



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO PENAL

**IMPORTANCIA DE LA DIAGNOSIS OPORTUNA DEL
ASESINO SERIAL**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

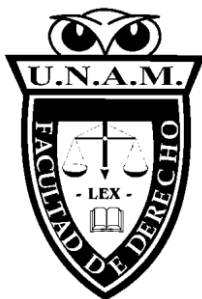
LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A:

ITZEL RICO RENDÓN

DIRECTOR DE TESIS:

MAESTRO MANUEL FARRERA VILLALOBOS



CIUDAD UNIVERSITARIA

2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco infinitamente a mis padres y a mi hermana, quienes me han brindado apoyo y paciencia en este proceso de madurez intelectual y emocional. Sin ellos este logro no hubiera sido posible, ya que son mi móvil, mi motivación para superarme y para ser mejor persona día a día. Los sacrificios que han hecho para brindarme una formación de calidad, serán retribuidos con creces y fomentaré en ustedes un sentimiento de orgullo y felicidad. No alcanzan las palabras para expresar mi gratitud y amor por ustedes.

Igualmente agradezco a mi familia y amigos, cuyo apoyo incondicional me ha servido de soporte y motivación.

Finalmente agradezco a mis maestros, a aquellas mentes brillantes que influyeron en mi formación académica, gracias por compartir sus conocimientos y su pasión por el mundo jurídico conmigo.

“Quien con monstruos lucha cuide de no convertirse a su vez en monstruo. Cuando miras largo tiempo a un abismo, también éste mira dentro de ti.” Friedrich Wilhelm Nietzsche.

IMPORTANCIA DE LA DIAGNOSIS OPORTUNA DEL ASESINO SERIAL.

ÍNDICE.

Introducción..... |

I.- ANTECEDENTES DE CRIMINOLOGÍA Y RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS.

1.1.- Definición y Objeto de la Criminología.....	1
1.2.- Criminología y sus niveles de interpretación.....	5
1.2.1.- Crimen.....	6
1.2.3.- Criminal.....	6
1.2.4.- Criminalidad.....	9
1.3.- Criminología y su objeto de estudio.....	9
1.4.- Posturas criminológicas a través del tiempo.....	12
1.4.1.- La escuela Clásica.....	12
1.4.2.- La escuela Positiva.....	14
1.4.3.- La escuela Ecléctica.....	15
1.4.4.- La defensa social.....	17
1.4.5.- Corrientes Criminológicas: Positivismo Criminológico, Enfoque Clínico y Enfoque Organizacional.....	18
1.4.5.1.- Dirección Antropológica.....	20
1.4.5.2.- Dirección Biológica.....	26
1.4.5.3.- Dirección Sociológica.....	30
1.4.5.4.- Dirección Psicológica.....	32
1.4.5.5.- Dirección Clínica.....	35
1.5.- La Criminología y su relación con otras ciencias.....	37
1.5.1.- Antecedentes de la Psicología, Psicopatología y de la Criminología.....	37
1.5.2.- Definición de Psicología Forense.....	38
1.5.3.- La Psicología y el Derecho.....	40

II.- ASESINOS SERIALES: DEFINICIÓN Y CASOS DOCUMENTADOS EN MÉXICO.

2.1.- Definición del Criminal Serial.....	42
2.2.- Trascendencia de los Criminales Seriales en el mundo jurídico.....	47
2.3.- Aspectos Psicosociales de la Criminalización.....	49
2.4.- Factores de la Criminalidad.....	51
2.4.1.- Factores Demográficos.....	52
2.4.2.- Factores Sociales.....	54
2.4.3.- Factores Biológicos: Concepciones médico-biológicas de la Criminalidad.....	55
2.4.4.- Razones Psíquicas de la Criminalidad.....	58
2.4.4.1.- Ideas y Sentimientos en la Génesis del homicidio.....	62
2.4.4.2.- Carácter Psicológico del Homicida instintivo.....	64
2.4.4.3.- Patología y Personalidad Criminal: la neurosis, características de la personalidad psicopática.....	66
2.4.4.4.- Pulsiones Agresivas y Culpabilidad.....	71
2.4.4.5.- Pulsiones y el Acto Criminal.....	73
2.4.5.- Trastornos de personalidad y comportamiento delictivo.....	74
2.4.6.- Psicoanálisis y Actos Criminales.....	79
2.5.- Casos de Asesinos Seriales en México.....	85

III.- EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

3.1.- Entrevista y el examen del estado mental.....	94
3.1.1.- Tipos de entrevista.....	95
3.1.2.- Examen del estado mental y toma de decisión clínico diagnóstica (la evaluación en Psicopatología Forense).....	97
3.2.- Evaluación Psicológica.....	98
3.2.1.- Técnicas principales de la evaluación de la personalidad.....	99

3.2.2.- La Psicopatía (definición y tratamiento).....	101
3.2.3.- La Esquizofrenia (definición y tratamiento).....	105
3.2.4.- Estado y Exploración Psicológica y Psicopatológica.....	108
3.2.5.- Pruebas Psicométricas.....	109
3.2.6.- Diagnóstico.....	110
3.2.7.- Recomendaciones y Tratamiento.....	112
3.3.- Delincuentes con graves trastornos mentales.....	113
3.3.1.- Aspectos de evaluación.....	115
3.4.-Perfil Criminológico.....	116
3.4.1.- Metodología.....	120
3.4.2.- Enfoque Clínico y Enfoque estadístico.....	123
3.4.3.- Contenido y Fiabilidad del Perfil Criminológico.....	125

IV.- MEDIDAS QUE DEBE CONTEMPLAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA DIAGNOSIS TEMPRANA DEL ASESINO SERIAL.

4.1.- Inclusión en el Código Penal para el Distrito Federal la evaluación y elaboración del perfil criminológico del delincuente.....	128
4.2.- Principios rectores de la evaluación y tratamiento del delincuente.....	133
4.2.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4°.....	139
4.2.2.- Código Penal para el Distrito Federal.....	140
4.2.3.- Ley General de Salud.....	143
4.2.4.- Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal.....	143
4.3.- Momentos en que debe ser aplicada la evaluación.....	145
4.4.- Establecimiento de métodos de evaluación.....	146
4.4.1.- Formularios de evaluación establecidos en la actualidad.....	147
4.4.2.- Pruebas psicológicas para detectar a posibles asesinos seriales.....	149
4.5.- Coadyuvancia con la Secretaría de Salud	150

Conclusiones	152
Propuesta	161
Bibliografía	169

INTRODUCCIÓN.

El nacimiento de la Criminología tuvo lugar el 15 de abril de 1876, con la publicación de la obra de César Lombroso titulada “Tratado antropológico experimental del hombre”, al principio esta disciplina surgió con el nombre de Antropología criminal, sin embargo al tomar como premisa mayor los factores endógenos del delito (es decir las causas internas), se descartó dicha denominación, por dejar en segundo plano las demás causas que influyen en el delito.

A lo largo de la historia algunos autores han denominado a la Criminología de diversas formas, por ejemplo Enrique Ferri denominó a esta disciplina como Sociología Criminal, lo cual fue descartado, ya que pretendía que el Derecho Penal sería contemplado en un capítulo, y al ser la Sociología una ciencia descriptiva utiliza un método causal-explicativo, de esta manera contrariaría al Derecho Penal, al ser éste una ciencia normativa y utilizar un método lógico-abstracto. El término de Sociología Criminal fue descartado, además de lo antes expuesto, por tomar en cuenta únicamente los factores del medio ambiente social, dejando a un lado los factores endógenos del crimen.

Fue hasta el año de 1885 que se acepta formalmente el término Criminología con la publicación de la obra de Rafael Garófalo denominada “Criminología” y “La ciencia del delito”.

La fase pre científica de la Criminología abarca los antecedentes históricos de la ciencia que nos ocupa, lo cual es relevante, ya que encontramos en esta fase, diversos términos que anteceden a los elementos que conforman la Criminología, todo aquello que le dio origen. En este orden de ideas, es fundamental partir del concepto de hombre primitivo, el cual (como su nombre lo dice) hace alusión a lo “antiguo”, sin embargo autores, como el maestro Rodríguez Manzanera, afirman que este hombre no ha desaparecido y existe en la actualidad. El hombre primitivo se ha relacionado con el salvajismo, que hace referencia a costumbres o actitudes crueles

y excéntricas, por ejemplo los sacrificios humanos o el canibalismo, es decir que una conducta primitiva o salvaje se relaciona con acciones que sobrepasan la lógica y la razón, tomando como base el extremismo de ideales antisociales. Lo anterior se relaciona también con el aspecto religioso, místico, con aquello que en base a la imaginación y necesidad de creencia en una divinidad, se ha extrapolado derivando en términos y conductas que si bien no entran todas en lo excéntrico o antisocial, encaminadas de cierta forma derivan en lo primitivo.

Lo anterior es relevante para comprender los antecedentes del castigo, del Derecho Penal y de la Criminología. Las religiones, creencias divinas, cultos, etc., dieron origen a dos conceptos: tótem y tabú; entendiendo por el primero aquella divinidad ancestral dotada de sabiduría y poder sobre sus descendentes, delimitando y calificando las conductas que ante sus ojos son aprobadas o reprobadas, dando paso al tabú, que es un “temor sagrado”, es aquel respeto basado en el miedo, de las conductas o abstenciones permitidas o negadas por la divinidad en cuestión. Freud sostiene que el origen del sistema penal tiene origen en el tabú, impartiendo castigos los dioses, espíritus agraviados y por último la sociedad.

La Criminología en el hombre primitivo no existe, ya que al existir un tabú (tema prohibido) no hay necesidad de explicar el crimen ni su prevención. Aquel sujeto que hay violentado el tabú es segregado de la sociedad, puede que el sujeto se aparte voluntariamente, ya que según el tabú, el castigo surge en principio por una fuerza interior que provoca que el culpable confiese o se autocastigue, por ejemplo mediante el suicidio. Por lo tanto no hay un estudio o análisis del sujeto ni de su conducta, es simplemente algo atribuido, al igual que el castigo, el cual va más allá del castigo presente y terrenal, se conforma de fuerzas sobrenaturales, tomando en cuenta que en las sociedades primitivas existe una fosilización mental en las tradiciones, supersticiones y prejuicios no racionales.

En algunas culturas antiguas encontramos antecedentes relevantes para la Criminología. Una cultura antigua significativa surgió en Mesopotamia entre los ríos

Tigris y Eufrates, parte de sus leyes fueron encontradas en 1904 que constaban de 14 tablas que son una recopilación de las Leyes asirias vigentes entre los siglos XV y XIII a.c., al igual que el Código de Hammurabi descubierto en Susa en la misma época. Estas leyes recopilan la justicia pública y privada. No hay una clara separación entre el Derecho Penal y Civil, ya que las infracciones civiles traen consigo penas corporales y/o pecuniarias. El Código de Hammurabi es el código unificador del Imperio Babilónico en Mesopotamia; en dicho Código se pueden hallar diversas disposiciones preventivas y un plan de Política Criminológica.

Los antecedentes históricos antes mencionados son de suma relevancia para el estudio y comprensión de la ciencia que nos ocupa, ya que encontramos en ellos la base, el origen y el surgimiento del estudio de la conducta humana, específicamente de la conducta antisocial, y de cómo a través de la historia ha tenido un análisis, estudio y castigos variados, derivando en lo que actualmente conforman a la Criminología.

A lo largo del presente trabajo se abarcarán temas entrañables a la criminología, incluyendo desde las escuelas y corrientes criminológicas hasta su relación con otras ciencias y la importancia de esta ciencia en nuestra vida cotidiana. De igual forma se desarrollarán temas relacionados con el aspecto psíquico del ser humano, como lo es la entrevista, el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento del delincuente. Todo lo anterior aterrizándolo en los homicidas seriales, ya que para abarcar y entender a esta clase de delincuentes, debemos abarcar desde aspectos sociales hasta biológicos y geográficos.

Aunar en el tema de homicidas seriales es una labor extenuante, ya que no es sencillo comprender su actuar y todos los elementos que constituyen a un individuo con esa habilidad de trasgredir su entorno y a los que lo rodean sin conciencia o remordimiento alguno. Es por lo anterior que para abordar el tema debe tenerse en cuenta la multiplicidad de elementos que contribuyen a detonar la conducta homicida y más aún la serial, comprender todo aquello que influye en el individuo es complejo,

pero de suma relevancia e importancia para el mundo social y jurídico, ya que el Derecho tiene como labor principal regular las conductas humanas, para lo cual es fundamental entenderlas y cuestionarlas en todos y cada uno de sus elementos, para así crear normas aplicables y funcionales que se apeguen a la realidad de la sociedad y al actuar de sus integrantes.

Existe controversia respecto del tema de asesinos seriales, poniendo en duda su existencia en la actualidad en nuestro país, sin embargo nada sustenta su inexistencia y mucho menos su inoperancia en nuestro país. A lo largo del presente trabajo se abarcarán diversos elementos que influyen en el actuar del asesino en serie y de las características primordiales a las que debe ponerse énfasis en su oportuna detección, así como se somete bajo cuestionamientos al actuar de las autoridades y de su método y medidas legales pertinentes que deben tomarse frente a casos de homicidios seriales.

La investigación del delito es sin duda la base para proliferar un buen procedimiento penal, sin embargo éste se ve viciado por el elemento humano, que desafortunadamente no cuenta con la capacidad necesaria para desempeñar adecuadamente su labor, aunado a esto la corrupción empeora el panorama, sin embargo debemos retomar los principios básicos y modelos existentes en diversos países, tomarlos como guía y crear nuestro sistema de detección y tratamiento de asesinos seriales realista y adecuado para nuestra sociedad mexicana.

IMPORTANCIA DE LA DIAGNOSIS OPORTUNA DEL ASESINO SERIAL.

I.- ANTECEDENTES DE CRIMINOLOGÍA Y RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS.

1.1.- Definición y Objeto de la Criminología.

Ahora bien, es importante proporcionar definiciones de Criminología, para así entender su objeto de estudio y comprender su trascendencia en el mundo jurídico, no sin antes indagar un poco en los antecedentes históricos que derivaron en los elementos y definición de esta ciencia.

En el año de 1955, en una reunión patrocinada por la UNESCO y organizada por la Sociedad Internacional de Criminología, fue propuesta por Benigno Di Tullio, siguiendo la línea clásica de Ernesto Ferri una definición de Criminología con la que concordaron la mayoría de los asistentes a dicha reunión. La definición establece que la Criminología debe ser una ciencia sintética que se base en la Antropología y en la Sociología criminales, con la finalidad de disminuir la criminalidad por medio de la teoría que plantea el estudio detallado del criminal y del crimen. Se propuso también que el método que debe seguir la Criminología es el de observación y experimentación. Ahora bien, la Criminología es una ciencia sintética, natural, social y no jurídica con la finalidad de prevención de actos criminales por medio del estudio del criminal y del crimen, por medio del método de observación y experimentación. Es esencial proporcionar más definiciones de Criminología para así contar con un panorama más amplio de dicha ciencia.

Es importante distinguir entre Criminalología y Criminología, siendo la primera el estudio del delito en particular, y la segunda abarca todo el conjunto, es la investigación que a través de la etiología (conocimiento de las causas del delito), busca tratar o curar al delincuente y prevenir las conductas delictivas. Según la definición anterior la criminología se orienta hacia el análisis de la conducta criminal, como objeto de investigación, no puede ser separada de la forma y extensión de la conducta, es por lo anterior que se debe incluir el uso de la

fenomenología, la cual busca el conocimiento estricto de los fenómenos, se encarga de describir los rasgos esenciales de algún fenómeno en particular.

La Criminología es la concatenación de la aplicación de la Antropología diferencial, aplicando ésta última al tratado de los factores criminológicos de tipo sociológico, biológico, fisiológico y psicológico, con el fin de encontrar bases racionales que soporten la depuración del crimen y la resocialización del criminal.

Para Hurwitz Criminología es “aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal”¹

Para Constantino Bernaldo de Quiros la Criminología es la ciencia que se ocupa del estudio del delincuente basándose a la vez en tres ciencias: la ciencia del Delito (Derecho Penal), la ciencia del delincuente (la Criminología) y la ciencia de la Pena (Penología).

Para José Ingenieros, “la Criminología es una ciencia de las causas individuales y sociales de la delincuencia y le asigna los tres campos de Etiología Criminal, Clínica Criminológica y Terapéutica Criminal.”² Es decir que es una ciencia que concatena las causas particulares y las generales que influyen en el individuo, y mediante sus tres campos de aplicación, aterriza esos factores.

Partiendo de la definición anterior se explican a continuación los tres campos contemplados en el enunciado:

-Etiología Criminal: estudia las causas determinantes del delito, busca aquello que determinó el acto antisocial de acuerdo a la constitución orgánica del delincuente y respecto a su medio ambiente.

-Clínica Criminológica: estudia las diversas formas en que se exteriorizan los actos delictuosos y los caracteres fisiopsíquicos del delincuente. Su objetivo es

¹ Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminología*, 25ª ed., México, Porrúa, 2011, p. 8.

² Riaño, Orlando (coord.), *Enciclopedia Criminalística. Criminología e Investigación*, t.II: Criminología, Bogotá, Colombia, Sigma, 2010, p. 522.

fijar el grado de temibilidad basado en el peligro que puede ser para la convivencia en sociedad.

-Terapéutica criminal: se encarga del estudio de las medidas sociales o individuales de profilaxia, es decir de la prevención o represión del delito, procura asegurar la defensa social contra el actuar antisocial por medio de instituciones preventivas.

Para Alfredo Nicéforo “La Criminología es una ciencia autónoma, sintética y propedéutica, le atribuye el cometido de resumir, coordinar y sintetizar las conclusiones de las demás disciplinas que estudian la triada criminal: delito, delincuente y pena, y a la vez el de servirle de introducción al derecho.”³

Alfonso Reyes Echandia opina que “la Criminología tiene por objeto el estudio de la criminalidad, de las personas a ellas vinculadas y de la reacción social que pueda suscitar, el concepto de criminología que emplea, comprende tanto la delincuencia legalmente tipificada (entendiendo por ella los delitos y contravenciones) como la que, sin estarlo, se aparta de las normas sociales establecidas y genera rechazo colectivo o institucional: es lo que hoy suele denominarse desviación.”⁴

Para el maestro Luis Rodríguez Manzanera la Criminología es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales, siguiendo los pasos de Mariano Ruiz Funes y perfeccionada por el maestro Quiroz Cuarón. En este orden de ideas, la Criminología es una ciencia aplicada y no una ciencia pura, ya que es práctica y no solamente teórica, ya que además de conocer de la problemática busca resolverla proponiendo medidas para atacar sus causas y factores, es su finalidad primordial la prevención. Existen conceptos operacionales de orden aplicativo que son utilizados en Criminología, los cuales son: causa, factor móvil y factor causal. La causa es según la definición de las Naciones Unidas “La condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se hubiera jamás manifestado”. Es entonces la causa una conexión invariable

³ Ibidem, p. 523.

⁴ Ibidem, p. 523.

entre sucesos naturales, es constante al necesitar una conexión en todos los casos, es universal porque la conexión deriva en un efecto y este tiene un efecto, y es genética ya que un suceso da lugar o engendra a otra. El factor es todo aquello que favorece el fenómeno criminal, por ejemplo la drogadicción y el alcoholismo. El móvil es el elemento subjetivo que lleva a un individuo a realizar determinada conducta antisocial. El factor causal es aquel que es un impelente para cometer el crimen, lleva a un sujeto determinado a cometerlo.

En la Criminología se buscan cadenas causales, es decir que no se trata de ubicar la causa inmediata, sino las causas mediatas y se aplica el principio *causa causae causa causati est* (la causa de la causa es causa de lo causado), lo anterior para tener un panorama más amplio, ya que atacar la causa inmediata no resuelve la contrariedad. En la causalidad jurídico-penal sólo importa la causa inmediata, es decir la relación causa-efecto unida por el nexo causal, por lo tanto la causa de la causa no es tomada en cuenta como de lo causado. La Criminología utiliza tres niveles de interpretación para llegar a lo explicativo y estos niveles son:

a) Descripción: representar el aspecto de las cosas y definir imperfectamente algo, dando un concepto general de sus características o propiedades.

b) Clasificación: es el intento de establecer una tipología, es el ordenar por tipos o clases.

c) Explicación: consiste en intentar reducir leyes, la explicación es el fin último de toda ciencia, es formar las relaciones constantes entre fenómenos. La explicación criminológica implica describir y clasificar las conductas criminales, además de la precisión de los fenómenos y conexiones entre los procesos manifestados, determinando la intervención de los factores criminógenos.

Otra definición relevante es la que aportó el Maestro Octavio A. Orellana: “La Criminología es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales. Es una ciencia, en virtud de que tiene un objeto y métodos propios, así como fines específicos. Es sintética, ya que concurren varias

disciplinas como la psicología, biología, sociología, etc. pero todas en estrecha interdependencia.”⁵

Analizando la definición anterior se llega a la conclusión de que la Criminología es una síntesis, es un todo coherente para explicar las causas o factores, o motivos de las conductas antisociales. Es una ciencia causal explicativa, ya que procura descubrir las causas o los factores que influyen en el fenómeno criminal, y así explicar con principios o leyes tales fenómenos, y buscar así la prevención del delito. Es una ciencia natural y cultural, ya que estudia la conducta criminal como un hecho de orden natural, atribuida al hombre al ser éste un ser de la naturaleza; y actual por ser un producto social que se da en la realidad de la colectividad.

La finalidad de la Criminología es conocer las conductas antisociales y sus factores para evitarlos en un futuro, es decir que va más allá de comprender las conductas criminales tratando de establecer medidas preventivas. No busca la represión, sino la prevención. En dado caso que a pesar de aplicar la prevención surgieran conductas criminales, entra en el plano la Criminología Clínica, la cual está encargada, además de buscar el porqué del crimen, de enfocarse en los delitos y actores antisociales específicos y determinados, atendiendo al actor del delito y sus características en particular.

1.2.- Criminología y sus niveles de interpretación.

La Criminología cuenta con tres niveles de interpretación, que son el crimen, el criminal y la criminalidad, los cuales deben distinguirse para realizar una adecuada interpretación criminológica, así pues siguiendo ésta línea de distinción, el crimen es una conducta antisocial propiamente dicha. Dentro de este concepto se incluyen todos los factores y causas que contribuyeron a la realización del delito, es decir, todos aquellos aspectos externos e internos que cumplieron con la teoría del paso al acto.

⁵ Orellana Wiarco, Octavio A., *Criminología: Moderna y Contemporánea*, México, Porrúa, 2012, p. 62.

1.2.1.- Crimen.

Partiendo de lo anterior, el crimen es la conducta antisocial propiamente dicha, en este ámbito se analizan todos los factores que concurrieron y auxiliaron la comisión del acto, tales como eventos biológicos, sociológicos, psicológicos y antropológicos; se analizan en un conjunto y la influencia que tuvieron en el individuo y su desembocadura en el acto delictivo. El maestro Rodríguez Manzanera hace alusión a Peláez para definir el delito como un comportamiento psicossomático culpable, que está prohibido y sancionado por la ley debido a traer consigo consecuencias antisociales, entendiendo por psicossomático aquel proceso psíquico que tiene influencia en lo somático (en lo físico), encuadrando dicha acción en conductas calificadas como antisociales y tipificadas por la Ley.

1.2.2.- Criminal.

El criminal es el autor del crimen, es decir un sujeto individual que es el actor principal del delito, para algunos autores, como Bentham en su obra "Rationale of punishment", el delincuente es como un niño que carece de autodisciplina para controlar sus instintos, sus pasiones bajo los parámetros de la razón, es por eso que al delincuente se le considera, siguiendo la línea de este autor, un individuo defectuoso, al carecer del autocontrol y guía de la razón, encaminando sus actos a satisfacer sus pasiones e instintos, sin tomar en cuenta los parámetros sociales ni el bien común. Los individuos tienden a llevar a cabo determinadas conductas, siguiendo la línea del maestro Luis Rodríguez Manzanera, existen cuatro vertientes de la conducta para el estudio de la Criminología: social, asocial, parasocial y antisocial.

La conducta social es aquella que se limita y encuadra dentro de las normas de conciencia, es decir que está acorde con el bien común. La mayoría de las conductas que se presentan en la vida cotidiana encuadran en este rubro, al guiar nuestras relaciones por normas jurídicas, morales y sociales, con el objetivo de realizar ciertos valores. Por lo tanto las conductas sociales son aquellas que siguen las normas de convivencia, no agreden a la colectividad, ergo siguen determinadas normas sociales, jurídicas y morales.

La conducta asocial (tal y como lo indica el prefijo “a”) carece de contenido social, es decir que no va acorde con las normas de convivencia, ergo ni con el bien común, esta conducta se da por lo general en la soledad, en el aislamiento y en ocasiones va ligado con estados de ánimo depresivos, debido a todo el proceso emocional que deriva de este último, provocando en el sujeto sentimientos tales como culpa, fobias, agresividad, trastornos narcisistas, traumas, angustias, entre otros.

La conducta parasocial se presenta en el contexto social y es diferente de las conductas seguidas por la sociedad. En esta conducta no se aceptan los valores colectivos, sin embargo no los transgreden, un ejemplo de esta conducta son las modas o ciertos usos y costumbres calificados de extravagantes o desviados por la sociedad. Se distingue de la conducta asocial al presentarse y manifestarse ante los demás, es decir que no se da en el aislamiento, es la no adopción de los valores adoptados por la sociedad sin destruirlos, los sujetos que manifiestan esta conducta no realizan el bien común pero no lo dañan.

La conducta antisocial es aquella que va en contra el bien común, es decir que atenta la estructura de la sociedad, destruyendo sus valores fundamentales y sus normas de convivencia. Un ejemplo de esta conducta es privar de la vida a otro, ya que se lesionan además de un semejante, el bien común, ya que es una conducta no deseable y destruye el valor supremo que es la vida. Existe una confusión al considerar las conductas antisociales como sinónimos de delitos, y para evitarlo se debe tener claro a que se refiere cada concepto. Conducta antisocial es todo comportamiento humano que contravine el bien común, es decir lo que una comunidad considera que aporta un bien a todos sus miembros; por otro lado, el delito es una acción y omisión sancionada por las Leyes Penales, ergo se encuentra tipificada en la Ley.

La definición de conducta antisocial nos remite al bien común, en donde para definirlo, se encuentran controversias al poder variar el punto de vista de lo que es o no mejor para una colectividad, sin embargo se ha llegado al acuerdo de que el bien común representa una posibilidad de desarrollo íntegro de cada individuo y así para la sociedad a la que pertenece, por lo tanto para que exista

dicho bien común, deben estar presentes condiciones sociales que permiten y favorezcan al bien de la totalidad colectiva, para lo cual el orden social, jurídico y político deben partir de dicho bienestar social general. Es trascendental tener clara la distinción entre conducta antisocial y delito, ya que la Criminología en ocasiones se dedica únicamente al estudio de conductas que vulneran determinada clase o grupo social, dejando en segundo plano las acciones de dichos grupos que atentan al bien común. Tal como lo sostiene el maestro Rodríguez Manzanera, no toda conducta antisocial es un delito ni todo delito es una conducta antisocial, ya que existen conductas que no están tipificadas en los Códigos Penales, por ejemplo el tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, por mencionar algunas. Una función del criminólogo consiste en determinar que conductas son antisociales y cuáles no, lo cual implica una labor titánica, sin embargo se ha llegado al acuerdo de que toda violación a los Derechos Humanos debe ser considerada como una conducta antisocial.

En este orden de ideas, la Criminología no se limita únicamente al estudio de las conductas delictivas, o sea de aquellas que encuadren en tipos penales, sino que abarca un campo más extenso que incluye los factores o estados criminógenos que para Orellana Wiarco son aquellos que sin estar tipificados como delitos constituyen un riesgo, una predisposición, una inclinación, que incitan al individuo a delinquir, como son el alcoholismo y la drogadicción.

A la Criminología le interesan las conductas antisociales, ya que son las que derivan inequívocamente en la comisión de delitos.

Ahora bien, partiendo de las conductas antes mencionadas, es importante definir a los tipos de sujetos que derivan de ellas, surgiendo así el:

- Sujeto social: la mayoría de la población encuadra en este tipo, manifestando comportamiento calificado de “normal”, actuando dentro de los parámetros establecidos como buenos comportamientos sociales, abarcando los jurídicos y morales.
- Sujeto asocial: anacoretas, misántropo aislado.

- Sujeto parasocial: comprende las subculturas, paralelas a la cultura colectiva, no acepta normas sociales o jurídicas, pero las cumple en el mínimo suficiente para evitar ser molestado. Tiene propios valores y lucha por sus ideales y causas.

- Antisocial: agrade al bien común, destruye valores, no respeta las leyes de convivencia, vive en contra de la sociedad.

Es significativo entender por conducta desviada, una conducta diferente, sin adentrarnos en catalogar como buena o mala alguna conducta. Un sujeto desviado es aquel que toma un patrón de comportamiento diferente al común de la sociedad, y por lo tanto el desviado puede ser asocial, parasocial, antisocial o aún social. Sin embargo, no todo desviado es antisocial y por lo tanto no todo desviado es criminal.

1.2.3.- Criminalidad.

La criminalidad según el maestro Rodríguez Manzanera “es el conjunto de las conductas antisociales que se producen en un tiempo y lugar determinados”⁶. Para el estudio correcto de la criminalidad, se necesita la intervención de otras ciencias, tales como la Historia, la Psicología social, la Demografía, la Etnografía, la Estadística, entre otras. Es así un análisis global del fenómeno criminal. En el panorama de criminalidad se estudian aspectos del delito y surgen conceptos tales como “cifra negra” y “cifra dorada”, siendo el primero la cantidad de delitos o un porcentaje aproximado de la cantidad de delitos de los cuales la autoridad no tiene conocimiento, y el segundo se refiere al porcentaje de delitos cometidos por políticos, compañías trasnacionales entre otros sujetos.

1.3.- Criminología y su objeto de estudio.

Ahora bien, para evitar confusiones e invasiones en otras ciencias tales como la Criminalística, Penología, Derecho Penal y Medicina Forense, es

⁶ Rodríguez Manzanera, Luis, op. cit., nota 1, p.28.

necesario identificar el objeto de estudio de la criminología, que son sin duda alguna las conductas antisociales y por lo tanto los sujetos que las cometen.

Siguiendo la teoría de Don Constancio Bernaldo de Quiros, la delincuencia se integra de tres elementos: delitos, pena y delincuencia. Encargándose del primero el Derecho Penal, del segundo la Penología y por lo tanto del último elemento se encarga la Criminología, la cual por lo tanto tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente.

El objeto de estudio de la Criminología es el delito, la pena, la criminalidad, la reacción social e institucional, el costo económico de los delitos, la víctima del delito, los programas preventivos, así como las causas o factores que inducen al hombre a delinquir.

Jiménez de Asúa opina que “el objeto de la Criminología, son las causas del delito y la naturaleza del delincuente”⁷

Otros autores tales como José Ingenieros, afirman que el objeto de la Criminología es el estudio de las causas determinantes del delito, es decir aquello que sirvió de motivación y derivó en manifestaciones delictivas, de igual manera estudia los caracteres fisiopsíquicos de los delincuentes y las medidas sociales o individualizadas de profilaxia o represión del delito.

Varios autores evitan el uso de la palabra “delito” al definir el objeto de la Criminología, ya que pretenden evitar caer en confusiones al no referirse al delito “jurídico” o “legal” si no al delito “natural” o “sociológico”, para esto se recurre a la palabra “crimen”, sin embargo la intención del autor no prevalece del todo por la labor destinada de los traductores.

Diversos autores tales como Stancio y Lavastigne, sostienen que el objeto de la Criminología no debe limitarse a lo establecido en los Códigos penales, ya que estos últimos no dan ningún criterio para el conocimiento criminal y al ser las normas jurídicas sobre el delito una referencia de las conductas que el Estado

⁷ Ibidem, p. 18.

tipifica y sanciones, siendo así el delito el punto de partida de la Criminología, pero su objeto va más allá de lo tipificado y delimitado por la Ley, al aplicar en su metodología no solamente lo jurídico, sino elementos sociológicos, antropológicos, psicológicos y hasta médicos, teniendo así un alcance que sobrepasa lo legal.

Algunos autores sostienen que el objeto de estudio de la Criminología deben limitarse a los delitos establecidos en la Ley y que es el presupuesto para el análisis de sus relaciones con el Derecho Penal, es decir que para dichos autores el estudio criminológico debe partir del concepto jurídico del delito, sin embargo suena muy restrictivo hacerlo, es por eso que otros tratadistas contravienen con estas ideas y proponen un alcance más amplio del objeto de la ciencia que nos ocupa.

Suele ser común caer en confusión entre el objeto de estudio del Derecho Penal y el de la Criminología, sin embargo se debe tener claro que el Derecho Penal se encarga del deber ser y la Criminología se encarga del ser, tal como lo dice la siguiente definición: “La Criminología tiene ante sí la tarea del estudio de la personalidad del delincuente, de quien que ha violado la norma jurídico-penal, pero su misión va más allá, y sin perder de vista el concepto normativo del delito, debe también aportar al Estado los estudios que permitan al legislador dictar leyes preventivas o represivo-preventiva, basadas en el conocimiento de las causas o factores de la delincuencia; ayudar al juez permitiéndole penetrar en el mundo del delincuente para conocer su personalidad.”⁸ La Criminología auxilia a la adecuada rehabilitación, al penitenciario para que sea efectiva la readaptación del delincuente; en las campañas de prevención de delincuencia, tales como, contra el alcoholismo, la drogadicción, la vagancia, etc.

El campo de la Criminología va más allá del estudio del delincuente y las causas que lo llevaron a delinquir, limitándose al juicio de los legisladores, comprende además de los actos delictivos, las conductas antisociales, pues tienen influencia en la prevención.

⁸ Ibidem, p. 35.

1.4.- Posturas criminológicas a través del tiempo.

A través del tiempo han surgido diferentes posturas criminológicas, las cuales han causado discrepancia entre varios autores. Para contar con un bagaje del proceso de formación que ha tenido la Criminología y comprender su actual concepto, es necesario hacer alusión a dichas corrientes. Preliminarmente se debe entender por escuela la dirección del pensamiento que tiene una determinada orientación y utiliza un método determinado. Es necesario hacer mención de las escuelas jurídico-penales para comprender mejor la Criminología, ya que a lo largo de la historia han existido diversos enfrentamientos entre dichas escuelas, que a su vez han derivado en posturas y conocimientos que enriquecen a la ciencia en cuestión, principalmente han derivado estas confrontaciones entre las escuelas, en la delimitación del campo y precisión de métodos utilizados en la Criminología. A continuación se hará mención de aquellas escuelas cuya influencia ha sido mayor en el pensamiento criminológico.

1.4.1.- La escuela Clásica.

Se atribuye el origen de esta escuela a Enrico Ferri, ya que denominó “clásicos” a los juristas pre-positivistas y posteriores a Beccaria. Nunca hubo reuniones de la escuela clásica, ni tuvieron sede, es decir que esta escuela no existió como tal, fue únicamente una forma de pensamiento sin jefe ni revista. La escuela clásica surgió contra la injusticia que el Derecho Penal simbolizaba, procuró la humanización por medio del respeto a la ley, del reconocimiento a las garantías individuales y la limitación al poder absoluto del Estado.

Para varios autores Beccaria es el que asentó los principios unificadores de esta escuela. Otros precursores fueron Bentham y Romagnos. El primer clásico reconocido oficialmente fue Pellegrino Rossi, quien sostenía la existencia de un orden moral que es obligatorio para todos los seres libres e inteligentes, lo cual debe ser aplicado de igual forma en la sociedad, surgiendo así un orden social igualmente obligatorio del cual derivan derechos y obligaciones. El gran escritor clásico fue Francisco Carrara que con su obra *Programma di Diritto Criminale* proporciona una definición del delito que refleja su pensamiento clásico: “Delito es

la infracción de la Ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.”⁹ Carrara sostiene que el delito no es un simple hecho, sino que es un ente jurídico, el delito se basa para él en una línea de relación contradictoria entre el hecho del hombre y la Ley.

La escuela clásica encuentra su base filosófica en el Derecho Natural, por lo tanto toma en cuenta las tres formas de jusnaturalismo que son: el aspecto teológico (que deriva de una ley externa de carácter divino, que emana de la ley de Dios), el aspecto racional (basado en la racionalidad de la vida social, es decir que no se deja a la voluntad de los individuos, sino que se basa en una lógica social) y por último el aspecto realista (o empírico, para el cual lo justo es lo que los hombres sienten y desean como tal, movidos por el sentimiento de justicia).

El jusnaturalismo de la Escuela Clásica se basa en lo racional, es decir que descarta todo elemento social del derecho y se basa en un sistema de normas dictado por la razón, sin tomar en cuenta la realidad social. Esta corriente de pensamiento respeta el principio de legalidad y parte de los principios de no aplicar pena que no esté establecida en la ley y no hay delito sin ley que lo contemple, además de no aplicar pena si no se ha cometido un delito. Esta escuela considera que el delito no es un ente de hecho, sino un ente jurídico, fundando como eje de la justicia penal el delito y no el delincuente. Otro precepto regidor de esta corriente es el libre albedrío, el cual presupone que todos los hombres son capaces de elegir entre el bien y el mal, es decir que el hombre puede elegir conductas prohibidas o abstenerse de realizarlas. La escuela clásica sostiene el ideal de no aplicar pena alguna a aquellos individuos que no sean moralmente responsables, es decir que la responsabilidad deriva de la moral que es a su vez consecuencia del libre albedrío, por lo tanto están excluidos de pena alguna aquellos que no tengan libre albedrío como los niños o los incapacitados mentales. Los clásicos considera la pena como una retribución que se da al delincuente por el mal que su conducta ha causado a la sociedad. Otro precepto respetado por esta corriente es la proporcionalidad de la pena respecto al daño

⁹ Ibidem, p. 240.

causado, es decir que a delitos más graves les corresponden mayores penas. El derecho de castigar para esta escuela reside en el Estado.

1.4.2.- La escuela Positiva.

A diferencia de la Escuela Clásica, la Escuela Positiva si existió como tal, es decir que contaban con una sede y miembros entre los cuales destacaban médicos, juristas, sociólogos, entre otros intelectuales, nombrando a Lombroso como su líder. Esta escuela consistía en estudiar el delito en su génesis natural y posteriormente estudiar sus efectos jurídicos, para identificar las posibles causas y sus posibles remedios, no consistiendo únicamente en un estudio antropológico, sino que constituye un estudio de la penología social y criminal, para obtener remedios sociales y jurídicos más eficaces. La escuela positiva se basó en la Antropología, la Psicología, el Derecho Penal y la Estadística Criminal, consolidándose en estudios penitenciarios y así en una ciencia sintética, aplicando el método positivo al estudio del delito, del delincuente y del medio. Esta escuela nace de los excesos jurídicos de la Escuela Clásica y a su formalidad, al abuso de la dogmática y al olvido del delincuente.

Los principales representantes de esta escuela son Lombroso, Ferri y Garófalo, dando paso a múltiples autores que aún tienen influencia en la actualidad. Garófalo aportó principios fundamentales para el positivismo, tales como la prevención especial y general, la prevalencia de la especial frente a la general y la peligrosidad del reo como medida de represión.

La Escuela Positiva encuentra su base filosófica en Augusto Comte y la base científica en Darwin, aunque esto haya sido negado por Enrico Ferri al sostener que esta escuela no recoge ningún sistema filosófico ni doctrina biológica, argumentando que lo que diferencia a esta corriente es el método que utiliza. Esta corriente de pensamiento considera el delito como un hecho de la naturaleza y no como un ente abstracto ni jurídico, es decir que lo estudia como un ente real y actual, es decir que el delito es un hecho humano que es resultado de factores intrínsecos y extrínsecos, es una expresión de una antisocialidad la cual debe corregirse. La Escuela Positiva se caracteriza por su determinismo, negando

la existencia del libre albedrío, encontrando la razón del actuar del delincuente en circunstancias físicas o en circunstancias sociales, sin las cuales el hombre no delinquiría. Se deja de lado también la responsabilidad moral y se sustituye por la responsabilidad social, al ir de la mano la responsabilidad social del libre albedrío no existe una sin la otra. El concepto de pena es substituido por el concepto de sanción, el cual según los positivistas tiene un alcance más profundo consistente en educar y adaptar al delincuente. La sanción según los positivistas debe ser proporcional a la peligrosidad del delincuente, es decir que el delito es un indicador de la peligrosidad del sujeto. La sanción no tiene un carácter aflictivo, es decir que con ella no se busca causar sufrimiento al reo, sino más bien tiene un fin de tratamiento, cuya duración es indeterminada por la variación de la peligrosidad.

La Escuela Positiva considera que los sustitutos penales son más importantes que las penas, argumentando la ineficacia de las segundas ya que la delincuencia no aumenta o disminuye en forma proporcional a las penas impuestas. Los sustitutos penales son de orden económico, político, científico, religioso, civil, educativo y familiar, que tienen como finalidad la prevención del delito de forma indirecta, es decir que buscan las mejores condiciones en cada uno de los aspectos enunciados para así influir en los factores criminógenos de una manera positiva disminuyendo su factor detonante o colaborativo en el delito. El método utilizado por la Escuela Positiva es inductivo-experimental, es decir que se parte de la observación de datos particulares y llegar a una proposición general que comprende todos los fenómenos y factores relacionados. En este método se deja de lado lo abstracto y se concentra en lo científico, en lo derivado de la observación y la experiencia.

1.4.3.- La escuela Ecléctica.

La Escuela Ecléctica surge como punto intermediario entre la escuela Clásica y la Escuela Positiva, aceptando parcialmente postulados de cada una, es decir que no existe únicamente una Escuela Clásica sin varias escuelas reunidas bajo este concepto de concatenación de ideas, por lo tanto son corrientes que se encuentran en un punto intermedio entre ambas posturas de las escuelas ya existentes, tomando además de principios sus métodos.

Tanto la Escuela Clásica como la Positiva imponían sus conceptos como un todo, es decir que cada concepto derivaba lógicamente a los demás, dejando de lado todo aquello que desviara o contradijera el conjunto de principios, resultando así ideales irrompibles y rígidos, lo que la Escuela Ecléctica buscó fue romper esos esquemas rígidos y monopolísticos.

Una de las Escuelas Eclécticas más representativas fue La Terza Scuola es decir la Tercera Escuela, al tratar de reunir y conciliar los principios surgidos con anterioridad, tales como cumplir el Derecho y estudiar al hombre. Esta escuela también se le llamó Positivismo Crítico, con representantes como Alimena, Carnevale Puglia, etc. siendo Emmanuele Carnevale quien plasma en su obra "Una Terza Scuola di Dirittio Penale in Italia" sus principios rectores, tales como basar la responsabilidad en la salud, tomando ciertas medidas de seguridad en caso de los inimputables. Toma en cuenta el delito en su aspecto jurídico, así como en el sociológico y antropológico. Reconoce la responsabilidad moral, sin embargo deja de lado al libre albedrío.

Los principales postulados de la Terza Scuola son la distinción del Derecho Penal de la Criminología, basándose principalmente en el método que cada una utiliza, siendo el método lógico-abstracto el rector del Derecho Penal, y el método causal-explicativo el método de la Criminología. De igual forma consideran al delito como un fenómeno complejo con factores endógenos y exógenos, por lo que se debe observar al delito como un fenómeno social naturalmente causado. Aceptan la pena y las medidas de seguridad, es decir que se rechaza la pena vindicativa de la Escuela Clásica pero sin aceptar la sanción generalizada propuesta por los positivistas. Los eclécticos no aceptan el determinismo absoluto ni el libre albedrío, sin embargo respetan la responsabilidad moral. Sostienen que la finalidad de la pena no es el castigo, sino una pena encaminada a la readaptación, educación y corrección del delincuente.

Por otro lado se encuentra la Escuela Ecléctica denominada La joven Escuela, la cual tiene como principal expositor a Adolfo Prins, el cual expone su teoría del "estado peligroso" como substitutivo de la teoría de la responsabilidad atenuada. Se considera a Prins como el primer autor en formular una teoría

independiente de defensa social. Los principios rectores de la Joven Escuela son principalmente renunciar a explicaciones filosóficas sustituyéndolas por un pragmatismo, deja de lado la responsabilidad moral sustituyéndola por el estado de peligro, y considera al delito como un fenómeno natural y como ente jurídico, fundamenta la pena en la defensa social, aceptan las penas y las medidas de seguridad y también existe una calificación entre los delincuentes normales y anormales.

1.4.4.- La defensa social.

La defensa social nace con la finalidad de preservar la dignidad y personalidad del delincuente, se llegó a reusar el concepto de pena pero sin negar la responsabilidad del delincuente y de su antisocialidad. Posteriormente se evoluciona a la Política Criminal que engloba a la Criminología y a la Penología. Se considera que la Defensa Social es el equilibrio de las acciones encaminadas a lograr la justicia social, es decir que es multidisciplinaria, ya que se ocupa no sólo de un Derecho estático ni de la Criminología únicamente, se ocupa de algo más allá que política criminológica, es decir que no se ocupa únicamente de problemas políticos, para así proponer reformas realmente funcionales.

Los principales precursores de la defensa Social fueron Bentham, Rogmanosi y Feuerbach, principalmente Filippo Gramatica y Marc Ancel. Los principales postulados de esta corriente son: La función primordial del Estado al eliminar toda conducta que cause algún mal proveniente de un individuo reflejándose en la sociedad, fundando su actuar no es castigar sino en socializar, esto mediante medidas de defensa social, preventivas, educativas y curativas. La Defensa Social se enfoca a determinar la naturaleza y el grado de antisocialidad del delincuente complementándose con el implemento de la medida correctiva necesaria al igual que el debido tratamiento.

La Defensa Social conceptúa al Derecho Penal no con el objetivo de castigar una falta y sancionar con el castigo la violación a los preceptos legales, sino a proteger a la sociedad contra la criminalidad, es decir que la defensa social pretende proteger mediante un conjunto de medidas extra penales encaminadas a

“neutralizar” al delincuente mediante medidas educativas o curativas. Propone esta corriente, que la resocialización debe lograrse mediante la humanización del Derecho Penal, asegurándose de respetar los derechos inherentes al ser humano.

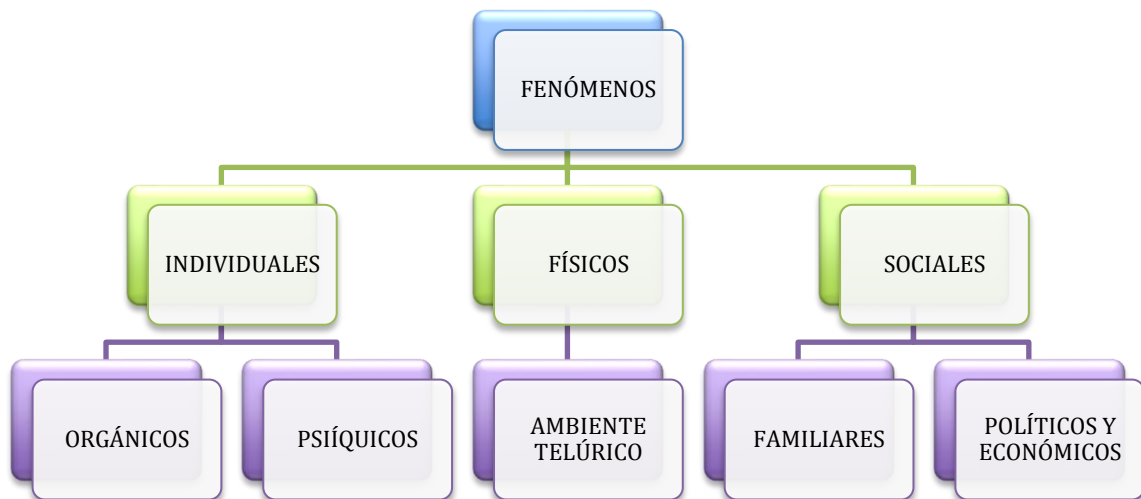
La Defensa Social se consolidó como Sociedad Internacional en el año de 1949 y como órgano consultivo de Naciones Unidas, realizando catorce congresos internacionales. En el año de 1997 cambió su denominación a “Sociedad Internacional de Defensa Social por una Política Criminal Humanista”.

Algunos postulados de la Sociedad Internacional de la Defensa Social fueron: medidas pre y post delictivas, tomando en cuenta la dignidad y derechos inherentes a los seres humanos, basado en la finalidad del Derecho Penal que es la protección de la comunidad respetando los valores humanos, así como el enfoque humanista que debe regir la Política Criminal, así como la aplicación de medidas de defensa social acordes con la finalidad del Derecho Penal y resarcido el daño causado por el delincuente, así como su recuperación. Lo anterior implica cierta flexibilidad en los Tribunales para aplicar la medida correctiva que sea apta para cada delincuente; todo lo anterior debe cumplirse dentro del marco del Estado de Derecho, es decir que deben respetarse todas las garantías y derechos, sin embargo afirman que el Derecho Penal no es la única vía para combatir la delincuencia. Surge una política criminal encaminada a la protección de la víctima. Esta corriente de pensamiento está en contra de la pena de muerte y a favor de sustitutos de la prisión, esto con base en su ideal de una despenalización, en donde el derecho Penal se basa en una “desjudicialización”.

1.4.5.- Corrientes Criminológicas: Positismo Criminológico, Enfoque Clínico y Enfoque Organizacional.

Existe un enfoque tradicional de las corrientes que hacen alusión a la Criminología, éstas toman como objeto de estudio el delito y pretenden explicar la criminalidad como fenómeno individual. La corriente Positivista parte del supuesto de que el mundo exterior es algo objetivo, diverso y autónomo del sujeto cognoscente que debe ser estudiado neutralmente.

Para ésta corriente, la realidad (su objeto de estudio) es el delito, que crea y describe la Ley Penal, es decir que se enfoca únicamente en las conductas establecidas en dicha Ley, descartando todas aquellas conductas sociales excluidas por ella, esto ya que concluyen los positivistas, que la Ley es un reflejo de la realidad social y el criminal al contravenir dicha Ley, contraviene la realidad jurídicamente establecida y socialmente acatada, es por eso que su conducta se considera antisocial. El positivismo criminológico investiga al delincuente para saber el porqué de su conducta delictiva. Es importante para esta corriente estudiar los fenómenos que influyen en el comportamiento antisocial, estos fenómenos se ejemplifican en el siguiente mapa:



Una vez establecidas las causas del comportamiento criminal, el criminólogo positivista sugiere someter al delincuente a un tratamiento penológico rehabilitador, con la finalidad de reinsertarlo a la convivencia en sociedad, eliminando el peligro de que vuelva a delinquir, esto si la reinserción resulta ser exitosa.

Se ha criticado al positivismo por haber delimitado su objeto de estudio al delito legal, dejando de lado otras manifestaciones antisociales no tipificadas penalmente.

Ahora bien analizaremos el enfoque Clínico de la Criminología, el cual parte de la premisa de la anormalidad del delincuente, lo investiga y trata como a un enfermo; se ocupa de las personas que ya han delinquido, por esto su campo de aplicación es por excelencia el centro penitenciario, en el que el delincuente es atendido por un conjunto de especialistas (médicos, psiquiatras, educadores, psicólogos y trabajadores sociales) quienes realizan un diagnóstico y pronostican un modelo de tratamiento para el delincuente. Esta corriente también ha sido considerada como un neopositivismo médico-psiquiátrico.

“El enfoque tradicional se interesa primordialmente por la política criminal, con el objetivo de encontrar medidas que permitan modificar los sistemas de control social institucional (Leyes Penales y Penitenciarias, aparato jurisdiccional y carcelario, policía, seguridad social, etc.) con el fin de atenuar el volumen en un lugar y tiempo determinados.”¹⁰

Se considera que esta corriente conduce a una Criminología crítica, ya que analiza críticamente las instituciones y propone reformas; sigue dentro del marco tradicional, ya que se apega a los parámetros establecidos en la Ley. Su finalidad es la prevención del delito.

Las corrientes anteriormente explicadas, se consideran tradicionales, ya que pretenden explicar la criminalidad como fenómeno individual, más que un fenómeno social y propicia una política criminal que se atiene y respeta el sistema jurídico establecido.

1.4.5.1.- Dirección Antropológica.

César Lombroso ha sido uno de los autores más criticados por su teoría tan polémica por (como señalan los autores) carecer de objetividad científica, al sostener que el carácter de un individuo está ligado a su aspecto físico o signos morfológicos. Lombroso realizó una clasificación de los delincuentes, culminando en la cuarta edición de su obra “L’Uomo” y su clasificación es la siguiente:

¹⁰ Riaño, Orlando (coord.), op. cit., nota 2, p. 530.

- 1) Delincuente Nato (atavismo): es la teoría más reconocida y criticada de Lombroso, quien se dedicó a estudiar las diferencias antropológicas más sobresalientes entre las diversas razas, observando el cráneo de un criminal se le ocurre que puede existir una especie de hombre diferente “el hombre criminal”. El cráneo que estudiaba era el de un criminal famoso llamado Villella, un ladrón Italiano que reunía una serie de características especiales. Lombroso señaló que en el cráneo de Villella encontró anomalías atávicas, como lo fue una enorme foseta occipital media y una hipertrofia del verme, similar a la que se encuentra en los vertebrados inferiores. Es por lo anterior que relaciona esas características morfológicas con seres no evolucionados al grado del hombre, es decir que esas características atávicas las relaciona con un sujeto no evolucionado, que se quedó en una etapa anterior al desarrollo humano.

Las características principales del delincuente nato son: reacciona en forma infantil, no controla sus emociones, es cruel, insensibilidad moral y afectiva, pereza, vanidad, ausencia de remordimiento, imprevisión; en lo social se asocia con la presencia de tatuajes, lenguaje involutivo, etc., una notable analgesia (insensibilidad al dolor), un mayor mancinismo (zurdera), inestabilidad afectiva, vanidad, tendencia a suicidios, alcoholismo, adicción al sexo y al juego.

Entre las características antropológicas Lombroso señaló: frente hundida y baja, asimetría craneal, altura anormal del cráneo, gran desarrollo de arcadas supraciliares, estrechez de la frente, exageración de los senos frontales, desarrollo desproporcionado de los pómulos y mandíbulas, orejas en asa, gran pilosidad y braza superior a la estatura. Lombroso sostuvo que el criminal nato es además epiléptico y llega a la conclusión de que el criminal nato presenta sin duda el atavismo, pero también la epilepsia, en mayor o menor grado, la que siempre aparece en mayor o menor grado, la que siempre aparece en cualquier afirmación que con el tiempo y la ciencia ha quedado descartada al demostrar que sólo una ínfima minoría padecía epilepsia.

- 2) Delincuente Loco Moral (morbo): Enrico Ferri señala como tipo clásico del delincuente loco, ejemplificado en el arte, a Hamlet. La locura moral se refiere a la perturbación del sentido moral sin que se afecte la inteligencia o la voluntad. Pinel la llama “locura lúcida” porque no se perturba la inteligencia, sino que el trastorno psíquico recae sobre la esfera afectiva, al no distinguir el bien del mal.

Lombroso basa su idea criminal del “loco moral” en las siguientes características: rara presencia en manicomios y abundante en cárceles y prostíbulos, son sujetos robustos igual o mayor a la normal, no tiene diferencias con los cráneos normales, la analgesia es una característica frecuente, extremadamente astutos, precoces y perversos, precedidos y asociados con una ferocidad sanguinaria, son sujetos incapaces de vivir en familia, su actuar es movido por el odio, envidia y venganza, la megalomanía (excesiva vanidad) es propia de los criminales y de los locos morales, en cuanto a carácter se manifiesta una volubilidad manifestando crueldad, incontenibilidad e inquietud; tienen una gran pereza para el trabajo, son muy hábiles para la simulación de la locura, tanto el delincuente nato como el loco moral datan casi siempre de la infancia o de la pubertad. Lombroso definió al loco moral como “una especie de idita moral”, al no poder alcanzar la madurez moral debido a la educación que tuvo el sujeto y se estacionó en la teoría, sin manifestarse en la práctica.

Dentro de los delincuentes locos Lombroso incluye a los alcohólicos que cometen crímenes, ya que el alcohol destruye los centros nerviosos y afectan la conciencia moral, convirtiéndolo en un verdadero loco. Lombroso habló también de un tipo de delincuente que nombró *mattoide*, cuya traducción al español no hay, pero se podría traducir como “locoide”, es decir, alguien que no está loco, pero casi alcanza el límite.

- 3) Delincuente Epiléptico (epilepsia): se caracteriza por su tendencia a la vagancia, amor a los animales, sonambulismo, obscenidad, precocidad sexual y alcohólica, así como destructividad, canibalismo vanidad, grafomanía, doble personalidad al escribir, palabras o frases especiales,

tatuajes, tendencia al suicidio, simulación de locura o ataques epilépticos, intermitencias (cambios de humor), amnesias, entre otras características. Lombroso divide la etapa de la epilepsia en dos: la real (con verdaderos ataques epilépticos) y la larvada (sin presencia de ataques epilépticos), señalando que los larvados son más peligrosos que los locos morales, con los que en sí tienen extrema analogía.

4) Delincuente Loco (Pazzo); Alienado, alcohólico, histérico, Mattoide: uno de los objetivos principales de Pinel fue sacar a los locos de las cárceles francesas y Lombroso hizo la misma labor en Italia, luchó por la formación de los primeros manicomios para criminales; hace una diferencia entre los delincuentes locos y los locos delincuentes, los cuales son enfermos dementes, sin capacidad de entender ni querer, por el contrario el delincuente loco es el sujeto que se convirtió en ello después de cometer el delito, es decir que antes de la comisión se hallaba en sus cabales. Existen tres tipos de loco:

a) Alcohólico: por el efecto narcotizante que ejerce el alcohol sobre el sistema nervioso central y por ende el los sentimientos ligados al delito. El delincuente pasional no puede ser un delincuente loco ni con aspectos atávicos, ni epilepsia; sus características son principalmente la edad entre los 20 y los 30 años, cráneo sin datos patológicos, las mujeres tienen un 36% de mayor tendencia, muestran una afectividad exagerada y presentan una anestesia momentánea (durante el delito), asimismo manifiesta una conmoción después del delito, con tendencias suicidas y no ocultan el delito. El móvil del delincuente es siempre inmediato, lo mueve la pasión, es decir que su móvil se basa en pasiones “nobles” sentimentales.

b) Histérico: Lombroso lo clasifica aparte del delincuente histérico; se presenta con mayor frecuencia en las mujeres, 20 veces más que en los hombres, tiene una herencia análoga a los epilépticos, inteligencia intacta, presenta signos de egoísmo, ávidos de escándalo, coléricos, feroces, con voluntad inestable, necesidad de

mentir, sus delitos más comunes son difamación, robo, faltas a la moral y homicidios.

- c) Mattoide: esta palabra no tiene una traducción específica al español, pero su aproximación sería "locoide"; este tipo escasea entre las mujeres, raros en la edad juvenil, abundan en las capitales, presentan pocas anomalías en el cuerpo, intelectualmente intactos, altruistas, manifiestan una exagerada convicción de sus méritos, con tendencia a la vanidad, sus crímenes son impulsivos, son querellantes.

5) Delincuente Ocasional; Pseudo-criminales, criminaloides, habituales: Lombroso los divide en:

- a) Pseudo-criminales: cometen delitos involuntarios, no existe perversidad. Son por lo general culpables de hurto, incendios, heridas, duelos y delitos de falsedad.
- b) Criminaloides: son movidos por un incidente que lo lleva a la comisión del delito, Lombroso sostenía que estos individuos tenían una predisposición al delito, lo cual por la circunstancia en especial, hace detonar esa potencialidad de delinquir. No son criminales natos pero tampoco son honestos del todo, son los delincuentes que responden a la causa, sus características físicas no son normales; muestran un repudio por los criminales, conservan afectividad por la familia y presentan atavismo.
- c) Delincuentes Habituales: no cuentan con una educación básica de parientes ni escuela, pero si cuentan con una educación criminógena que los hace delinquir desde temprana edad y se convierte en una profesión verdadera.

6) Delincuente Pasional: su edad es entre los 20 y los 30 años, el 36% son mujeres, su cráneo no presenta datos patológicos, con belleza en la fisonomía, afectividad exagerada, anestesia ventanea, conmoción después del delito, por lo tanto tienden a confesarlo y no ocultarlo. El móvil del delincuente pasional es siempre inmediato, es decir que la pasión lo

mueve, y son pasiones puras, no bajas pasiones, distinguiéndolo de otros delincuentes: los delitos que cometen este tipo de delincuentes son infanticidio, duelo y pasión política.

Lombroso integra su teoría en lo que se conoce como Trípode Lombrosiano, en esta teoría une al atavismo, el morbo y la epilepsia. Al principio de sus teorías Lombroso identificó al criminal nato con el loco moral; el sujeto atávico al no evolucionar carece de sentido moral, convirtiéndose en loco moral, complementado con la epilepsia. Por lo tanto el criminal nato es un ser atávico no evolucionado, es idéntico al loco moral; el trípode basa su explicación en causas endógenas, es decir que el epiléptico se convierte en un loco moral, porque pierde el sentido ético y se convierte en un ser atávico, en criminal nato. El epiléptico es en el fondo, una exageración del loco moral y éste lo es del delincuente nato, como éste es de muchos delincuentes de ocasión y criminaloides.

Las críticas a las teorías Lombrosianas se deben principalmente a la creencia de una afirmación atribuida a Lombroso, de que el delincuente nato esté predestinado a delinquir y a la idea de que Lombroso afirmó que todos los criminales son natos, sin embargo él nunca afirmó la predestinación, sino que habló únicamente de características, lo cual no significa que forzosamente delinquirá, y el hecho de que las tenga está predispuesto a ser criminal, diferenciando la predestinación y la predisposición. Las críticas morfológicas a las teorías de Lombroso, se sostienen en que los rasgos “criminales” se pueden encontrar también en sujetos honorables. Las críticas sociológicas se basan en afirmar que Lombroso no toma en cuenta los factores externos, sin embargo en su obra “Crimen, causas y remedios” superó esas críticas. Con el avance y estudio del inconsciente y de los procesos psicológicos profundos, permite un análisis diferente del crimen. El criminal nato es el concepto más conocido de la teoría Lombrosiana, al no comulgar con la Escuela Clásica de Derecho Penal, ya que destruye el principio clásico de libre albedrío.

1.4.5.2.- Dirección Biológica.

Dentro de esta corriente se deben considerar a todos aquellos autores que han buscado factores somáticos o fisiológicos como causa principal del crimen. Sin embargo, es bien sabido que no existe una causa única para el crimen, que es una conjugación de múltiples factores, tales como los endocrinológicos, que demuestra la gran influencia de las glándulas en el comportamiento humano. La endocrinología pretendió explicar la conducta criminal debido al funcionamiento anormal de las glándulas de secreción interna, surgiendo nuevas explicaciones a la epilepsia y a disfunciones paratiroideas, así como alteraciones en el equilibrio ácido-básico de la sangre, al igual que ha explicado algunos caracteres somáticos relacionados con el delincuente, por ejemplo la firmeza de la mirada del asesino, la exageración del desarrollo mandibular y senos frontales, ligándolos con enfermedades endocrinas. La endocrinología nace con el descubrimiento de la glucogenia hepática en el año de 1855 por Claudio Bernard.

Las glándulas se dividen en: glándulas endocrinas (o de secreción interna) y en glándulas exocrinas (secretan su contenido por medio de un canal secretor, tales como la saliva, las lágrimas y los jugos gástricos). Las glándulas endocrinas secretan hormonas directo a la sangre. Los diferentes tipos de personalidad dependen del funcionamiento glandular y la personalidad cambia si las glándulas endocrinas son hiper-más o hipo-menos estimuladas o si su función es inconstante. Las glándulas endocrinas que tienen mayor influencia en la conducta criminal son:

- a) Hipófisis: es la glándula pituitaria que es el centro del control glandular, secreta alrededor de 40 hormonas, dirige a las demás glándulas endocrinas.
- b) Suprarenales: se encuentran una sobre cada riñón secreta adrenalina y noradrenalina, para activar al sujeto en situaciones de emergencia. Intervienen en crímenes emocionales al presentarse miedo, odio, ira, etc.
- c) Tiroides: situada en el cuello, delante de la tráquea, secreta tiroxina, que es un acelerador biológico.

- d) Paratiroides: se encuentra en la parte posterior de la tiroide y secreta paratiroxina.
- e) Testículos: glándulas sexuales masculinas, llamadas gónadas, producen espermatozoides y secretan la testosterona.
- f) Ovarios: gónadas femeninas, producen óvulos, secretan foliculina y progesterona, regulan el ciclo menstrual.

La importancia de la endocrinología en la Criminología, encuentra su razón de ser en lo trascendente que son las secreciones internas de cada individuo, ya que influyen en el temperamento y carácter de éste, así pues se puede explicar en parte el cómo, sin embargo no el porqué del crimen. Para el conocimiento de las causas de la criminalidad se deben tomar en cuenta los procesos endocrinos, fisiológicos patológicos que pueden influir en las funciones nerviosas y en los procesos psíquicos individuales, tal como lo afirmó el Maestro de Roma. Las glándulas de secreción interna pueden influir en el sistema nervioso vegetativo, el que a su vez se relaciona con la vida instinto-afectiva, que influye sobre el desarrollo del temperamento y carácter individual, de ahí la relación entre funciones endocrinas y actividad psíquica.

Ahora bien, la Antropología Criminal (ciencia del hombre criminal), se basa primordialmente en lo expuesto por Lombroso, sin embargo con el avance de la Escuela Positiva, la Antropología abarca un mayor número de temas, por ejemplo enriqueciéndose de conceptos sociológicos de Ferri, para dejar de ser una antropología criminal y convertirse en la moderna Criminología. Los estudios de Antropología Criminal principalmente son: Generales (familia, herencia, raza, etc.), Biografía, Antropometría, Fisionomía y Organoscopía, por lo tanto, tiene una tendencia más biológica que cultural. Actualmente los estudios de Antropología Criminal se refieren a Antropometría, que es la medida de los delincuentes con la finalidad de identificar costumbre y hábitos criminales, así como factores físicos que se relacionen con la criminalidad. El sistema Antropométrico se origina de Alphonse Bertillon, el cual consiste en la toma y recolección de distintas medidas corporales del delincuente, tales como la estatura, la longitud de la cabeza, del pie, del dedo medio, de los brazos, etc., reforzándose éste sistema con la fotografía.

Así pues, surgen varios autores que hacen aportaciones a la Antropología, tales como Di Tullio, quien propone la orientación hipoevolutiva, es decir que por causas hereditarias, congénitas o adquiridas, presenta un escaso desarrollo de características individuales. Esta teoría propone tres formas de constitución delincencial:

- a) Neuro-psicopática (epileptiforme, histeriforme).
- b) Psicopática (deficitaria, paranoide, cicloide, esquizoide e inestable).
- c) Mixta.

La biotipología tuvo su etapa pre-científica en la fisonomía. La biotipología ha buscado la relación entre las relaciones físicas de un individuo y sus características psicológicas, así surgen primero los fisionomistas, después los frenólogos, ambos antecesores de la moderna biotipología, la cual debe entenderse como una derivación de la morfología individual, la fisiología y la psicología. La Biotipología Criminológica es la aplicación de los conocimientos biotipológicos para distinguir los distintos tipos de criminales. Sin embargo, hay pocas probabilidades de lograr con lo anterior una explicación y prevención del crimen y de la delincuencia. Es por esto que no existe un criterio unificador biotipológico. Así han surgido distintas escuelas que ejercen sus propias teorías y clasificaciones:

- a) Escuela Francesa: teniendo como precursor a Claudio Sigaud, quien clasifica a los individuos en base a su forma exterior (planos y redondos) dividido en retraídos y dilatados. Lo que deriva en cuatro tipos de sistemas, el respiratorio (tórax ancho, cuello, nariz y senos de la cara desarrollados en exceso), digestivo (maxilar inferior y boca grandes, ojos chicos, cuellos corto y obesos), muscular (desarrollo proporcional entre el esqueleto y los músculos) y cerebral (figura delicada y de frente grande y extremidades cortas).
- b) Escuela Alemana: su principal representante fue Ernest Kretschmer y hace la siguiente clasificación:

- Tipo leptosoma: delgado, cuello largo, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, representado por una línea vertical.
- Tipo Atlético: gran desarrollo del esqueleto y musculatura, cabeza grande, representado por una pirámide invertida.
- Tipo Pícnico: desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, tendencia adiposa y aspecto flácido, extremidades cortas, representado de forma circular.
- Tipo displástico: no entran en ningún grupo, carecen de armonía, características exageradas, por ejemplo el gigantismo y obesidad.
- Tipo mixto: son más frecuentes, es una combinación de otros tipos con base en la herencia.

Es difícil encontrar tipos puros, la relevancia de esta teoría es la coincidencia entre las características físicas y psicológicas, por lo que Kretschmer reduce aspectos psicológicos con la siguiente clasificación:

- Tipo esquizotímico: son de constitución leptosomática, son sujetos introvertidos y pueden ser hiperistéricos (idealistas, nerviosos, irritables), intermedios (fríos, serenos y enérgicos). Anestésicos (apáticos, solitarios y extravagantes). Si el tipo esquizotímico se agrava se presenta el esquizoide y posteriormente el esquizofrénico.
- Ciclotímico: tienen una constitución pícnica, son extrovertidos y volubles. Se dividen en: hipomaniacos (movimiento, alegría), sintónicos (realistas, humoristas, prácticos), flemáticos (tranquilos, tristes, silenciosos). Si se agrava surge el cicloide y posteriormente el ciclofrénico, que es maniaco depresivo.
- Viscoso: de constitución atlética, tranquilos, actitud pasiva, en varios aspectos se encuentran entre leptosoma y pícnico.

Kretschmer concluye que los pícnicos representan el menos número dentro de la totalidad de la criminalidad, presentando menos reincidencia y se adaptan con mayor frecuencia. Los leptosomáticos siguen a los atléticos en criminalidad, pero su participación criminal es menor que la de los atléticos, quienes son de difícil reincidencia y tratamiento. Los atléticos

son sujetos con mayor inclinación criminal, según Kretschmer, tienen carácter violento y son explosivos.

- c) La Escuela Italiana: tiene como representante a Jacinto Viola, quien propone que la constitución humana se basa en el sistema de la vida vegetativa (visceral) y el sistema de la vida en relación (nervioso y muscular). De lo anterior propone dos tipos de sujeto, el tipo brevilíneo (el desarrollo del cuerpo es horizontal) y el tipo longilíneo (predomina la altura). Otro autor importante en esta escuela es Nicola Pinde, quien es conocido por su famosa "Pirámide" y propone distinción como longilíneo (débil, delgado, poco desarrollo muscular), brevilíneo estético (fuerte, muscular) y brevilíneo estético (gordos y débiles).
- d) La Escuela Mexicana: se basa en los estudios realizados por José Gómez Robleda y Alfredo Quiroz Cuarón, quienes simplifican los sistemas anteriormente expuestos por las diferentes escuelas y proponen una fórmula para determinar "el tipo sumario", basado en la estatura y el peso, en donde la estatura se rige por la herencia y el peso varía por el entorno del individuo, por lo que se sostiene que la estatura es el mejor índice de la constitución y el peso del temperamento. La fórmula que estos autores proponen es: $P-E=D$, que significa peso menos estatura igual a desviación y si ésta es positiva el tipo es branquitipo, por el contrario si es negativa es un longitipo, si no hay desviación es un normatipo. La gran aportación de esta teoría en nuestro país, es que disminuye el margen de error al disminuir el margen de error al dejar de utilizar estudios extranjeros.

1.4.5.3.- Dirección Sociológica.

Es aquella corriente de pensamiento que asigna al medio social el nivel de factor decisivo o fuerza causal del fenómeno criminal, por lo tanto afirman los autores que soportan ésta teoría, que los principales factores criminógenos son

externos y no internos. A continuación se hará una breve reseña de las escuelas con dirección sociológica:

- Escuela Cartográfica, Estadística o Geográfica: su fundador fue André y Guerry; ambos sostienen que “el crimen es un producto de la sociedad, y deben estudiarse y aplicarse la existencia y la distribución de los delitos (manejaban estadísticas judiciales) en la sociedad, siendo los factores externos los prevalentemente importantes.”¹¹ Quételet llegó a tres conclusiones que fundamentan su teoría: el delito es un fenómeno social que puede determinarse estadísticamente; los delitos se cometen con regularidad y precisión; y que en el delito intervienen factores tales como la economía del sujeto, el clima, el analfabetismo, etc. de ésta última afirmación se derivan las “Leyes térmicas”, las que afirman que en invierno se cometen mayor número de delitos contra el patrimonio que en verano y que los delitos contra la integridad de las personas se cometen principalmente en verano, al igual que la afirmación de que los delitos contra las personas aumentan según se aproxima su ubicación al Ecuador y viceversa, los delitos contra la propiedad disminuyen. Al igual que la afirmación de que los delitos sexuales aumentan en primavera.
- La Escuela Antroposocial: también llamada Escuela de Lyon, da fundamental importancia a los factores sociales, sin los cuales el delito no puede surgir. Los principales representantes de esta escuela fueron Lacassagne y Manouvrier y sostienen que el criminal es peligroso cuando se encuentra en un medio adecuado para ello. La Escuela Francesa afirma que existe predisposición, contraviniendo lo dicho por Lombroso, afirman que no existe el criminal nato sino sujetos dispuestos a delinquir, pero no predestinados. Debido al auge y apogeo de Pasteur, esta escuela hace un símil con lo expuesto por Pasteur, afirmando que el criminal es un microbio, que en un medio social que no le era adecuado, se tornaba como un virus, por el contrario, si el medio era adecuado, en un estado de asepsia, el individuo es inocuo e inofensivo.
- La Escuela Socialista: en el siglo XIX surgen teorías derivadas del industrialismo, tales como ésta escuela que busca explicar los fenómenos

¹¹ Rodríguez Manzanera, Luis, op. cit., nota 1, p. 316.

sociales desde el punto de vista económico, es decir que es totalmente exógena, no toma en cuenta los factores internos y le da una explicación externa al crimen. Así el crimen sería producto de la desigualdad social producida por la desigualdad económica. La principal crítica a la Escuela Socialista, es que se trata de una explicación unilateral de la criminalidad y la idea utópica de que el crimen desaparecerá al no haber lucha de clases, ya que hay delitos y conductas antisociales que no dependen de lo económico, sin embargo las doctrinas socialistas han aportado importantes conocimientos. Algunos autores regidos bajo esta escuela son Enrico Ferri, quien partiendo de la clasificación de Lombroso, considera cinco tipos de delincuentes: nato, loco, habitual, ocasional y pasional, haciendo la acotación de que siempre hay una prevalencia y no una exclusividad de características.

1.4.5.4.- Dirección Psicológica.

Para comprender el fenómeno social se debe tener presente que no debe circunscribirse su análisis únicamente basado en un factor, sea biológico, social, psicológico o físico, sino que debe fundarse en un conocimiento integral del individuo y su rol o desarrollo dentro de un medio social determinado.

La Psicología se perfiló como una ciencia a partir del siglo XIX. El objeto de la Psicología es descubrir los móviles ocultos en la mente humana que motiven la conducta del individuo. Partiendo de las teorías planteadas anteriormente, se sabe que el medio social juega un papel determinante en los individuos que delinquen, sin embargo no es el único factor que debe tomarse en cuenta, otros son igual de relevantes, como lo es el factor psicológico, la personalidad del individuo en el medio social. A continuación se hará una breve reseña de las corrientes psicológicas con mayor trascendencia en la Criminología. Comenzando por el Psicoanálisis y su creador Sigmund Freud, neurólogo y psiquiatra (1856-1939), quien fue altamente criticado por no seguir las técnicas metodológicas de la Psicología Científica.

Freud es conocido en parte, por una analogía que hace entre la personalidad y el iceberg, ya que afirma que el hombre sólo muestra un 10% de su personalidad y oculta el 90% restante, esta parte oculta la denomina inconsciente, éste último guarda una complejidad y reside en impulsos que busca satisfacer directa o indirectamente el individuo, presentándose en la realidad una lucha consigo mismo y con el medio ambiente. Freud sostenía que los problemas psicológicos de los individuos, se relacionan con experiencias traumáticas en la infancia, relacionadas o de contenido sexual, por lo que afirmó que represión del instinto sexual es la razón de los trastornos psíquico del individuo. La represión actúa desde donde sigue operando y da lugar a fobias, obsesiones, compulsiones y neurosis. Por lo anterior Freud fue y es altamente criticado, y varios de sus discípulos se alejaron y construyeron sus propias teorías, pero dejando de lado la explicación sexual.

Ahora bien, el Psicoanálisis tiene tres acepciones:

- El Psicoanálisis como teoría, también llamado Psicoanálisis Ortodoxo, que con el tiempo ha sido reformado, mejorando y en casos y aportaciones de discípulos de Freud, empeorada.

- El Psicoanálisis como técnica de terapia que busca mantener o recobrar el equilibrio intrapsíquico.

- El Psicoanálisis como una filosofía, tomado como forma de vida.

Lo trascendente del Psicoanálisis en la Criminología consta de varios preceptos que buscan la explicación del crimen en base al Psicoanálisis, como lo es el de los instintos, el cual sostiene que en el ser humano existen dos instintos llamados *eros* y *tanatos*, siendo el primero el instinto a la vida y el segundo el instinto a la muerte, sosteniendo que cuando un instinto domina sobre el otro se da el desequilibrio, en el caso de los delincuentes dominaría el tanatos sobre el eros, es decir el instinto de hacer daño y buscar la muerte, manifestándose en el actuar del individuo en cuestión.

La aportación más relevante de la teoría Freudiana, es el descubrimiento del inconsciente, del llamado aparato intrapsíquico, que se conforma de aquellas

represiones latentes de la vida anímica, y por el contrario el consciente es la representación que se halla presente en nuestra conciencia. Así pues lo consciente es de lo que nos damos cuenta, del momento actual; el preconscious es lo que podemos traer al presente a voluntad, como lo es la memoria; y el inconsciente es lo que se halla oculto y no es reconocible, es a donde va a parar todo aquello que nos causa un daño, es decir cosas inútiles o traumáticas. Lo anterior aportó a la Criminología la suposición de que todo delito tiene una motivación inconsciente, desconocida incluso para el propio criminal. Contraviniendo la teoría del libre albedrío, es decir que el hombre no es libre de decidir a voluntad, sino que es un juguete de su inconsciente.

Existen otros autores de suma relevancia para nuestra materia, como lo son Alexander y Staub, el primero fue médico psicoanalista y el segundo jurista, quienes en su obra *El delincuente y sus jueces* desde el punto de vista psicoanalítico, tratan de resolver tres problemas: el sentimiento de justicia conocido por el jurista como sentimiento jurídico; ¿qué es la criminalidad y quién es el criminal? ¿Y qué debe hacerse con el criminal?. Dichos autores se percatan de la crisis penal y buscan apoyo en otras ciencias, en específico de la Psicología. Realizan estos autores una clasificación de criminales que es: criminal neurótico, criminal normal y criminales a causa de procesos patológicos orgánicos.

Una escuela psicológica de aportación a la Criminología fue la Escuela Reflexológica que se desarrolló en Rusia por Pavlov y Bechterew, quienes sostenían que los reflejos condicionados se manifestaban en diversos planos del sistema nervioso central, desarrollando también una teoría de condicionamiento. En este sentido la explicación del crimen debería ser mecanicista, y se deberían crear reflejos condicionados anti-crimen, es decir propuestas inmediatas e inconscientes a determinado estímulo.

Otra corriente relevante es el Conductismo, que parte de la afirmación de que el ser humano es un conjunto de reflejos innatos y condicionados, que con ayuda de la Psicología Conductista se busca la modificación de la conducta a base de aprender y desaprender.

Las aportaciones del Psicoanálisis a la Criminología han sido de suma ayuda, al esclarecer posibles respuestas a la motivación del delincuente, a descubrir aquello que lo llevó a delinquir, y abriendo una puerta de posibilidad de tratamiento para traer a la realidad. Sin embargo también ha puesto en tela de juicio la credibilidad de figuras relevantes en los juicios, tales como la testimonial, al suprimir algunos detalles trascendentes al inconsciente. Sin embargo someter a cada criminal a una terapia psicoanalítica traería consigo limitantes tales como el aspecto económico y el tiempo.

1.4.5.5.- Dirección Clínica.

La Criminología Clínica para el maestro Benigno Di Tullio debe entenderse como la ciencia de las conductas antisociales y criminales, basada en la observación y el análisis de casos individuales. La Criminología Clínica es la Criminología aplicada en sus tres niveles de interpretación: conductual (crimen), individual (criminal) y el general (criminalidad), principalmente operando en el segundo nivel, analizando al sujeto antisocial, intenta explicar el crimen desde el punto de partida del criminal y sus peculiaridades, partiendo de considerar al hombre como una unidad bio-psico-social, es decir que no se limita a estudiar al criminal desde un punto de vista concreto o específico, sino que lo estudia como una totalidad resultada de los factores que en él influyen.

La Criminología Clínica utiliza ciertos métodos los cuales son: entrevista criminológica, examen médico, examen psicológico, encuesta social, observación directa, observación indirecta y exámenes complementarios. De los ya mencionados métodos se indagará con mayor detalle en capítulos siguientes al presente. La Criminología Clínica aterriza principalmente en diagnóstico, pronóstico y tratamiento, tomando como base la peligrosidad del delincuente a base de los ya enunciados métodos.

Uno de los objetivos principales de la dirección Clínica, es determinar la peligrosidad del delincuente, la cual se puede deducir de la capacidad criminal y de la adaptabilidad social del delincuente. A partir de esta diferencia se da el estado peligroso, la cual se entiende que es la potencia o capacidad de una

persona para cometer acciones dañosas o peligrosas, y por lo tanto cometer un delito. La temibilidad o peligrosidad del delincuente depende de sus condiciones personales.

En la etapa diagnóstica el criminólogo hace una compilación de los datos recopilados en los cuestionarios aplicados al delincuente, y en base a ellos debe emitir un diagnóstico aterrizado y apegado a la realidad del individuo. Para determinar el grado de adaptación del delincuente se toman en cuenta aspectos de la personalidad, así como la situación o status del sujeto, su lugar en la sociedad, sus aptitudes físicas, emocionales, intelectuales, etc. para autores como Pinatel la conjugación de los anteriores elementos, determinan el umbral del criminal, es decir que facilitan o dificultan la capacidad del paso al acto.

Por Pronóstico se entiende como una afirmación de futuras conductas de un individuo, con respecto a la observancia de la Ley. Es decir que es un conocimiento anticipado, que se deduce de la recopilación de datos y actos anteriores, en el campo de la Criminología, se entiende por pronóstico aquella predicción o presagio del actuar delictivo de un individuo, lo que da la probabilidad de reincidencia del sujeto.

Ahora bien, el tratamiento es la manera específica en que una persona o situación es manejada específicamente, por lo general se sujeta a reglas previamente establecidas, sin embargo no todos los sujetos pueden ser sometidos al tratamiento, depende de las condiciones específicas de cada caso en particular, por ejemplo cuando no se cuenta con el personal adecuado para llevar a cabo el tratamiento. El máximo del diagnóstico es llevar a cabo un tratamiento individualizado, lo cual no ha podido aplicarse, ya que por lo general se recibe un tratamiento previamente establecido y estandarizado. No debe olvidarse que el tratamiento va más allá del alcance del delincuente, es decir que en la actualidad también la víctima es sujeta a un tratamiento, además de contemplar un tratamiento post-penitenciario, el cual es trascendente para la readaptación del delincuente.

1.5.- La Criminología y su relación con otras ciencias.

Un principio fundamental de la Criminología es ser una disciplina sintética, trabajando conjuntamente con otras ciencias, tales como la psicología, la antropología, la estadística y la sociología, esto debido a que la Criminología no debe estudiar el delito como un hecho individual, sino como un fenómeno social. Como ya se mencionó en párrafos anteriores la Criminología es una ciencia Sintética, es decir que es la composición de un todo, no únicamente un conjunto de elementos, sino un análisis con base en la relación lógica de sus elementos, sin dejar elementos a la deriva y con una íntima relación entre ellos.

Es bien sabido que el Estado pretende disminuir la tendencia criminal haciendo uso de estrategias como el aumento de las penas, privación de la libertad, etc. todo esto con la finalidad de reinsertar al individuo a la sociedad. La Criminología se auxilia de diversas ciencias para explicar, moderar y tratar las conductas criminales.

1.5.1.- Antecedentes de la Psicología, Psicopatología y de la Criminología.

En Grecia antigua se consideraba que los trastornos mentales eran castigos divinos enviados por las divinidades de la cultura clásica helenística. Partiendo de la literatura antigua Homero fue uno de los primeros autores en plasmar en sus conocidas obras “La Iliada” y “La Odisea”, perfiles psicológicos de los personajes de dichas obras. Rompiendo con la idea anterior del origen divino de los trastornos mentales, Hipócrates de Cos consideraba que el origen de estos era en el mismo organismo, esto representó un gran avance en el pensamiento médico y teológico, al descartar la idea del castigo divino y dar paso a desequilibrios psíquicos, biológicos y orgánicos propios de los seres humanos. Los griegos carecían de un vocablo para “personalidad”, sin embargo contaban con vocablos que son elementos de la misma, por ejemplo consideraban que la psyche (el soplo de la vida) abandona a la persona cuando muere, es decir que es el elemento que separa lo orgánico de lo inorgánico, esto dio origen a la Psicología. De igual forma

otro vocablo trascendental es el thymos que tenía un significado referente a sentimientos y motivaciones de las acciones del ser humano.

1.5.2.- Definición de Psicología Forense.

En los últimos tiempos se ha dado impulso a la psicología jurídica y forense, particularmente en América Latina, el avance de esta área de la psicología ha tenido avances gracias a la investigación e implementación de conocimientos en los problemas surgidos en la realidad. Para muchos autores españoles, la psicología jurídica surge de relaciones entre el Derecho, las cuales tienen diversas directrices y propósitos, pero con el último fin de coadyuvar para lograr una mayor inclusión de la psicología en el mundo jurídico.

Para Varela O. La Psicología Forense “es la parte de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico y/o en sus órganos dependientes, caracterizándose por poseer técnicas propias que la convierten en una ciencia auxiliar de ese campo.”¹²

Para Edith Aristizabal “La psicología forense es un área de investigación e intervención psicológica sobre el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia.”¹³

Partiendo de los conceptos anteriores se llega a la conclusión de que la Psicología Forense está encaminada al servicio del Derecho, con la finalidad de esclarecer los presupuestos normativos, sobre los cuales se debe fundar y construir el razonamiento jurídico. Su labor es ayudar a la solución de problemas propios a una realidad jurídico-normativa. La Psicología Forense utiliza sus saberes para responder las preguntas de la justicia referentes al delincuente y su psique; intenta comprender el fenómeno de la criminalidad, sus causas, efectos y tratamientos, con el fin de socorrer a la justicia y asistirle en la toma de decisiones que den como resultado una disminución del crimen mediante la toma de medidas preventivas.

¹² Aristizabal, Edith y Amar, José, *Psicología Forense. Estudio de la mente criminal*, Barranquilla, Colombia, Uninorte, 2011, p. 8.

¹³ Ibidem, p. 9.

Es importante diferenciar la Psicología Jurídica de la Psicología Forense, la primera es una rama de la Psicología que aplica los conocimientos psicológicos a las Leyes, teniendo así varias áreas de especialización, siendo una de ellas la Psicología Forense, la cual auxilia a los órganos de justicia en su toma de decisiones, esta rama se dedica al peritaje, es decir a resolver los cuestionamientos planteados por el juzgador; entre sus objetos de estudio se encuentra la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica, la peligrosidad, la reincidencia, etc., siendo éstos concepto trascendentales en la toma de decisiones del juzgador.

Una rama de la Psicología Forense trascendental para este trabajo, es la Psicología Clínica, la cual se dedica a ejecutar evaluaciones psicodiagnósticas, con la finalidad de determinar las capacidades volitivas, cognitivas y determinantes de la conciencia de ejecución del acto de personas involucradas en actos criminales, con el propósito de establecer su responsabilidad penal. La actividad de ésta rama de la Psicología está encaminada a la comprensión de la relación entre la personalidad y a conducta criminal, así como los factores biológicos y los trastornos mentales que intervienen en la comisión del delito.

Una de las funciones principales del psicólogo forense es la creación de perfiles criminales, el cual es definido por Holmes como “la detección de los agresores mediante la extrapolación de los atributos personales de la información obtenida en la escena del crimen.”¹⁴

El Psicólogo Forense es un auxiliar o colaborador de la administración de justicia, que mediante un peritaje (una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados) auxilia al juzgador para una adecuada administración de justicia. Su actividad se resume en el siguiente mapa:

¹⁴ Ibidem, p. 12.



Las actividades realizadas por el Psicólogo forense se describen más detalladamente en el siguiente capítulo del presente trabajo. En conclusión el Psicólogo forense es un experto que asesora en los procesos legales, efectuando un trabajo clínico y diagnóstico mediante el peritaje, en el que manifiesta un diagnóstico acerca del estado mental del sujeto objeto del peritaje.

1.5.3.- La Psicología y el Derecho.

Para el desarrollo del presente trabajo es primordial establecer la relación estrecha que existe entre la Criminología y la Psicología, para así poder utilizar las ramas de la Psicología que trascienden en el mundo del crimen.

El Derecho y la Psicología tienen en común el elemento humano, sin embargo cada una conserva sus propios enfoques y métodos. La Psicología no puede demandar, defender ni juzgar, y el Derecho no puede explicar la motivación de la conducta delictiva; la primera estudia la mente y el comportamiento humano, y la segunda tipifica las conductas consideradas como perjudiciales para la sociedad, otorgándoles la calidad de delitos.

Para la Psicología entre más inconsciente es un comportamiento, más patológico será éste, en cambio para el Derecho entre más inconsciente sea una conducta más inimputable será el sujeto.

Para comprender mejor la relación entre la Psicología y el Derecho, se deben tomar en cuenta diversas perspectivas que fungen como directrices de dicha relación, estas directrices son las siguientes:

-La Psicología del Derecho: esto se refiere a los componentes psicológicos que se encuentran en la esencia del Derecho, cuyo elemento principal es establecer una directriz para el actuar de los hombres, por lo tanto se debe conocer la naturaleza de sus destinatarios, es en este momento en que la psicología juega un papel imprescindible, pues debe contribuir con sus saberes acerca de la psique, personalidad, etc. del hombre, para así crear un Derecho realmente aplicable.

Si bien es cierto que el Derecho se enfoca en el “deber ser”, es ésta diferencia la que une a ambas ciencias, ya que la Psicología enfocada en la realidad del destinatario de la norma, aporta estos conocimientos al Derecho, el cual debe tomar en cuenta la realidad en la creación de Leyes. La Psicología también ayuda a desentrañar ciertas conductas relacionadas con el Derecho, por ejemplo los motivos por los cuales los destinatarios de la Ley la acatan o no, las actitudes hacia sanciones penales, etc.

-Ahora bien, la Psicología en el Derecho es un principio que se refiere al uso de conceptos psicológicos dentro del mundo jurídico, sin embargo estos conceptos no tienen un significado idéntico en ambos contextos (psicológico y jurídico). Los conceptos utilizados por el Derecho, tales como la personalidad, culpa, intención, responsabilidad, etc. deben ser analizados desde la perspectiva legal, a pesar de su relación con lo psicológico.

-Otro principio es el de la Psicología para el Derecho, esto se refiere a la actividad auxiliar que la Psicología aporta al mundo jurídico, a esto se le denomina Psicología Forense, la cual utiliza los conocimientos y prácticas psicológicas con la finalidad de resolver problemas legales, los cuales soluciona mediante peritajes forenses.

II.- ASESINOS SERIALES: DEFINICIÓN Y CASOS DOCUMENTADOS EN MÉXICO.

2.1.- Definición del Criminal Serial.

Para comenzar este capítulo es primordial de partir de un concepto del criminal, para así aterrizarlo especialmente en los criminales seriales. Los criminales son considerados seres humanos perversos, es decir que carecen de culpa, no presentan signos de remordimiento y sin importar los obstáculos logran hacer realidad sus anhelos, los cuales van contra toda norma social y legal. Según Freud los delincuentes que cometen delitos sin sentimiento de culpa, es porque no han desarrollado inhibiciones morales o porque se encuentran en una lucha contra la sociedad, por lo que justifican su actuar. Según Michel Foucault un criminal es alguien que deja de lado el pacto social que ha contraído y prefiere satisfacer su interés personal, es decir que impone su voluntad por medio de la violencia, presentando dos características primordiales: el egoísmo sin límites y una tendencia destructiva.

El acto criminal tiene lugar en un escenario en el cual la satisfacción de las pulsiones agresivas son el fundamento y cuyo propósito es apropiarse en cierto aspecto de la víctima, ya sea material o emocionalmente. No se trata de la satisfacción de una necesidad, sino de un impulso patológico y perverso.

Siguiendo la teoría freudiana, los criminales basan sus conductas en impulsos, los cuales son un impulso constante en su totalidad, es por esto que al poco tiempo de cometer el delito el impulso vuelve a aparecer, de modo que va generándose en el criminal una urgencia de repetir el acto delictivo. Lo anterior explica la razón de ser de los crímenes en serie. Este impulso hacia la destrucción que no logra satisfacerse del todo y al poco tiempo este impulso vuelve a aparecer de modo silencioso, constriñendo al individuo a repetir el acto criminal, lo que es denominado por Freud como “compulsión a la repetición”. Es decir que existe un impulso hacia la destrucción, que no se sacia totalmente y lleva al individuo a ejecutar el acto “saciar” nuevamente.

A lo largo de la historia se ha buscado la razón de la delincuencia, aquello que da origen al delincuente, a lo que opera una separación entre el individuo adaptado y el delincuente, mediando entre ambos un distanciamiento social, psicológico y hasta ideológico. Existen diversas corrientes que buscan el origen del criminal, por ejemplo la teoría biológica sostiene que el autor del delito es el principal objeto de estudio y que lo trascendente es la relación causal entre anomalías médico-biológicas y la conducta criminal. En base a esto surge una connotación patológica del individuo inadaptado, por lo tanto las desviaciones de una conducta se convierten en desviaciones somáticas. Esta teoría biológica sostiene que el delincuente es peligroso por tener una personalidad criminal, por presentar una estructura de carácter que le predispone al delito. Por lo tanto para esta corriente de pensamiento, un criminal es aquel individuo que en base a su constitución patológica tiene una predisposición a delinquir.

La Psicología y la Psiquiatría se basan, para definir al criminal, en la explicación de la personalidad criminal y gracias a las aportaciones de Freud el estudio del inconsciente, por lo tanto se toman en cuenta tres factores: psiquiátrico, psicológico y psicoanalítico, que son la base de la etiología de la personalidad criminal. Por lo tanto, en base a esta corriente, podemos concluir que un criminal es todo aquel sujeto que su comportamiento y actitudes dependen del funcionamiento de su personalidad individual, en relación con el medio ambiente social, cultural, normativo y que en base a la conjugación de esos elementos derivan en conductas no adaptadas a las normas de la sociedad, es decir que existe una falta de adaptación a las normas jurídicas, sociales y culturales, lo que deriva en conductas peligrosas y agresivas. A lo largo del presente capítulo se abordará más a detalle el aspecto Psicológico del delincuente.

Partiendo de lo antes escrito podemos deducir que un delincuente presenta rasgos antisociales y por antisocial (definido desde el punto de vista psicológico) es una manifestación de diversos trastornos de la personalidad, es entonces un trastorno de carácter y el trastorno o comportamiento antisocial no es un trastorno mental, esto de acuerdo a la American Psychiatric Association (2000), existe entonces una diferencia entre las conductas antisociales (tienen finalidad de trasgredir las leyes) y los trastornos de la personalidad que pueden contribuir a

que el sujeto sea antisocial (problemas psicológicos que limitan al sujeto para lograr una socialización); entonces podemos decir que las conductas antisociales, pueden derivar en delitos. En el estudio de las conductas antisociales existen discusiones que han surgido de las teorías psicopatológicas, biológicas, teorías del aprendizaje, los modelos sociológicos, las teorías del desarrollo cognitivo-social o moral, entre otras. Las manifestaciones de las conductas antisociales no se presentan en un solo contexto, es decir que se pueden presentar en cualquier escenario donde se encuentra el individuo en sociedad, por lo tanto estas conductas pueden manifestarse en el hogar, en la escuela, en contextos urbanos (es decir todas aquellas actividades realizadas en contacto con la vida urbana externa, por ejemplo el vandalismo o delitos callejeros).

Para comprender los alcances y elementos del criminal serial, es primordial partir de conceptos básicos de criminalidad, tales como una definición del crimen; para Edith Aristizabal Diazgranados y José Amar Amar la definición del crimen desde el punto de vista de la Psicología Forense “se consideran aspectos como la comprensión, autodeterminación y factores que influyen psíquicamente en los actos de un sujeto.”¹⁵ Es decir que la comprensión del crimen, partiendo del punto de vista de la Psicología forense, debe abarcar esos aspectos psíquicos aunados a conceptos tales como responsabilidad y culpabilidad desde un punto de vista analítico y también con ayuda del psicoanálisis.

Edith Aristizabal Diazgranados y José Amar Amar consideran que “El Derecho Positivista reconoce en el criminal la existencia de una inclinación a la perpetración de acciones delictivas que evidencian una tendencia a la maldad, que debe ser sancionada, corregida y evitada mediante el castigo.”¹⁶

La explicación psicológica a los asesinos seriales es que una vez vencidas las resistencias e inhibiciones psíquicas y morales que se presentan en los actos criminales, se requiere un esfuerzo menor en la realización de actos posteriores al primero, aunado a la tendencia del ser humano a repetir conductas.

¹⁵ Aristizabal, Edith y Amar, José, op. cit., nota 12, p. 2.

¹⁶ Ibidem, p. 1.

Robert K. Ressler, agente de la FBI, acuñó el término de “Asesino Serial” definiéndolo como aquel que mata de forma sucesiva a tres o más personas, es aquel que tiende de forma reiterativa a atentar contra la vida de los demás.

Para el Dr. Enrique Esbec, el psicópata criminal es un asesino serial. El asesino en serie realiza sus asesinatos mediando entre ellos un tiempo determinado, sin conexión aparente pero atendiendo a un patrón común (factores situacionales, selección de la víctima, modus operandi, etc.). Ahora bien, existen diversos tipos de asesinos, los cuales son:

- Asesinos organizados: no dejan huellas, maquilan el crimen, toman precauciones, buscan una gratificación económica o personal, difíciles de detener por las autoridades.

- Asesinos desorganizados: no preparan el crimen, dejan múltiples huellas en la escena, tienden a entregarse ante las autoridades después de la comisión o son detenidos fácilmente, según el Dr. Enrique Esbec, el asesino desorganizado tiende a tener una personalidad esquizoide, paranoide o mixta, tienen poca autoestima, dificultad para relacionarse, y el crimen es frecuentemente en lugares de trabajo o conocidos.

El Dr. Luis Borrás define a los asesinos en serie psicopatológicamente en:

- Asesinos Organizados: Psicópatas, parafílicos.
- Asesinos desorganizados: Psicóticos.

Para el Dr. Borrás el asesino en serie es “aquel que movido por condicionantes psíquicos internos, se ve impulsado o bien tiende de forma reiterada a atentar contra la vida de otras personas.”¹⁷

Las características establecidas por el FBI para los asesinos seriales son las siguientes:

¹⁷ Tiffon, Bernat-Noel, *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*, Barcelona, España, Bosch, 2008, p. 174.

- Mata reiteradamente.
- Logra cometer más de tres asesinatos.
- Opera individualmente o no más de dos participantes.
- Cada vez que actúa mata a una persona por acto.
- No suele tener algún tipo de vínculo con la víctima.
- Carece de móviles claros.
- Opera en diversos momentos, pasando por una pausa o intervalo de enfriamiento.

De acuerdo con Norris Joel en su libro Serial Killers, el asesino serial pasa por 7 etapas, las cuales se enuncian a continuación:

1) Fase Áurea: el asesino pierde contacto con la realidad y comienza a retraerse y encerrarse en su mundo de fantasías de muerte y destrucción.

2) Fase de venteo o pesca: como un depredador busca a la víctima que se adecue a sus características necesarias.

3) Fase de seducción: el criminal seduce a la víctima aprovechándose de la falsa sensación de seguridad que transmite.

4) Fase de captura: cuando el asesino consigue tener bajo su poder definitivo a la víctima.

5) Fase del asesinato: si el crimen es un sustituto del sexo, entonces la muerte de la víctima es el clímax, la suma del poder que buscaba desde que comenzó a fantasear con la idea del crimen. Tiene sus preferencias. Algunos disfrutan estrangulando, otros golpeando y acuchillando.

6) Fase Fetichista: lo mismo que el sexo el asesinato ofrece un placer intenso pero transitorio. Para recordarlo fácilmente el homicida guarda un fetiche, un objeto asociado con la víctima.

7) Fase depresiva: el asesino experimenta una etapa de depresión que es el equivalente a la tristeza "postcoital", para superarla comienza a planificar un nuevo crimen.

La clasificación de Holmes y Deburger de asesinos seriales es la siguiente:

1) Asesinos orientados por el acto:

- a) El visionario: usualmente es un psicótico que mata movido por alucinaciones visuales o auditivas que le ordenan hacerlo.
- b) El misionero: alguien que pasa desapercibido por su apariencia, pero que actúa con la “misión” de eliminar a ciertos grupos de personas porque cree que son malas para la sociedad.

2) Asesinos orientados por el proceso:

- a) El tipo hedonista orientado hacia la comodidad. No sólo obtiene placer con la muerte sino también con ganancias materiales.
- b) El tipo hedonista orientado hacia la lujuria. Asocia el placer sexual con la muerte; le excita el sexo mientras está asesinando y la necrofilia.
- c) El tipo hedonista orientado hacia el control y el poder. Su motivo primario es el control completo de otro ser humano hasta la muerte; su conducta puede tener un componente sexual.
- d) El tipo hedonista orientado hacia la emoción. Alcanza únicamente el orgasmo cuando asesina.

2.2.- Trascendencia de los Criminales Seriales en el mundo jurídico.

La trascendencia de los criminales seriales en el mundo jurídico representa un tópico sumamente controversial, lo anterior debido a la complejidad de la comprensión de un criminal serial y a la agudeza y asimilación de todos los factores que intervienen. La trascendencia es sin duda, en el plano jurídico, de suma relevancia, debido al actuar sumamente antisocial y antijurídico de un asesino en serie, al atentar contra uno de los bienes jurídicos tutelados con mayor fervor, que es la vida, agudizando la importancia el hecho de ser un crimen en serie, es decir que el hecho de cometer repetidamente el homicidio, es un reflejo de la fragilidad del ser humano y por consiguiente de sus normas y del sistema jurídico, reflejando una lasitud en la sociedad y culminando en una necesidad jurídica de contar con una regulación más estrictamente preventiva, en aras de, si bien no eliminar, si prever o detectar oportunamente las actuaciones tendientes a cometer homicidios en serie.

El objetivo del Derecho es sin duda regular la actividad humana y encuadrarla dentro de los parámetros normativos derivados de las múltiples fuentes del Derecho, teniendo como objetivo principal la perseverancia del bien común, del bienestar de la sociedad, del progreso de la colectividad, en aras de mantener un equilibrio entre las relaciones de los miembros de dicho conglomerado social. Lo anterior se ve infringido cuando las conductas de los ciudadanos transgreden el orden establecido, y es alarmante el hecho de que un individuo cometa la misma conducta delictiva en diversas ocasiones sin ser detectado oportunamente. Lo anterior es resultado de múltiples factores, entre ellos la falta de atención personalizada a los delincuentes y a la falta de personal capacitado para llevar a cabo dicha detección. Lo que nos lleva a una falta de cultura jurídica preventiva. Si bien es cierto que el objetivo principal de la pena es la reivindicación de la conducta delictiva manifestada por un individuo, dicha reivindicación puede verse mermada si el delincuente ha tenido la oportunidad de cometer en repetidas ocasiones la conducta delictiva, lo cual ha provocado en el cierto aire de inmunidad a la pena.

Es sin duda trascendental la importancia del actuar criminal en el mundo jurídico, sobre todo hablando de criminales seriales, en específico de los homicidas. La existencia de dichos individuos ejemplifica la flaqueza y variabilidad humana, la cual debe ser regulada por el Derecho, al ser éste el regulador de las conductas humanas, previendo la dificultad del proceso de prevención, sobre todo por la imprevisibilidad de las conductas humanas, que si bien pueden ser predichas mediante un proceso específico de tratamiento psicológico, psiquiátrico y médico, resulta imposible llevarlo a cabo en toda la población, debido a la alta demografía, a la carencia de recursos económicos y a la falta de personal especializado. Lo anterior no significa que sea imposible la detección de los asesinos seriales, su dificultad no implica su imposibilidad. Sin embargo, para lograrlo se necesita una estructura con fundamentos sólidos y una disposición, tanto de las autoridades como de la población.

Ahora bien, el sistema penal cuenta con una deficiente capacitación para llevar a cabo una investigación del delito que realmente cumpla con los objetivos y principios del Derecho Penal, la ineficiencia del elemento humano en las

investigaciones penales, ha dado como resultado un alto índice de impunidad, no únicamente es debido a la incapacidad de los elementos policiales y periciales, sino de la carencia de una legislación adecuada y realista, que se encuentre a la vanguardia de la concatenación de elementos criminológicos y tecnológicos, con la finalidad de contar con un sistema de investigación realmente eficiente que contribuya a la correcta investigación del delito y de la correcta clasificación y detección de homicidas con potencialidad serial.

2.3.- Aspectos Psicosociales de la Criminalización.

El origen de la conducta criminal tiene varios factores, sin embargo en este apartado nos enfocaremos a los aspectos psicosociales, y por ellos debemos entender que son todos aquellos factores psicológicos y sociales que en conjunto influyeron en mayor o menor medida en el sujeto, llevándolo a cometer un crimen, es decir, todo aquello propio del delincuente (como su personalidad). Dentro de la Psicología existen teorías que buscan la explicación del crimen desde distintos puntos de vista, un ejemplo son los modelos socio-conductuales: el aprendizaje social, este modelo hace referencia a un aprendizaje por transmisión cultural o asociación diferencial y parte de la premisa de una adquisición de pautas y modelos criminales que se da a través de un proceso de aprendizaje que recae en la observación y en la imitación del comportamiento criminal de otros individuos con los que se relaciona el sujeto. Su principal expositor es Bandura, quien afirma que el crimen es aprendido por el individuo y es una respuesta normal a las situaciones y vivencias del mismo, es decir que el sujeto no nace violento, sino que aprende a ser violento por sus vivencias e interacciones con sus semejantes, sobre todo en la etapa de la infancia, es memorable como se emplea la violencia para conseguir ciertos propósitos, estos modelos violentos moldean la conducta del niño que aprende como actuar violentamente. Esta teoría no deja de lado los factores psicológicos ni biológicos del sujeto, pero marca un énfasis en el entorno social.

De acuerdo con Bandura existen dos piezas claves en el proceso de aprendizaje que son: actividad simbólica (pensamiento reflexivo por medio de símbolos verbales o íconos, procesamiento de experiencias que almacena en

forma de representaciones que serán la guía de comportamientos futuros) y la capacidad autorregulatoria (posibilidad de ejercer un control sobre su propia conducta, se crean por influencias externas, determinan el comportamiento del hombre).

Partiendo de lo anterior, es tiempo de aunar más en el aspecto social, ya que juega un papel importante en la criminalización, lo que nos lleva a retomar lo dicho en el primer capítulo del presente trabajo, en donde se desarrollan aquellas corrientes que acentúan la relevancia de factores externos al delincuente, como lo es el Positivismo Criminológico de Ferri (que daba prioridad a los factores sociales sobre los antropológicos), la Escuela Francesa de Lyon y la teoría ambiental de Tarde, al igual que la Estadística Moral o la Mecánica Social (que afirman que el delito es un fenómeno colectivo).

Ahora bien, las ya mencionadas corrientes sociológicas, no pretendían integrar el comportamiento criminal en un modelo o marco teórico en relación a los acontecimientos sociales. Fueron explicaciones carentes de unidad. Sin embargo son el antecedente de la moderna Sociología Criminal, la cual parte de concepciones sociológicas (parten de un modelo teórico que relaciona acontecimientos sociales y una determinada teoría de la sociedad), con la finalidad de incluir el comportamiento criminal en esos acontecimientos sociales.

Aterrizando lo antes dicho, se debe consolidar en categorías psicosociológicas para las que el crimen es una función de las interacciones psicosociales del individuo y los diversos procesos de la sociedad. Los teóricos afirman que toda persona tiene el potencial necesario para convertirse en algún punto de su vida en delincuente, es decir que no existe un vínculo único (socialmente hablando, específicamente en el caso de las clases sociales) que llevan a un sujeto a delinquir, sin embargo las probabilidades de cometer actos delictivos, aumentan en los miembros de las clases bajas, debido a las carencias que concurren en esa clase, sin embargo, en los sujetos de clase media y alta pueden surgir conductas delictivas si sus procesos de interacción con las instituciones sociales son destructivos.

Existen tres teorías relevantes del “proceso social” que ofrecen respuestas al problema de la criminalidad que son las siguientes:

- Las teorías del aprendizaje social: afirman que el crimen es producto de un proceso de aprendizaje social, es decir que se aprende de la interacción con otras personas a través del proceso de comunicación. Aprendiendo no sólo conductas delictivas, sino también valores criminales, técnicas y mecanismos de justificación del comportamiento criminal.

- Las teorías del control social: con la premisa mayor de que todo individuo puede actuar criminalmente, pero con la presencia de mecanismos de neutralización del potencial delictivo (vínculos sociales que relacionan una conducta no delictiva), cuando fallan dichos procesos de control, se da el delito.

- Teoría de la reacción social (labeling approach): contempla el crimen como un producto del control social, afirma que el delincuente es delincuente no por haber realizado una conducta negativa, sino porque las Instituciones Sociales han etiquetado esa conducta como delictiva. La anterior afirmación convierte a ésta teoría en una teoría de la “criminalización” y no en una teoría de la criminalidad.

2.4.- Factores de la Criminalidad.

Los factores que influyen en la criminalidad han sido motivo de controversia entre varios autores, al dar algunos de ellos un mayor peso a ciertos factores, sin embargo se ha llegado al acuerdo de que todos los factores influyen en mayor o menor medida en la conducta criminal, sin embargo todo depende del sujeto en específico, es decir que los factores influyen en distinto grado dependiendo de las características particulares del individuo y de su mundo circundante, entendiendo por mundo circundante como la totalidad del mundo corporal y espiritual que rodean a cada individuo, es decir el mundo con el que está en contacto el sujeto; por lo tanto existen tantos mundos circundantes como individuos, sin embargo también existe un mundo circundante común para los integrantes de cierto sector de la sociedad, que viven bajo condiciones similares y viven relativamente las

“mismas” experiencias sociales. Todos los mundos circundantes pertenecen al mundo exterior, pero no todo el exterior forma parte de un mundo circundante, es decir que el mundo circundante es el mundo exterior cuando nos circunda a nosotros, por lo tanto todo lo ocurrido en el exterior que no tiene presencia o no afecta nuestro entorno, no forma parte de nuestro mundo circundante.

Existen diversos factores de la criminalidad, dentro de los cuales se pueden distinguir los factores individuales de riesgo, los factores socio-protectores de la conducta delictiva, factores económicos, etc. A continuación se enumeran algunos aspectos trascendentales en este tema.

2.4.1.- Factores Demográficos.

Los factores demográficos de la criminalización se clasifican en tres tipos: factores de sexo, factores de clase social y factores de raza. La clasificación anterior tiene que ver con aspectos biológicos y sociales. A continuación se desglosan los aludidos factores:

- a) Factores de sexo: Las conductas criminales se presentan en mayor cantidad en el sexo masculino; en el sexo femenino también existe un grado de criminalidad, sin embargo es considerablemente menor el porcentaje. Lo anterior puede residir en cuestiones biológicas, ya que las hormonas que rigen a cada género influyen en cierta medida en la conducta de los individuos; con base en lo anterior, al regirse el hombre bajo la hormona denominada testosterona y al ser ésta relacionada con conductas agresivas, impulsivas, lo anterior justifica en cierto grado el mayor índice de criminalidad en el sexo masculino.
- b) Factores de clase social: La actividad delictiva se presenta en todas las esferas y clases sociales, la frecuencia de conductas delictivas se presenta en mayor porcentaje en la clase social baja. Lo anterior puede encontrar su móvil en la urgencia de satisfacer necesidades básicas, difíciles de satisfacer si se encuentra el individuo en una situación precaria prevaeciente en

la clase social de bajos recursos. Esto se deduce debido a las condiciones y problemáticas a las que se enfrentan los individuos en la vida cotidiana, aunado a esto los delitos que se presentan en cada clase social suelen ser distintos, en la clase alta se presentan con mayor frecuencia los llamados delitos de cuello blanco, tales como fraude y evasión fiscal, entre otros, y presentándose en la clase social baja delitos tales como robo, secuestro, etc.

- c) Factores de raza: en general el número de sujetos delincuentes de color es superior al de la raza blanca.

Jesús Acevedo Alemán en su obra *De lo antisocial a asesinos en serie*, realiza un análisis demográfico del delito, el cual ejemplifica con casos prácticos y gráficas, basando su labor en entrevistas, con la finalidad de recolectar datos generales de los entrevistados, tales como lugar de origen, lugar de residencia, escolaridad, ocupación, composición familiar, entre otros, todo con el objetivo de vislumbrar porcentajes fehacientes que demuestren el grado de influencia que cada sector de la sociedad influye en los individuos y en sus conductas, por ejemplo, hace referencia a las conductas antisociales y/o delictivas del niño, los cuales se presentan en niños con un quebrantamiento de las normas en el hogar que se traduce en una violación de las normas sociales, identificando el autor las cinco conductas más recurrentes: desobediencia, decir mentiras, arrojar objetos a personas, hacer “berrinches” y romper vidrios o algún objeto en el hogar. Lo anterior aunado a las conductas antisociales manifestadas en la escuela que son: problemas de disciplina, poner en conflicto al profesor, insultar a compañeros, faltar a clases y dirigirse irrespetuosamente a compañeros; y por supuesto las conductas antisociales dentro de los contextos urbanos que son: vagancia, robo, atentar contra su integridad física, chantajear a otros niños y consignación por algún delito.

Todos los escenarios y conductas antes mencionadas son un producto de relaciones causales, es decir, de elementos en el ambiente que pueden repercutir directamente en el individuo, así como fuerzas sociales tales como el desempleo, el vecindario donde habitan y fuerzas culturales (valores, creencias y permisividad

de la no escolaridad). Los estudios realizados por este autor fueron hechos en el Estado de Aguascalientes y Coahuila, siendo ambos estados zonas donde se percibe un mayor clima de violencia, debido a los índices medios de conductas antisociales; un escenario violento y creencias antisociales, presentando un clima de violencia sumamente alto.

2.4.2.- Factores Sociales.

Existen factores sociales que pueden constituirse en factores de riesgo que promuevan el desarrollo de conductas delictivas. Un factor social de este tipo es el del núcleo familiar, a ser la familia el entorno principal en el que se forja la personalidad y el carácter del ser humano, dentro de éste núcleo surgen las primeras relaciones que forman al individuo, al presentarse situaciones que influyen en la moral, en la personalidad, en el carácter, en los daños emocionales (tales como los traumas), patrones de conducta transmitido por los padres o familiares, etc., es decir que la forma de educación y formación que se da en la familia, es trascendental en el individuo, por ejemplo la aplicación de una disciplina ineficaz, un uso excesivo o falta de normas disciplinarias, si existe una desestructuración familiar, abuso del castigo, violencia familiar, modelo de familiares delincuentes. En la actualidad la institución de la familia atraviesa por una crisis debido a la carencia de valores y la mala calidad de vida que los padres dan a sus descendientes, lo anterior se da por muchas causas, falta de educación y formación, falta de experiencia y madurez al ser padres a temprana edad, el descuido de dejar a los infantes bajo la influencia de los medios de comunicación tales como la televisión y la tecnología desmesurada que existe en la actualidad, que no son aptos para el desarrollo íntegro de la infancia.

El fenómeno social de madres y padres a temprana edad, ha aumentado vertiginosamente en los últimos años, esto tiene que ver, además de los valores inculcados en el hogar y la escuela, con la poca educación sexual que se da a los jóvenes; no son suficientes los datos proporcionados respecto de métodos anticonceptivos, lo anterior es de suma importancia para procurar la correcta integración y estabilidad de la familia.

Otro factor social de la criminalidad es el bajo nivel académico o nivel de escolaridad, sin embargo no hay que olvidar que la conducta criminal también se presenta en individuos con una formación académica de buen nivel, cometiendo delitos conocidos como de cuello blanco, sin embargo es mayor el índice de delincuencia en individuos con bajo nivel académico.

Las cuestiones climáticas también influyen en el comportamiento humano, suele existir un aumento en la frecuencia de delitos en verano, esto debido a que aumentan las horas de luz y aumenta así la temperatura, incrementando la agresividad, irritabilidad y hostilidad en los seres humanos.

Otros factores que promueven la criminalidad son los cambios históricos, políticos y sociales, tales como los conflictos bélicos o conflictos y cambios políticos. Un ejemplo de lo anterior es la existencia de la delincuencia organizada en nuestro país, la cual ha aumentado debido a cambios políticos y económicos que se han dado.

2.4.3.- Factores Biológicos: Concepciones médico-biológicas de la Criminalidad.

La ciencia ha pretendido explicar la criminalidad partiendo del presupuesto del carácter singular y distinto del comportamiento del delincuente con relación al comportamiento considerado como correcto y adaptado a las normas sociales y jurídicas. Se considera que el origen de este comportamiento antisocial tiene una base patológica en el delincuente. Los científicos se han dedicado en encontrar el por qué de lo anterior y las causas de esa patología.

Existe en la sociedad una separación entre el individuo adaptado y el delincuente, ocupando el primero una posición ventajosa sobre el segundo, al ser considerado como "normal" se coloca en el supuesto de catalogar lo que es bueno y lo que no, sobre lo justo de lo injusto, estableciendo entre ambos sujetos un distanciamiento social, ideológico y psicológico.

Ahora bien, el origen del concepto “distinto” y “anormal” se encuentra en las teorías biológicas del siglo XIX de la creencia protestante, que considera la conducta del delincuente dentro del mismo origen que la enfermedad, que son derivados de la inmoralidad. Con la teoría lombrosiana comienza a catalogarse a los delincuentes como una especie humana en particular, así las explicaciones biológicas posteriores a esa etapa, suponen que las bases biológicas de la personalidad influyen directamente en la actividad criminal. La premisa mayor de lo anterior, recae en la predisposición biológica que es una posibilidad capaz de conducir por medio de características psicofísicas particulares, a formas de conducta delictivas, ésta predisposición biológica es definida por Di Tullio como la expresión de un conjunto de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, adquiridas o congénitas, que disminuyen la resistencia a las persuasiones criminógenas, facilitando en el sujeto el comportamiento delincuente.

Existen teorías biológicas que relacionan las disfunciones del cerebro y la criminalidad, recayendo específicamente en la zona cerebral subcortical, que en base a esta teoría es en donde nacen las disposiciones instintivas, las tendencias afectivas, las necesidades y las instigaciones, por lo que si existen lesiones o alteraciones en esta zona, pueden derivar en conductas delictivas del individuo, aunado a las condiciones externas criminógenas, que son el factor desencadenante. Igual de relevantes son las teorías endocrinológicas, que surgieron con los múltiples trabajos de Pende, Di Tullio y Ruiz de Funes, los cuales sostenían que las disfunciones hormonales influyen en el temperamento y carácter del individuo, teniendo influencia en el desarrollo de conductas delictivas. Lo anterior debido a la relación directa que existe entre las glándulas de secreción interna y el sistema nervioso vegetativo, derivando en relaciones relevantes entre las funciones endocrinas y las actividades psíquicas, el carácter y la criminalidad. Son significativas también las teorías de la herencia peyorativa, las cuales sostienen que existe una herencia mórbida potencial, débil en los padres y transmitida a los descendientes agravada, convirtiéndose en enfermedad o anomalías. Lo anterior no quiere decir que la criminalidad se herede, sino que se hereda el terreno genético sobre el cual pueden desarrollarse anomalías biológicas, que con influencia de factores externos, pueden derivar en conductas criminales.

Las concepciones biológico-criminales se mueven en dos polos: la disposición y el mundo circundante, aclarando que la disposición no recae en cualidades, ni en la manera de conducirse, sino que únicamente son direcciones de evolución que pueden guiar en un futuro determinadas cualidades y determinadas formas de conducta. El mundo circundante (como ya lo mencionamos en párrafos anteriores), es la totalidad del aspecto espiritual y corporal de una persona, es el “mundo” en el que el sujeto se desenvuelve y tiene relación, por lo tanto todos los mundos circundantes pertenecen al mundo exterior, más no todo el mundo exterior es mundo circundante y es el mundo exterior relacionado con un sujeto lo que lo complementa, por lo tanto hay partes del mundo exterior que no tiene influencia en el mundo circundante de determinado sujeto, por lo tanto un sujeto puede estar colocado bajo la influencia de ciertas cosas, sin la necesidad de que éstas tengan influencia en el sujeto. El mundo circundante es la influencia de las fuerzas naturales y sociales que desde el exterior influyen en el sujeto. Todo lo anterior conjugado con nuestra personalidad, conforman nuestra manera de pensar y conducirnos.

De acuerdo con el Dr. Bernat “La criminología comprende el mundo circundante en un doble sentido: el mundo circundante que influye en la formación de la personalidad y el mundo circundante que forma el hecho.”¹⁸ El primero de ellos se refiere al mundo circundante que ha rodeado al sujeto durante todo su desarrollo y por lo tanto también implica las relaciones que han experimentado desde su nacimiento hasta la ejecución del delito, es distinto ese mundo al mundo circundante del hecho, ya que este último es una situación exterior en la cual el sujeto se encuentra pasajera y momentáneamente al realizar su conducta criminal.

Es importante no dejar de lado el aspecto hereditario en este apartado, ya que con el avance, sobre problemas heredo-biológicos y la búsqueda de soluciones, ha alcanzado el terreno de la Criminología; hoy en día se ha comprobado que la disposición determina la evolución de la personalidad y el delito es una exteriorización de dicha personalidad, por lo que no es adecuado restarle importancia a la influencia de la herencia en el delincuente y sus actos, sin olvidar que los influjos ambientales juegan también un factor determinante. El

¹⁸ Ibidem, p. 42.

problema de la Biología Criminal es aplicar todos sus conocimientos al problema de la transmisión de la disposición de carácter en sujetos con tendencia delictiva. Han surgido teorías con la finalidad de medir gradualmente la disposición criminógena; un grado alto se atribuiría a la disposición que a pesar de las condiciones favorables externas, se presentan conductas delictivas y un grado bajo sería aquel que bajo condiciones externas normales, el individuo llega a delinquir. El problema surge en la posibilidad de medir la influencia del mundo circundante y la “resistencia” de la personalidad de cada sujeto y su capacidad de acción y refreno, lo cual hace más complejo determinar el grado de disposición heredada.

Ahora bien, en lo que respecta al aspecto médico no debe menoscabarse su relevancia en el campo de la Criminología, ya que la enfermedad somática o mental puede influir en el desarrollo de la persona. La enfermedad somática puede tener relación con una tendencia al delito, es decir que la enfermedad puede actuar como causa del origen de una anormalidad psíquica, que incita al delito o puede traer consigo una dificultad para socializar, la cual puede producir impulsos para el delito.

De acuerdo con las investigaciones en el campo de la Endocrinología, las alteraciones del sistema endocrino tienen también una gran influencia en la criminalidad, ya que existen sujetos que durante el trastorno mental cometen delitos. Las glándulas de secreción interna pueden provocar estados psíquicos que pueden conducir al delito, por ejemplo debido a estos estados de irritación derivados de ese desequilibrio hormonal o bien la alteración endocrina, puede influir sobre el desarrollo de la personalidad. Es sumamente discutida la relación entre el delito y las enfermedades mentales, ya que parece no existir una relación hereditaria.

2.4.4.- Razones Psíquicas de la Criminalidad.

Antes que nada es adecuado proporcionar una definición de Psicología para poder aterrizar sus estudios y aportaciones a la etiología del crimen. La Psicología es la ciencia que estudia el comportamiento humano, es decir, su

conducta y analiza el comportamiento criminal como cualquier otra conducta, sin embargo, muestra interés por explicar el proceso de adquisición de modelos o patrones de conducta, sobresaliendo los valores que refuerzan la conducta antisocial. A la Psicología le incumbe el estudio de la génesis y desarrollo de la conducta criminal, así como de los factores o variables del mismo.

Partiendo desde el punto de vista psicológico se encuentran varias hipótesis que sostienen razones que explican la conducta criminal, como lo es la teoría de falta de capacidad de la voluntad o autodeterminación, lo que el Maestro Eduardo López Betancourt llama “fenómeno volitivo”, que es una fuerza a la cual no puede resistirse el criminal, ya que no cuenta con libertad de elección. Todo lo anterior tiene origen en la psique del individuo, por lo que la Psicología juega un papel preponderante para su estudio y entendimiento.

Es importante diferenciar la voluntad de la motivación, la primera es el querer la acción, mientras que la motivación responde al porqué de la acción, por lo tanto se relaciona con la personalidad del individuo y cumple con ciertas características que la diferencian de la falta de voluntad mencionada anteriormente, tales como el nexo causal entre el acto y el resultado, una expectativa de resultado, etc., por lo tanto al referirse a la motivación, se hace referencia a un aspecto consciente.

Una tercera razón de la criminalidad es la influencia psíquica, la cual es una fuerza externa que influye en la psique del sujeto, constriñéndolo a delinquir y puede ser de aspecto moral (consiste en generar temor) o caer en el error (afecta el entendimiento, es decir que el medio es la violencia psíquica que incide en la voluntad). La violencia es entonces una fuerza a la cual no se puede resistir y el objetivo es obligar a otra persona a cometer un delito determinado. Algunos autores como Valencia, distinguen la fuerza de la coacción, entendiendo por la primera la violencia física o psíquica, y por la segunda una fuerza física o moral, por lo tanto reside en el sujeto constreñido una mínima capacidad de elección, es decir, que no anula su voluntad. El miedo insuperable es otro factor que influye en la voluntad del individuo y puede llevarlo a la conducta criminal. El miedo insuperable es un ánimo de peligro real o imaginario, presente o futuro, el crimen

es entonces fruto de ese miedo. Otro tipo de influencia sobre la conducta criminal es por medio de la intimidación de querer y entender, es entonces una influencia psíquica encaminada a la comisión de un delito, por lo tanto el sujeto actúa por actos de agravio o provocación que genera una alteración emocional.

Otra explicación de la conducta criminal es la que surge de un estado de incapacidad psíquica, entendiendo por capacidad psíquica la aptitud de un sujeto de dirigirse por sí mismo, sin la dirección de otra persona, lo que implica responsabilizarse de sus propios actos, un sujeto que carece de esta capacidad, es mejor conocido como interdicto.

El daño psicológico o afectación psíquica, es otra razón de la criminalidad, la cual puede ser origen de maltratos, abusos y traumas que ejercieron una presión psicológica en el individuo, conduciéndolo a estados psíquicos y emociones tales como la depresión, rabia, frustración, fatiga, irritabilidad, entre otros, los que pueden llevar al sujeto a la comisión del crimen. Esta explicación es resultado de un daño psicológico causado por agentes ajenos al individuo, cuya acumulación, con el paso del tiempo, deriva en personalidades inestables y en patrones psicológicos con tendencia a la criminalidad. Lo anterior no quiere decir que todo aquel ser humano que haya sufrido este abuso psicológico, terminará siendo indudablemente un criminal, puesto que los componentes de la personalidad son susceptibles de variación, lo anterior aunado a los factores externos antes mencionados en el presente capítulo, tales como los factores demográficos. Estas anomalías de la personalidad incluyen mecanismos de defensa, los cuales son procesos psicológicos automáticos, encaminados a proteger al individuo ante sentimientos derivados de dicho desequilibrio, tales como la ansiedad, también manifiesta el sujeto mecanismos adaptativos, deficiencias mentales, etc., lo que puede llevar a un comportamiento violento o a conductas que transgredan las normas.

Un factor que influye en la psique del individuo y que puede llevarlo a la comisión de conductas delictivas, es el consumo de sustancias psicoactivas, al producir éstas una desinhibición conductual y ciertos trastornos mentales como la

psicosis y la manía, entre otras patologías de la personalidad, las cuales se explicarán más a detalle en puntos subsecuentes del presente capítulo.

Cada etapa del desarrollo del ser humano es trascendental e influye en su conformación y consolidación de la personalidad, pero la más trascendental es la etapa de la niñez, esto debido al aprendizaje de patrones conductuales y hechos traumáticos que pueden presentarse, en base a lo anterior, autores tales como Enrique Esbec, sostienen que los individuos que han sufrido conflictos interpersonales desde la infancia pueden convertirse en criminales, debido a la necesidad de expresar y liberar su violencia, aunado a lo anterior se encuentran los factores individuales como la falta de control, irritabilidad, paranoia y manías, que reflejan personalidades raras y excéntricas que pueden manifestarse desde temprana edad. Paralelamente al comportamiento anterior existen personas excesivamente controladas y pueden culminar en conductas criminales debido a explosiones conductuales como resultado del exceso de control.

Ahora bien, dentro de la Psicología se maneja un término relevante en este tema, que es la autoeficacia, la cual “es la percepción que la persona tiene de su propia capacidad para efectuar ciertos comportamientos. Esta percepción influye en el propio pensamiento, en las relaciones emocionales, su motivación y su comportamiento.”¹⁹ La autoeficacia puede influir en el proceso cognitivo del individuo (creencias), en la motivación (éxito o fracaso, refuerzo y motivación), en el afecto (ansiedad o depresión) y por último en la selectividad (evitar o realizar).

El resultado del aprendizaje violento y de la autoeficacia es una percepción o autoconcepto de que su conducta debe estar dirigida al crimen únicamente, debido al aprendizaje que genera una imagen de eficacia del delito, es decir que el criminal cree que sus capacidades sólo se sostienen en el crimen, ya que debido a los refuerzos contenidos de él, ha alcanzado la autoeficacia.

Podemos concluir que las aportaciones de la moderna Psicología empírica a la Criminología son, en primer lugar, las teorías sobre la génesis del comportamiento criminal, explicando etiológicamente al delito, es decir que gracias

¹⁹ Aristizabal, Edith y Amar, José, op. cit., nota 12, p. 40.

a su empirismo derivado de la observación directa de la conducta, describe los procesos de condicionamiento y socialización, el mecanismo de aprendizaje y de las variables cognitivas. Una segunda aportación de la Psicología empírica, ha sido clarificar ciertos aspectos reales que le dan la base al castigo, siendo este último la institución jurídica relacionada directamente al crimen, que partiendo desde la perspectiva dogmática jurídico-penal, el castigo cumple con una función “disuasiva”, pero lo hace partiendo desde el plano normativo del “deber ser”; la Psicología trata de desvirtuar el estereotipo del delincuente y el impacto que el castigo tiene en él y se enfoca en demostrar la ambivalencia de este último, con la finalidad de aterrizar en estrategias político-criminales científicas y eficaces de prevenir la criminalidad. Desde el ámbito Clínico la Psicología se encarga de atender al delito, delincuente, víctima y policía, se concreta a su evaluación, tratamiento y entrenamiento, respectivamente. Y por último respecto de la Psicología Comunitaria que funge como pieza clave en los programas de prevención del delito.

2.4.4.1.- Ideas y Sentimientos en la Génesis del homicidio.

Para entender las ideas y sentimientos de los homicidas, es necesario evitar esa tendencia a juzgar, es decir, que se debe partir de un punto neutral, libre de prejuicios, para así lograr un entendimiento psicológico más objetivo. Es entonces la Psicología el medio ideal para comprender, lo más posible, las ideas y sentimientos que presenta un criminal, sin embargo esta labor es ardua y complicada, al no poder determinar exactamente en donde radican, nacen o se localizan los sentimientos, por supuesto que nacen en la psique del individuo, pero hablar de ellos es algo subjetivo al no ser objetos tangibles. El punto de localización de ellos es el cerebro, un órgano tangible, sin embargo las ideas y sentimientos per se son subjetivos.

Todo acto humano genera un sentimiento y una idea, los cuales son inseparables, es decir, que ningún pensamiento puede estar exento de un sentimiento, así como todo sentimiento no puede estar exento de pensamientos. Enrique Ferri en su obra “El homicida en la psicología y en la psicopatología criminal”, plantea el origen o producción psicobiológica de los sentimientos,

afirmando que se constituye esta producción en tres fases: la física, la fisiológica y de nuevo una fase física. En la primera fase física se presenta una influencia externa al sujeto o interna a él, por ejemplo un golpe o el movimiento de un órgano. En la fase fisiológica se presenta una vibración en el nervio, provocado por el movimiento físico, que transmite al Sistema Nervioso Central el movimiento y la vibración. La última fase física es el movimiento muscular, la acción externa como consecuencia de la corriente nerviosa, la cual al llegar al cerebro se hace consciente, alcanzando así una fase psíquica, que se manifiesta en una sensación, sentimiento e idea, en el caso de no trascender la corriente nerviosa al plano de lo consciente permanece en el inconsciente del sujeto. Toda acción consciente del hombre, a excepción de las patológicas, encuentran sus antecedentes fisiopsicológicos en la idea y en el sentimiento, siendo estos según Ferri “los factores de todo acto humano, y, por consiguiente, también del homicidio; pero hay que hacer esta observación capital: Tanto sobre la energía como sobre la cualidad moral o social de las acciones, los sentimientos tienen una parte inmensamente mayor que las ideas.”²⁰

Siguiendo esta línea de pensamiento, las ideas y los sentimientos determinan la dirección de la actividad de cada sujeto y la dinámica psíquica depende en su mayor parte de los sentimientos o de la sensibilidad moral. Ahora bien, existe una relación directa entre los sentimientos y las ideas, la cual se basa en una ley de asociación, es decir, que en base a la experiencia del individuo existe una dinámica de relación entre los sentimientos e ideas, es decir, que gracias a la asociación determinados sentimientos causan en el sujeto determinadas ideas y viceversa.

Respecto a los sentimientos en el ámbito de la Psicología Criminal, deben diferenciarse los sentimientos especiales (egoístas, ego-altruistas y altruistas) y los sentimientos generales (parten de la constitución orgánica del individuo), la forma de actuar de todo ser humano encuentra su motivación en factores externos e internos (sensaciones, emociones e ideas), sumando el factor personal constituido por el temperamento y el carácter del sujeto. Enrique Ferri plantea una

²⁰ Ferri, Enrique, *El Homicida Instintivo*, Bogotá, Colombia, Leyer, 2008, p. 27.

teoría de la génesis psicológica del homicidio, la cual fundamenta en los siguientes puntos:

- Debe existir una falta de moral, ya sea por cuestión innata, por condiciones psico-patológicas o por obsesión momentánea, para que un individuo decida no actuar dentro de los límites del derecho y recurra al crimen.

- El segundo factor del homicidio reside en una composición intelectual, en donde se encuentra debilitado o no existe la previsión de las consecuencias de las acciones, por lo tanto no existe la inhibición de los impulsos.

Ambos factores psicológicos dan como resultado una diversidad de tipo psicológico de los delincuentes homicidas, por lo tanto la probabilidad de cometer un delito, en base a esta teoría, es mayor si el sujeto carece del sentido moral y de la previsión, por lo tanto quien tenga un enérgico sentido moral y de previsión, difícilmente cometerá un homicidio, sin embargo, puede un sujeto carecer del sentido moral pero al tener una mayor fuerza su sentido de previsión, se abstiene de cometer el acto criminal por prever las consecuencias, más no por una repugnancia al delito.

Enrique Ferri distingue de dos tipos de homicidas: el homicida instintivo y el homicida loco, existiendo también el homicida de ocasión y el homicida por pasión, que presentan los mismos síntomas psicológicos que el homicida instintivo y el loco, pero atenuados. En base a la línea de pensamiento de Enrique Ferri, se distinguen determinados sentimientos en el homicida instintivo, entre los cuales están: insensibilidad moral que incluye insensibilidad hacia la víctimas y hacia los cómplices, imposibilidad hacia ellos mismos, etc., existiendo también una no repugnancia a la idea y a la acción homicida, una falta de remordimiento, un daltonismo moral, sentimientos egoístas (amor propio y goce experimentados), así como la presencia de sentimientos ego-altruistas y altruistas.

2.4.4.2.- Carácter Psicológico del Homicida instintivo.

Siguiendo la pauta establecida por Enrico Ferri, y siguiendo su teoría, se dice que el homicida puede ser de carácter instintivo; un postulado que sostiene

este autor es el estado psíquico diferente y peculiar al que la mayoría de los hombres posee, es decir que para cometer un homicidio sin conciencia moral, sin temor a las consecuencias (ya sea por remordimiento o por las sanciones aplicables religiosas o jurídicas), por lo tanto el homicida carece de la aversión moral o temor a las consecuencias.

Según Ferri existen dos excepciones al supuesto anterior, que son la alienación mental y el ímpetu de una violenta pasión. La tercera condición psíquica diferente a las dos anteriores, en la cual esa justificación psico-biológica no se manifiesta en el homicida, es decir que no son arrastrados por la locura o la pasión derivada de una constitución orgánica anormal, por lo tanto se explica su actuar homicida como la manifestación de un temperamento especial en el hombre, por lo tanto se le considera la clase más peligrosa de homicidas y se les conoce como homicidas instintivos.

Enrique Ferri llega a la conclusión de que la dinámica psíquica por la cual puede impedirse moralmente el delito, se desarrolla en dos planos: la repugnancia física y moral a la idea y acción criminal y por otra parte al temor del castigo o sanción derivada del delito, el cual puede ser de origen legal o religioso (de acuerdo a cada perspectiva del sujeto). Igualmente afirma que debido a la constitución genética o adquirida de los sentimientos de un individuo, el hecho de no manifestar repugnancia implica que ante impulsos externos o internos, conducirán al individuo al homicidio, siguiendo la línea de “mayor atracción o de menor resistencia”. Ferri afirma que “la constitución psíquica de los homicidas natos, se resume en este carácter definitivo: anormal impulsividad de acción, por falta o debilidad de resistencia a los impulsos criminales.”²¹

Lo anterior le da sustento a la hipótesis del proceso físico-psíquico en la actividad individual antes explicado, por lo que Ferri afirma que en la verificación de la manifestación psíquica o consciente del acto, no existe una fuerza inhibitoria que debería producirse de los sentimientos e ideas repulsivas, por lo que la acción se da casi sin control. El hombre normal y adulto se distingue del homicida instintivo por la repulsión física y moral y las ideas de previsión de sanciones

²¹ Ibidem, p. 257.

morales, sociales y legales, que le produce el homicidio, lo cual no quiere decir que el acto delictivo no se manifieste en sus pensamientos, sin embargo, no trasciende esa idea abstracta a la realidad, mientras que en el homicida instintivo la concepción intelectual trasciende a una ejecución. Así pues, el homicida instintivo manifiesta una debilidad en los centros moderadores, los cuales se encargan de la resistencia de los sentimientos o ideas, encargados de la fase psíquica llamada deliberación, por lo tanto los homicidas natos se encuentran en una debilidad de los centros de resistencia o de la función inhibitoria que culmina en una debilidad de la voluntad.

Ferri concluye que “la constitución psíquica del homicida instintivo, en relación con la génesis del homicidio, se resume, por lo que respecta a los sentimientos, en la ausencia de repugnancia (física y moral) a la idea y acción homicidas, y, por lo tanto respecta a la inteligencia, en la imprevisión de las consecuencias del propio delito.”²² En base a todo lo antes dicho, podemos concluir que cuando los factores externos (como la vida social) y poseer una constitución psíquica anormal, la idea del homicidio puede trascender a hechos por la falta de sentido moral y debilidad de resistencia a la acción criminal y por la falta de imprevisión.

2.4.4.3.- Patología y Personalidad Criminal: la neurosis, características de la personalidad psicopática.

A partir de las teorías biológicas el delincuente pasó a ser el principal objeto de estudio para descubrir las relaciones causales entre las anomalías médico-biológicas y la conducta criminal, lo cual tiene trascendencia legalmente al diferenciar al individuo patológico del sujeto que no presenta patologías, de modo que las conductas desviadas se convierten en desviaciones somáticas. La Psicología y la Psiquiatría junto con la medicina, se adentran en el estudio de la personalidad criminal, tomando en un principio como punto de partida las teorías de Freud y su mundo del inconsciente, estudiando así la personalidad del delincuente y su psicodinámica. En este sentido, la Psicología, la Psiquiatría y el

²² Ibidem, p. 267.

Psicoanálisis, han fundamentado la etiología de la personalidad criminal y de las patologías individuales del sujeto, manifestadas en su cuerpo y en su mente.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la Criminología toma en cuenta la personalidad del individuo como un factor trascendental en la delincuencia, esto con ayuda de la Psicología, ya que el comportamiento del individuo depende del funcionamiento de su personalidad. La personalidad tiene una estructura compleja y se relaciona con el medio ambiente exterior, cultural, normativo y social. Los elementos de la personalidad se desarrollan y se conforman a través del proceso de aprendizaje (en la etapa de la niñez y adolescencia, manifestando en la edad adulta una personalidad consolidada); se dice que un individuo tiene una personalidad equilibrada cuando sus conductas son congruentes al conjunto de normas de la sociedad, y por el contrario cuando las conductas del individuo no son acordes con dichas normas, se considera que la personalidad del individuo presenta defectos y disfunciones surgiendo un factor negativo, esta falta de adaptación puede manifestarse en cualquier fase del proceso de aprendizaje, partiendo en los núcleos sociales primarios, como lo son la familia y la escuela.

Eyseneck formula teorías criminológicas de corte biológico, en las que sostiene que la causa de los problemas de personalidad son factores hereditarios, también estudia otro aspecto de la personalidad llamado "la condicionabilidad", que es de naturaleza psico-fisiológica, manifestada en individuos psicópatas, estableciendo como principal característica su lentitud respecto al condicionamiento, manifestando una resistencia a la socialización, siendo elementos de esta última la introversión (introspección y reflexión) y la extroversión (sociabilidad). Para este autor, se manifiesta más frecuentemente en los criminales el carácter extrovertido. Sin embargo, subsiste la duda sobre la validez de teorías como la de Eyseneck, por falta de coherencia en los resultados arrojados por los estudios realizados.

Kraepelin introduce en el lenguaje psiquiátrico el concepto de "personalidad psicopática" y a lo largo de la historia se han propuesto diversas definiciones a ese concepto, por ejemplo Di Tullio atribuye a la psicopatía un aspecto de patología

psicológica y deriva en personalidades neuróticas que presentan un desequilibrio en la personalidad. El tema de la personalidad psicopática ha producido una dispersión teórica que ha imposibilitado el avance del tratamiento científico, esto derivado de la imposibilidad de encuadrar la psicopatía en un ámbito de enfermedad y una disfunción de la personalidad, es decir, que el diagnóstico de la personalidad psicopática no es uniforme y puede ser considerado por un psiquiatra un individuo psicópata y por otro no, esto debido a las ideas preconcebidas del especialista.

Algunos autores determinan que las características primordiales de un psicópata, es la carencia de la voluntad, una mala adaptación dentro del grupo socio-cultural, carencia o insuficiencia de empatía, carácter frío, ausencia de moral y sentido de culpa, etc. Este tema sigue siendo controvertido, debido a la complejidad clasificatoria al existir múltiples tipologías.

Ahora bien, la personalidad neurótica se manifiesta somáticamente en malestares y enfermedades físicas, por lo tanto no tienen un origen biológico, sino que derivan de la psique, se ha llegado a la conclusión anterior, principalmente debido a las aportaciones de S. Freud, el cual define a la neurosis como “el proceso psíquico del inconsciente del individuo producido por un acontecimiento, sea normal o traumático, vivido muy profundamente, de modo que le produce un choque de tal fuerza que se fija en el mundo inconsciente en el momento en que sucede.”²³ A partir de que sucede lo anterior, el inconsciente no evoluciona, y se estanca en ese hecho del pasado y se manifiesta en el transcurso de la vida del individuo (de carácter espontáneo) o provocan perturbaciones duraderas en la energía (instantes de enorme energía que hace imposible su supresión o asimilación). En ambos casos, según Freud, el individuo ignora los motivos por los que realiza determinados actos, y por lo tanto ignora el origen de la neurosis, de aquí surge la relación entre lo inconsciente y los síntomas neuróticos, que al hacerse conscientes desaparecen dichos síntomas.

El síntoma neurótico surge como sustitución de algo que no ha podido manifestarse al exterior, es decir, que ciertos procesos psíquicos no llegaron a la

²³ Bergalli, Roberto. et. al., *El Pensamiento Criminológico. Análisis Crítico*, Bogotá, Colombia, 1983, p. 75.

consciencia por ser interrumpidos o perturbados por algo, obligándola a permanecer en el inconsciente, culminando en síntomas neuróticos. Freud descubre que la neurosis surge de “la represión”, que por medio de la resistencia, que es producto del Ego, ya que son rechazadas las tendencias reprimidas por el vigilante (el Super Ego), así pues, la represión es un obstáculo que el super ego opone al paso de cierta tendencia, de lo inconsciente a lo preconscious. En el proceso de formación del síntoma neurótico las fuerzas del Super-Ego y del Ego, que junto con el Ello son los tres componentes de la personalidad. El Super-Ego es el conjunto de normas y pautas de la sociedad, que impone reglas; el Ello es el mundo de los instintos, no hay prohibición; y el Ego es el mundo consciente de la vida, es producto de la interacción entre el Super-Ego y el Ello. La neurosis supone una disfunción entre la interrelación de estos tres factores de la personalidad.

Freud sostiene que el proceso neurótico forma la neurosis de transferencia, que comprenden las histerias y las neurosis obsesivas que implican la privación de la satisfacción de los deseos sexuales. En el proceso del desarrollo social suceden dos disfunciones, según la teoría freudiana; la fijación (estancamiento de una tendencia en una fase temprana del desarrollo) y la regresión (tendencia a obstaculizar sin llegar a la satisfacción). La neurosis de transferencia puede ser la histérica y la neurosis obsesiva. Freud explica que los neuróticos pueden únicamente trasladar su libido a un objeto sexual incestuoso, así pues, cuando la regresión de la libido está acompañada de represión, se puede convertir en neurosis, porque el individuo no ha podido satisfacer su libido y los síntomas neuróticos son el sustituto de la satisfacción negada.

El Psicoanálisis tiene como objetivo transformar el consciente del paciente y todo lo que en su inconsciente ha formado la neurosis, es decir, lo inconsciente, lo patógeno. El Psicoanálisis pretende que el paciente acepte y entienda la preponderancia de las fuerzas legales, sociales y culturales externas al Super-Ego, en contraposición de sus deseos e intereses vistos como desviaciones patógenas. El Psicoanálisis se estudiará más a fondo en un punto posterior del presente capítulo.

Ahora bien, la sociedad ha atribuido al crimen supuestas anomalías mentales del criminal, partiendo en ocasiones de prejuicios y carencia de científicismo y en otras ocasiones por verdaderas detecciones patológicas en la población reclusa, en otros casos argumentando que sólo un individuo anormal puede atreverse a atentar contra el orden social. Lo anterior da como resultado conceptos tales como “conducta acorde con la norma” (en sentido sociológico y jurídico) y “anormalidad” (refiriéndose a la salud), por lo tanto, también surgen conceptos como “anormal” y “conducta desviada”. A partir del siglo XIX comienza a distinguirse entre delincuente y enfermo mental, surgiendo diversas teorías que buscan definir el origen anormal del criminal y su actuar, las cuales parten de la premisa del rechazo a la normalidad del crimen y de su protagonista, todo por la necesidad de demostrar que el delincuente es, desde un punto de vista psicológico y anímico, diferente al sujeto “normal” y que delinque precisamente por su “anormalidad”.

La Psiquiatría por ocuparse de los psíquicamente anormales, es la disciplina apta para explicar el comportamiento delictivo como fruto de patologías del psiquismo humano. Esto no significa que exista una teoría psíquica-explicativa de la criminalidad, ya que no puede afirmarse que todo comportamiento delictivo tenga un origen psicopatológico, ni se ha demostrado una correlación inequívoca entre un trastorno mental y el delito. La Psiquiatría debe delimitar con precisión las diversas categorías o entidades gnoseológicas (psicopatía, neurosis, etc.), lo que presume definiciones de anormalidad, enfermedad mental, salud psíquica y trastorno. Igualmente debe encargarse de analizar y comparar la presencia o ausencia de tales patologías en la población reclusa y en la población no penal; igualmente la Psiquiatría debe especificar las correlaciones que existen entre las diversas entidades psiquiátricas y las conductas delictivas.

Ahora bien, es elemental diferenciar la Psiquiatría de la Psicopatología, siendo la primera la especialidad médica que estudia las alteraciones psíquicas, su origen, naturaleza, prevención y posible terapia. Mientras que la Psicopatología es una ciencia que estudia los signos y síntomas de la enfermedad mental, diferenciando las funciones psíquicas y estableciendo conceptos generales, es entonces la semiología de la Psiquiatría. La Psiquiatría se ocupa de las

alteraciones o trastornos mentales (esquizofrenia, retraso mental, neurosis, psicopatías, trastornos de personalidad, etc.) y la Psicopatología se encarga de los trastornos de la inteligencia, de la memoria, del pensamiento, de la conciencia, de la voluntad, de los instintos, de la afectividad, etc.

Así pues, la Psicopatología criminal se ocupa de los síntomas que constituyen la enfermedad mental y estudia al hombre criminal en sus funciones psíquicas. Existen entonces manifestaciones patológicas en las diversas funciones psíquicas, tales como en la inteligencia, cuya patología es el retraso mental, por ejemplo los comportamientos depresivo-ansiosos, aislamiento, etc. O en las funciones cognoscitivas (demencia). También se encarga de los trastornos en el lenguaje y en el pensamiento (como el pensamiento acelerado o disgregado, ideas delirantes, obsesivas o sobrevaloradas, etc.). También se encarga de la voluntad, estudiando alteraciones cuantitativas, como la abulia (apatía) y cualitativas como la obediencia automática y el negativismo. Existe también la psicopatología de la afectividad, como lo son las disforias (maníaco depresivas, angustia, etc.) o en alteraciones como lo son labilidad afectiva o ambivalencia afectiva.

A la Criminología no le interesa la afectación de todas las patologías antes citadas, sino que le interesa la criminogénesis de los mismos, es decir, la relevancia etiológica que puedan tener en la conducta criminal, sin perder de vista que no es una relación causal, pero si existe una correlación.

2.4.4.4.- Pulsiones Agresivas y Culpabilidad.

En base al Psicoanálisis algunos autores exponen teorías respecto de los instintos de los criminales, tal es el caso de Esbec, quien menciona en sus exposiciones la pulsión personal hacia la maldad, denominada por el Psicoanálisis como el thanatos, expuesto más a fondo en el apartado del Psicoanálisis desarrollado en puntos subsecuentes de este capítulo. Lo anterior se refiere a los estímulos y refuerzos que el criminal obtiene del acto ejecutado, es decir que el delincuente encuentra una fuente de placer en la conducta criminal, algo obtiene del crimen, convirtiéndose tal conducta en una necesidad para el sujeto en cuestión.

S. Freud señala que las pulsiones agresivas complican la vida en sociedad, la cual exige a sus integrantes limiten su agresividad y sus pulsiones, esto mediante la conciencia moral, la cual tiene origen en el superyo. Se entiende por pulsiones agresivas a todos aquellos deseos o impulsos que van en contra de los ideales de la sociedad, bajo los cuales sus integrantes deben regir sus actos, por ejemplo en su modo de comportarse, relacionarse, etc. La satisfacción pulsional es entonces la satisfacción de una necesidad particular, que va en contra de los ideales comunes.

El vivir en sociedad representa una renuncia implícita a la satisfacción de las pulsiones que cada individuo pueda tener, es decir que aquellas pulsiones se consideran actos no aceptados por una colectividad, por lo tanto deben ser suprimidas y reprimidas por cada uno de sus integrantes, para así lograr una convivencia armónica entre los miembros de la sociedad. Lo anterior no se da simplemente con la voluntad, en ocasiones existen factores tensionales que dificultan la supresión de las pulsiones, lo cual puede generar en el individuo traumatismos y acumulación de dichas pulsiones agresivas. Sin embargo existen otros medios por los cuales pueden satisfacerse las pulsiones agresivas que no constituyan un crimen, es decir, que pueden encontrarse vías de satisfacción que mitiguen esas tensiones generadas por las pulsiones, como pueden ser las fantasías, las creaciones artísticas o literarias, de no existir estas acciones alternativas para liberar la tensión de las pulsiones agresivas, existiría en todo sujeto el comportamiento criminal.

Ahora bien, lo consciente e inconsciente juega un papel primordial en lo que respecta a la responsabilidad del sujeto, varios criminales buscan declinar su responsabilidad, buscando justificaciones de su actuar criminal basándose en factores externos a él, por ejemplo culpando a la situación por la que el país atraviesa. Ser responsable significa asumir las consecuencias de los actos cometidos y de los actos para librarse de tales vivencias. Existen casos en los que el sujeto se declara culpable de la acción que ha realizado o va a realizar, lo cual es un modo disimulado de evadir la responsabilidad.

El autor de un crimen puede reconocerse como autor de él, pero no comprende cómo pudo realizarlo, es decir que comprende su realización pero desconoce sus motivaciones. El Psicoanálisis acude en estos casos para buscar aquello que dio origen y motivó el actuar del sujeto, con la finalidad de que el sujeto se responsabilice de sus acciones. Lo anterior es con la finalidad de aterrizar las pulsiones agresivas, ya que si el sujeto queda exento de responsabilidad y se considera que su acto es sólo una respuesta a sus necesidades, su actuar estaría justificado y se excluiría la responsabilidad de su acción. Esta responsabilidad del sujeto frente a sus acciones, está relacionada con el concepto de resiliencia, en el que se reconoce que el sujeto que sufre por una agresión, tiene la posibilidad de encaminar su vida desde su lugar como sujeto-agente y se le identifica como responsable de la toma de decisiones que le siguen. Es decir, que a pesar de sus pulsiones y necesidades el sujeto a pesar de sus pulsiones y necesidades el sujeto siempre elige, él es quien define sus acciones conforme a las circunstancias que viva. El objetivo principal es que el sujeto criminal asuma sus acciones, ya sea las que realiza o deja de hacer, haciéndose sujeto de su propio destino, como actor de sus propias acciones para librarse de sus determinaciones biológicas y sociales que condicionan algunas de sus acciones.

2.4.4.5.- Pulsiones y el Acto Criminal.

Tal y como se ha dicho a lo largo del presente capítulo, el delincuente es un individuo que no se adapta a los ideales morales, éticos y sociales, por lo tanto su conducta rechaza todo aquello que va acorde con el “deber ser”, en ellos predominan los impulsos por satisfacer sus necesidades, anteponiéndolas a las de la sociedad a la que pertenecen.

El acto criminal expresa una falla en el código normativo en el individuo que lo ejecuta, implica una transgresión a las leyes (morales, jurídicas y culturales), con la consecución de fines individuales, por lo tanto subsiste lo individual sobre lo colectivo, predominan las pulsiones agresivas para lograr el goce personal sobre el colectivo. Por lo tanto el acto criminal busca sobrepasar los límites establecidos, pretende destruir, desestabilizar o poner en evidencia la fragilidad del semejante,

contemplándolo únicamente como objeto de satisfacción a las pulsiones agresivas.

Ahora bien, el castigo se presenta como consecuencia de los actos del sujeto, es decir, que la relación entre el crimen y la ley se da mediante el castigo. “El acto criminal implica la ruptura o la inoperancia de los mecanismos habituales mediante los cuales los sujetos contienen sus impulsos agresivos.”²⁴

Ahora bien, la existencia o no de las pulsiones agresivas puede ser mal interpretada como una justificación al crimen, lo cual no debe ser así, ya que la existencia de dichas pulsiones no hacen al autor un ser inimputable, ya que conozca o no el origen o impulso de sus actos criminales, si el sujeto no sufre una patología propiamente dicha, sus necesidades o pulsiones agresivas no justifican su acto, ni tampoco el hecho de que sea consciente o inconsciente el acto, lo relevante de este tema para la Criminología, es la posible explicación y origen de la conducta criminal.

2.4.5.- Trastornos de personalidad y comportamiento delictivo.

En esta parte del presente trabajo, nos dedicaremos a aunar un poco más a fondo lo respectivo a los trastornos de la personalidad, que sin duda son trascendentes para la Criminología, sin especificarlos ni abarcarlos en su totalidad, sino como mera referencia y relevancia para lo que nos atiende la actual labor.

Primeramente se debe definir los conceptos “salud mental” y “enfermedad mental”. Enfermedad mental es conocida también como trastorno mental y como antónimos se presenta la salud mental o normalidad mental. En el campo de la Psiquiatría se complica definir cada concepto, debido a las circunstancias relativas o cambiantes, por ejemplo la normalidad psíquica puede tener diversas acepciones, como la médica, la estadística, la psicodinámica, la forense, etc., sin olvidar la influencia del contexto sociocultural y las normas derivadas de los valores de cada sociedad.

²⁴ Aristizabal, Edith y Amar, José, op. cit., nota 12, p. 60.

Para efectos criminológicos nos interesan principalmente los aspectos relativos a la delictogénesis. Los oligofrénicos y psicópatas son los dos grupos que se manifiestan más constantemente en conflictos penales. Sin embargo, también debe hacerse referencia a los trastornos orgánicos (cognoscitivos), por ejemplo el delirium y las demencias, al igual que a los trastornos derivados del consumo y dependencia de drogas como lo es la esquizofrenia, la paranoia o las psicosis maniaco-depresivas, trastornos bipolares, depresiones, neurosis, las parafilias y a los que afectan el control de los impulsos como la cleptomanía y la piromanía. Ahora bien, haremos mención a las oligofrenias (retraso mental) que es un déficit congénito del desarrollo de la inteligencia y consta de su mayor o menor gravedad (leve, moderado o grave). Desde un punto de vista forense como criminológico, es relevante el límite del retraso mental, porque la debilidad mental se asocia a factores delictógenos como la agresividad, o la falta de control de los instintos, es decir que se presenta una mayor impulsividad y quienes se encuentran en este límite pueden implicarse en delitos contra las personas (lesiones y homicidios), contra la libertad sexual y la seguridad. Entre los trastornos orgánicos cognoscitivos destacan el delirium y las demencias. La delictogénesis más frecuente asociada al delirium son los delitos contra las personas (lesiones y homicidios).

La esquizofrenia es la enfermedad mental por excelencia; incapacita al sujeto para diferenciar la realidad y para gobernar su conducta, ya que implica disfunciones cognoscitivas y emocionales que pueden alterar la percepción, el lenguaje, la comunicación, la afectividad, el pensamiento, el habla, la voluntad, la motivación, la atención, etc., afectando la actividad social de aquel que la padece. Se dice entonces que el esquizofrénico pierde contacto con la realidad, produciendo una transformación psicótica del individuo que le impide establecer un juicio asertivo de la realidad. El delito del esquizofrénico debe ser considerado como un síntoma más de su enfermedad, pero se trata siempre de un crimen sin sentido, que no se puede prever.

Las psicopatías o trastornos de la personalidad al momento de verificar posibles conexiones entre éstas y el crimen, la psicopatía ha ocupado un lugar estelar, a pesar de no existir un consenso, ya que es múltiple el número de

personalidades psicopáticas (tipologías), se agudiza aún más atendiendo a los cuadros clínicos y a los rasgos de la personalidad de cada sujeto. Se han utilizado como sinónimos la psicopatía, sociopatía y personalidad antisocial, para aclarar mejor el concepto partiremos de la definición ofrecida por el DSM.III (Diagnostic and Statical Manual of Mental Disorders) Asociación Americana de Psiquiatría, el cual fue el primer término reconocido formalmente: “el término (psicópata) se reserva a individuos que están básicamente sin socializar y cuyos patrones de conducta los llevan a continuos conflictos con la sociedad. Son incapaces de una lealtad relevante hacia individuos, grupos y valores sociales. Son extremadamente egoístas, insensibles, irresponsables, impulsivos e incapaces de sentirse culpables y aprender de la experiencia del castigo. Su nivel de tolerancia de frustraciones es bajo. Tienden a culpabilizar a los otros o a racionalizar de modo plausible su propia conducta.”²⁵

En este sentido, autores como Craft, diferencian rasgos distintivos de la personalidad psicopática, como lo son los rasgos primarios: incapacidad de responder emocionalmente ante situaciones de una manera normal, y una irresistible tendencia a la impulsividad. Y como características secundarias: ausencia de culpa, agresividad, falta de pulsión positiva, etc.; se distinguen también rasgos en el área emocional, tales como locuacidad y encanto superficial, egocentrismo, narcisismo, elevada autoestima, ausencia de remordimientos ni culpa, falta de empatía, manipulador, miente y engaña con facilidad y déficit de afectividad. Se manifiesta desde la infancia, mediante signos de destrucción y violencia, mostrando actos crueles hacia los demás. Los psicópatas representan, en términos cuantitativos, el grupo más importante de la población criminal.

Debe distinguirse la psicopatía de otros trastornos psiquiátricos y enfermedades mentales, como lo son la neurosis, las psicosis (paranoia y esquizofrenia) y algunos trastornos de personalidad como el antisocial o el narcisista. La neurosis se distingue de la psicopatía principalmente por la ansiedad que se presenta en la neurosis, derivada de la consciencia de la condición, mientras que en la psicopatía no se manifiesta dicha ansiedad. La psicosis es una de las enfermedades mentales genuinas, presenta pérdida de la realidad, delirios,

²⁵ García-Pablos de Molina, Antonio, *Tratado de Criminología*, Buenos Aires, Argentina, Rubinzal Culzoni, p. 183.

alucinaciones, trastornos de conductas severos. El paranoico manifiesta delirio crónico, se encuentra en el error y fuera de la realidad, mientras que el psicópata manipula la realidad, miente, engaña, no está instalado en el error, está libre de alucinaciones y delirios.

Igualmente debe diferenciarse la psicopatía de otros trastornos de la personalidad, como lo son el trastorno narcisista y el trastorno antisocial. Los psicópatas son narcisistas pero la psicopatía se distingue por la impulsividad, la destructividad y el engaño. Ambos comparten escasa empatía, dureza, superficialidad, tendencia a la mentira. Los narcisistas pocas veces tienen un historial delictivo antisocial. Es relevante hacer la afirmación de que no todo antisocial es psicópata.

Con el avance de la ciencia se ha comprobado que el psicópata tiene afecciones biológicas, como las anomalías cerebrales y del sistema nervioso autónomo (nivel de actuación cortical) partiendo de los modelos teóricos más recientes encaminados a la psicopatía, se distinguen principalmente dos: el biológico-conductual o de condicionamiento del proceso de socialización de Eysenck y Trasler (que se basan en explicar el condicionamiento clásico o aprendizaje por asociación de estímulos) y el modelo biosocial de Sarnoff A. Mednick (estudia el sistema nervioso autónomo, descansa en el aprendizaje operante o institucional).

La discusión científica sobre la psicopatía continúa en la actualidad, trascendiendo a lo jurídico por el grado de incertidumbre que existe en la praxis judicial, versando sobre la responsabilidad criminal del psicópata. La incertidumbre de la detección de la personalidad psicopática, versa sobre los métodos utilizados para su detección en la praxis clínica, de la teoría o clasificación que utilice cada psiquiatra, por lo tanto cualquier criminal podría encuadrar como un psicópata. Las tipologías suelen ser ambiguas al asignar a la personalidad psicopática rasgos que no son únicos y exclusivos de éste, sino también presentes en personalidades no criminales. Es por lo anterior que las investigaciones encaminadas a comprobar una relación entre las anomalías psíquicas y el comportamiento criminal han fracasado, arrojando resultados equívocos e incluso contradictorios.

La Organización Mundial de la Salud ha sustituido el término “personalidad psicopática” por el de “trastornos de la personalidad”, proporcionando la siguiente definición: “Un trastorno de la personalidad es más –y algo distinto- que el mero conjunto de rasgos de la personalidad. El trastorno exige la constatación de un patrón permanente de experiencia interna y de comportamiento que se aparta de las expectativas de la cultura del sujeto, manifestándose en las áreas cognoscitiva, afectiva, de la actividad interpersonal, o de los impulsos; dicho patrón persistente es inflexible, desadaptativo...”²⁶ es decir que provoca una disfunción en las situaciones personales y sociales del individuo.

Las personalidades antisociales antisociales, como ya lo hemos mencionado, están en conflicto con el sistema legal, debido a su desprecio hacia las normas de convivencia e incapacidad para aprender de la experiencia del castigo. Cada tipo de psicópata tiene cierta predisposición delictiva. El delincuente psicótico representa un porcentaje muy reducido en la población criminal y muy inferior del que pudiera pensarse, ya que la mayor parte de los delincuentes son normales desde un punto de vista psíquico. Sin embargo, afirmar una relación entre enfermedad o trastornos mentales y el delito desde un punto de vista general, sería erróneo, por lo que debe distinguirse la naturaleza de la alteración mental y la índole del delito para ser más precisos, lo cual no implica una relación sine qua non del crimen.

Existen numerosas investigaciones que han podido sostener que los individuos con trastornos mentales severos, exhiben un riesgo significativo de implicarse en la comisión de delitos violentos, por ejemplo en homicidios múltiples u homicidios por móviles sexuales, al igual que la presencia de las modalidades agravantes del delito, tales como la alevosía, etc., las cuales se presentan con patologías psíquicas del delincuente. Por lo tanto existe una relación específica entre las patologías psíquicas más severas y las manifestaciones violentas y más graves de la delincuencia, lo cual no significa una relación genérica entre la enfermedad mental y el crimen.

²⁶ Ibidem, p. 210.

2.4.6.- Psicoanálisis y Actos Criminales.

Es cierto que los trastornos mentales pueden conducir a una persona a cometer un delito sin comprender el daño o ilicitud del mismo, esto se manifiesta mayormente en los trastornos mentales permanentes que son principalmente trastornos orgánicos como el trastorno afectivo bipolar y la esquizofrenia, así como los trastornos mentales transitorios como lo son los estados disociativos de ansiedad momentáneos.

Partiendo de lo anterior, la Psicopatología Criminal parte de la premisa de que ciertas disfunciones o enfermedades psíquicas explican algunos comportamientos antisociales y delictivos, por el contrario como cualquier otro comportamiento humano, no implicando diferencias cualitativas desde el punto de vista conductual. Ahora bien, el Psicoanálisis es un puente entre el enfoque psiquiátrico y el psicológico. El Psicoanálisis nació de la Clínica y pronto se convirtió en una teoría general e incluso un modelo para el estudio de la estructura y la dinámica de la personalidad, del proceso de desarrollo, de sus conflictos, frustraciones y motivos ocultos; a través de la correlación entre el crimen y la neurosis, el psicoanálisis pudo explicar el comportamiento antisocial, es por eso que las concepciones psicoanalíticas han tenido influencia en la Criminología debido al hallazgo de las fuerzas del inconsciente, el pasado del hombre y su relevancia al explicar la aparente irracionalidad del crimen.

El modelo psicoanalítico se caracteriza por los siguientes postulados:

- Es un modelo psicodinámico.
- Responde a un determinismo biológico.
- Concede un significado al instinto sexual como referencia obligada del comportamiento de todo individuo (pansexualismo).
- Su teoría psicosexual distingue cinco etapas del desarrollo (oral, anal, fálica, de latencia y genital).
- La división topográfica del psiquismo en: consciente, preconsciente e inconsciente.

- El único método que permite captar el significado real de la acción humana es el método introspectivo.
- El modelo psicoanalítico distingue tres instancias mentales: el ello, el yo y el superyó (conforman el aparato intrapsíquico). El equilibrio entre ellas asegura la estabilidad psíquica del individuo o sus disfunciones.
- El marco psicopatológico queda encuadrado en los conflictos infantiles, que se manifiestan en la edad adulta a través del inconsciente.
- Conflicto mental, represión (neurosis) y delito como respuesta simbólica o comportamiento sustitutivo son los tres eslabones del proceso dinámico básico psicoanalítico. Considerado así, que el delito es una respuesta sustitutiva que directa o indirectamente expresan la realidad del inconsciente, ideas y sentimientos reprimidos.
- Interés en el complejo de Edipo, la no superación de éste crea un complejo de culpabilidad y explicar varios delitos. Crea un componente autopunitivo, es decir que el sujeto delinque para ser castigado y aliviar su culpa. La culpa no sigue, sino que precede y motiva el delito.
- Desde el punto de vista terapéutico, el Psicoanálisis pretende hacer consciente lo inconsciente, a través de un proceso de transferencia entre el paciente y el terapeuta, que se da a través de la transmisión de emociones y detalles de la mente manifestadas por ejemplo en los sueños del paciente.

El Psicoanálisis tuvo origen en el pensamiento de S. Freud (1856-1939), neurólogo y psiquiatra nacido en Frerburg, Moravia. Freud se ocupó poco del crimen, pero la referencia más significativa al mismo es una hipótesis que relaciona ciertos comportamientos delictivos con un sentimiento de culpa, derivado del complejo de Edipo (antes señalado), que explicaría la comisión del hecho criminal, siendo la causa y no el resultado. Otros postulados de Freud que interesan a la Criminología es por ejemplo el que afirma que todo acto humano (incluyendo el delictivo) tiene una connotación sexual, es decir que la libido consiste el motor del comportamiento humano (pansexualismo).

Freud otorga a los instintos un papel preponderante en el sujeto, existiendo una fuerza positiva básicamente sexual (el eros), y una fuerza negativa, de

destrucción (tanatos o instinto de muerte). Esta hipótesis explica la agresividad innata del individuo, su instinto primario de destrucción. De acuerdo con la teoría freudiana el individuo evoluciona paralelamente al instinto sexual, así la libido se localiza en diversas partes del cuerpo humano (conocidas como zonas erógenas). Según la teoría psicoanalítica las disfunciones en las etapas del desarrollo de la libido, determinan la fijación del individuo en determinada fase, ya sea por frustraciones o por exceso de gratificación, lo que se traduce en una psicopatología en la vida adulta. Tales fijaciones explicarían algunos comportamientos delictivos, por ejemplo, los sujetos cuya evolución sexual se detuvo en la etapa anal, serían propensos a cometer delitos relacionados con la expresión oral (por ejemplo la difamación) y con presencia de conductas antisociales como el alcoholismo. Los que presentan una fijación en el estado anal presentarían delitos contra el patrimonio y los sujetos fálicos cometerían delitos sexuales (incesto, violación, etc.) porque se enfocan en el placer propio y no analizan su capacidad sexual a la reproducción.

La aportación más significativa y realista que Freud aporta, es la “división topográfica del psiquismo” (preconsciente, consciente e inconsciente) así como el descubrimiento del aparato intrapsíquico y sus tres niveles (yo, ello y superyó). Freud sostiene que el inconsciente es la parte trascendental del psiquismo humano, el inconsciente se conforma por nuestros impulsos instintivos, recuerdos reprimidos, experiencias traumáticas, es decir que el inconsciente es el almacén de todas esas vivencias, acompañado de sentimientos, emociones y acciones conscientes del hombre. En el plano de la Criminología, lo anterior representaría la motivación profunda del delito, oculta en el inconsciente del autor, lo que parece resolver el problema de los crímenes sin motivos y ofrece la interpretación al significado del delito.

Ahora aunaremos un poco más en el aparato intrapsíquico y sus tres instancias:

- 1) El “Ello” es la estructura básica y primaria de todo ser humano. Se conforma por los impulsos innatos o instintos, sexuales y agresivos; se rige por el principio del placer y es algo innato, es

decir que al nacer somos únicamente “ello”. Para el psicoanálisis el hombre es por naturaleza un ser antisocial y egoísta.

- 2) El “Yo” se conforma por la diferenciación entre el aparato psíquico y su contacto con la realidad, es decir que es una parte del ello modificada. Se encuentra entre el ello y la realidad, intenta satisfacer las exigencias del ello pero asegurando la estabilidad del sujeto. El yo se rige por el principio de realidad y su actividad puede ser consciente, preconsciente e inconsciente.
- 3) El “Superyó” se desprende del “yo” durante la represión del Edipo. Genera autocrítica y culpabilidad, actúa sobre el “yo” para inhibir los deseos más intolerables. Se rige por el principio del deber.

Según Freud el equilibrio entre las tres instancias antes explicadas, se manifiesta en una estabilidad psíquica del individuo y la falta de sincronización y armonía entre ellos, deriva en procesos patológicos. En base a lo anterior, el crimen sería consecuencia de un fracaso en la interiorización de las normas y valores (triumfo del ello) o de una mala conformación del “yo”, el cual no es capaz de controlar el instinto del “ello” y las exigencias sociales del “superyó”, este último hace referencia a la neurosis, la cual implica un desequilibrio entre las tres instancias de la personalidad, y se conforma por un acontecimiento traumático que el sujeto reprime y fijó en el inconsciente, por lo tanto no evolucionó éste último y produce una regresión al pasado. La neurosis presupone un conflicto interno atado al pasado. Se manifiesta en intentos fallidos del “yo” al querer conciliar las necesidades del “ello” y del “superyó”.

Freud estableció una similitud entre la neurosis y la criminalidad, al manifestar ambos comportamientos procesos y claves psicoanalíticas similares. En ambas conductas existe un conflicto mental entre la actuación defensiva del “yo” que exprime en el inconsciente determinadas tendencias del “ello” y la respuesta (ya sea delito o síntoma neurótico) es la expresión del fracaso de la función mediadora del “yo”. La diferencia entre criminal y neurótico radica en que el primero pasa a los hechos, al acto, y el segundo imagina pero no hace.

Existen otros psicoanalistas cuyas tesis son relevantes en el ámbito criminológico, como lo son los siguientes:

F. Alexander y H. Staub. El primero fue médico psicoanalista y el segundo jurista. Publicaron en 1929 su obra "El delincuente y sus jueces". Su obra se basa en la explicación del comportamiento criminal (génesis de delito), tipología (clases de delincuentes) y en la terapia para cada caso. Dichos autores asumen la teoría Freudiana del complejo de Edipo y sostienen que no existen diferencias congénitas entre los delincuentes y los no delincuentes, sino factores educacionales, siendo el no delincuente un sujeto que superó su complejo de Edipo, y por el contrario el delincuente no logró superarlo por lo que manifiesta sus impulsos antisociales. Respecto a la tipología que estos autores plantean es la división que hacen entre delincuentes crónicos y ocasionales, los últimos se dividen a su vez en delincuentes neuróticos (el delito es la salida de un conflicto entre tendencias sociales y antisociales de su personalidad), normales (se identifica con modelos criminales por motivos sociales, educacionales y pedagógicos) y enfermos (condición orgánica o patológica). Estos autores sugieren una política criminal que se ajuste a las características de cada tipo.

Otro autor ortodoxo cuya aportación es relevante, es August Aichhorn, quien formuló un esquema psicoanalítico dedicado al análisis de la delincuencia juvenil con su obra "Wayward Youth", su aportación al psicoanálisis fue el concepto de "delincuencia latente", el cual se refiere a que la predisposición delictiva no es un producto determinado en el nacimiento de un sujeto, sino que es relevante la relación emocional derivada de las primeras experiencias y el impacto que el medio ejerce en el individuo, el cual nace como un ser asocial y su objetivo es la satisfacción de sus instintos sin atender al mundo que lo rodea e incluirlo en el mundo social es el objetivo del proceso educacional. Si el desarrollo del individuo no fluye de forma normal, continúan siendo ocasionales o simulan su adaptación, surgiendo un estado de "delincuente latente", el cual surgirá en individuos que exigen una gratificación de sus instintos (impulsivos), anteponiendo sus exigencias ante las de los demás, presentan una ausencia del complejo de culpa, surgiendo así una lucha entre el principio del placer (ello) y el principio de realidad (yo). Para Aichhorn no todo criminal es neurótico. El delincuente neurótico

es un individuo que sufre por sus malos actos, a diferencia de otros que no manifiestan sentimiento de culpa.

El pensamiento psicoanalítico posfreudiano heterodoxo o revisionista, es representado principalmente por Adler (psicología individual), Jung (psicología analítica) y Erickson (teoría del desarrollo psicosocial), a los cuales haremos referencia a continuación.

La psicología individual de Adler gira en torno a tres principios: el sentimiento de inferioridad (condicionado por cuestiones genéticas, orgánicas o situacionales), la ambición del poder (para compensar el complejo de inferioridad) y el sentimiento de comunidad (moderador de ambos). Para este autor, el complejo de inferioridad juega un papel significativo en el pensamiento criminológico y el delincuente es un sujeto débil que ha padecido un déficit primario de cooperación con la sociedad. Adler rechaza el pansexualismo y utiliza un método “finalista” (distinto a la actitud determinista de Freud) y le atribuye una relevancia al ambiente social en el desarrollo psíquico del individuo. Para el pensamiento criminológico, la originalidad del pensamiento adleriano reside en el complejo de inferioridad, que es la base de relaciones neuróticas que genera conductas delictivas a través de mecanismos compensatorios. El delito le permite al delincuente llamar la atención de los demás y así afirmar la imagen de sí mismo ante otros. La actitud que inconscientemente proyectan, es demostrar superioridad ante sus víctimas y ante las autoridades.

C. G. Jung (1870-1961) es representante de la “psicología analítica”, conocido por la tipología Psicológica que propuso y por su teoría del inconsciente colectivo. Respecto a la tipología, Jung distingue entre sujetos “introvertidos” y “extrovertidos”, destacando en los segundos rasgos histéricos, mientras que son menos probables los estados de ansiedad y neurosis obsesivo compulsivas. La aportación más valiosa de este autor para la Criminología, es la idea del inconsciente colectivo, que es un conjunto de vivencias de la humanidad, formando un legado cultural y es transmitido por la herencia cultural, es decir que a lo largo de la historia se acumulan imágenes generales, arquetipos, modelos culturales y pautas de conducta inconscientes pero trascendentes en la conducta

individual. Lo anterior da paso a la posibilidad de un “inconsciente colectivo criminal” y de ser así coincidiría con el “atavismo” propuesto por la Escuela Positiva.

Tomando en cuenta todo lo antes dicho, llegamos a la conclusión de que no existe una teoría psicoanalítica pura de la criminalidad, sino diversas hipótesis, sin embargo el significado atribuido a ciertos conflictos intrapsíquicos dan paso a nuevas perspectivas en el proceso de aprendizaje del niño, así como en la interiorización de las normas y valores convencionales. El psicoanálisis ha contribuido en demasía para un mejor entendimiento del hombre, indagando en los mecanismos inconscientes que fomentan sus conductas. Sin embargo, el modelo psicoanalítico ha sido sumamente criticado, por ejemplo en su metodología, al ser cuestionado sin científicismo; se le atribuye también un alto grado especulativo provocando un déficit empírico y el hecho de operar con hipótesis no observables (tales como las pulsiones, los niveles del aparato intrapsíquico, etc.). El pansexualismo es el punto débil del Psicoanálisis, por lo que ha sido abandonado por los neofreudianos.

Ahora bien, el complejo de culpa de origen edípico, no parece del todo convincente para explicar el crimen, porque no es un elemento sine qua non del crimen, no todo criminal lo sufre. El complejo de Edipo reside en su hipotético conflicto intrapsíquico en la mente, en la estructura psíquica, lo que es inobservable, lo cual lo distancia de la relevancia criminógena. La doctrina psicoanalítica ortodoxa ha sido criticada también por atribuir a las pulsiones instintivas una función reguladora de toda actividad mental del sujeto, a diferencia de la moderna psicología cognitiva, que se basa en las funciones intelectuales del “yo”.

2.5.- Casos de Asesinos Seriales en México.

Existen en México casos de asesinos seriales, tales como Francisco Guerrero, "El Chalequero"; Gregorio Cárdenas, "El estrangulador de Tacuba"; Las hermanas González Valenzuela "Las poquianchis"; Juan Corona, "El asesino del machete"; Adolfo de Jesús Constanzo y Sara Aldrete, "Los narcosatánicos"; Angel

Maturino Resendiz, "El asesino del ferrocarril"; Raúl Osiel Marroquín Reyes, "El sádico"; Juana Barraza Samperio, "La mataviejitas" y José Luis Calva Zepeda, "El caníbal de la Guerrero". Sin embargo sería extenuante abarcar cada uno de ellos. Por lo cual abarcaremos únicamente algunos casos en particular.

Uno de los casos más sonados en México de asesinos seriales, es el caso de Juana Barraza Samperio, alias la Mataviejitas o la Dama del Silencio, dedicada por hobby a la lucha libre bajo el segundo seudónimo. Cometió numerosos homicidios en el Área Metropolitana de la Ciudad de México desde los años 90 hasta principios del año 2006; su primer asesinato fue cometido a finales de los años 90, aunque la serie de asesinatos comenzó presuntamente el 17 de noviembre de 2003. Se calcula que el número de sus víctimas es entre 42 y 48. El modus operandi de Juana Barraza es similar al del asesino en serie "El Monstruo de Montmartre" Thierry Paulin, quien cometió múltiples asesinatos en París, manifestando un especial interés por las mujeres mayores, lo cual nunca fue explicado, pero se presume que en su niñez estuvieron presentes varias mujeres ancianas que se dedicaban a juzgarlo y corregirlo, lo que provocó un profundo odio y resentimiento en el homicida.

Juana Barraza fue sentenciada a una condena de 759 años de prisión por la comisión de 16 homicidios de mujeres de la tercera edad y 12 robos agravados a casa habitación. Su modus operandi era seleccionar a mujeres adultas mayores, quienes en su mayoría vivían solas, cometía el homicidio por medio de golpes o estrangulación, con robos materiales de las pertenencias de las víctimas, después de asesinarlas, manifestando esta conducta un deseo de preservar el homicidio mediante un trofeo o recuerdo material. Barraza ganaba la confianza de sus víctimas ostentándose como enfermera o trabajadora social. Durante el homicidio utilizaba como objeto material pertenencias de las víctimas, como medias o cordones eléctricos. Sus movimientos eran rápidos y con fuerza extrema, casi sin provocar sangrados, lo que la diferencia de asesinos seriales sanguinarios.

El contexto social que rodea a los asesinatos de Juana Barraza, es sumamente interesante, ya que las investigaciones judiciales dirigían la atención a un perfil criminológico erróneo, al partir del supuesto que el asesino era un hombre

que se ostentaba como trabajador del gobierno y que en ocasiones se disfrazaba de mujer, lo cual hacía suponer que presentaba una doble personalidad, hasta afirmar que eran dos asesinos los que ejecutaban el crimen. También se dio relevancia a la presencia de una pintura del siglo XVIII, “Niño en Chaleco Rojo”, del artista francés Jean-Baptiste Greuze en tres de las casas de las víctimas. Los criminólogos encontraron también la extraña coincidencia de que algunas víctimas eran de origen español. Estos últimos datos no tuvieron relevancia en la investigación, ya que eran meras coincidencias.

El 25 de enero de 2006 se arrestó a una persona huyendo del lugar del asesinato de la última víctima en la Colonia Moctezuma en la Ciudad de México. Sorpresivamente resultó ser una mujer de 48 años. En su detención, Juana Barraza portaba un estetoscopio, una identificación de trabajadora social y formas de solicitud de pensión para adultos mayores. Sus huellas dactilares fueron encontradas en la escena de por lo menos diez homicidios. En la declaración ministerial, Barraza afirma que odiaba a las señoras, ya que le recordaban a su madre, quien según la homicida, la vendió a un señor por tres cervezas, sufriendo de maltratos y abusos, utilizando frases como “yo lo debo, yo lo pago. Yo mi respeto a la ley. Si lo hice, lo pago.”

Para comprender en su totalidad el actuar homicida, se debe partir de las diversas dimensiones teóricas, las cuales se han enunciado en párrafos anteriores, tales como las teorías biológicas, las psicopatológicas, las teorías del aprendizaje, los modelos sociológicos, las teorías del desarrollo cognitivo-social o moral y el modelo ecológico-integrador. En conclusión, tal como lo afirma Jesús Acevedo Alemán “Juana Barraza Samperio cometió los homicidios debido a que se identificaba como una persona que presenta un trastorno mental de bajo control de impulsos con un perfil antisocial y criminal, derivado de su visión diferencial del mundo (Park, 1925); de su estructura social (Roman, 1987); de sus impulsos feroces (Lombroso, 1876) y de sobrevivencias del criminal (Ferri, 1914); de sus contradicciones internas (Parson, 1970); de sus reacciones emocionales (Freud, 1925); del papel desempeñado de interacción con su madre (Schimmelk, 1975); y

finalmente por la presunta exposición de condiciones congénitas: Síndrome Fetal Alcohólico (Streissguth, 1991 y Cicero, 1994).”²⁷

César Librado Legorreta de 29 años alias “El coqueto”, conductor de un microbús de la ruta metropolitana fue detenido el 27 de febrero del 2012. Vivió su infancia en Izcalli del Valle, Estado de México, habitando con su abuela, su madre y su hermano, durante más de una década. Comenzó a trabajar a los 15 años de edad como chofer de un microbús. Cuando tenía poco más de 20 años se casó con América y actualmente tiene dos hijos. Conocido por los vecinos de su vivienda como un joven tranquilo y respetuoso. Sin embargo, en el desempeño de su trabajo se mostraba con agresividad y sin amigos, conocido por gritar obscenidades a las mujeres y por exceder su horario de trabajo hasta altas horas de la madrugada. La edad de sus víctimas osciló entre los 16 a los 34 años. Su modus operandi era ganarse la confianza de las mujeres para después violarlas y matarlas al asfixiarlas con una “llave china”, abandonando los cuerpos en el trayecto del Metro Chapultepec a Periférico. Se dio a la fuga al enterarse que era el presunto responsable de los feminicidios. César Librado, fue recluido en el Penal de Barrientos, en Tlalnepantla.

Durante su detención intentó escapar saltando del tercer piso de la Subprocuraduría. Requería de una intervención quirúrgica además de que su estado de salud era delicado, pues la caída le causó una multifractura en el pie derecho y multifracturas por estallamiento en vértebras lumbares. A pesar de la severidad de sus lesiones, los médicos legistas no consideraron que su vida estuviera en peligro por lo cual fue ingresado al Penal, después de rastrearlo hasta el domicilio de sus familiares, a los cuales engañó sobre su estado de salud y cambió su apariencia rapándose. Una llamada telefónica en la madrugada alertó a las autoridades para seguir el rastro del presunto feminicida quien durante cinco días fue el hombre más buscado en el Estado de México. Fue la cuñada quien reconoció haberlo visto en su domicilio.

La coordinadora del programa de investigación sobre violencia de género de la UNAM, dijo que después de la observación y exámenes realizados al

²⁷ Acevedo Alemán, Jesús, *De lo Antisocial a asesino en serie*, México, Palaza y Valdés, 2011, p. 136.

agresor se confirma que no estaba loco o psicópata pues sabía lo que hacía. Las violaciones, explica, se cometen por muchos motivos, el más común es manifestar poder de género. La gente viola porque puede y porque tiene impunidad.

La actitud de "El coqueto" es resultado de baja autoestima, toda vez que creció en un ambiente de violencia intrafamiliar y carencias; aparentemente cuando era niño fue víctima de abuso, según el análisis de personalidad. Afirmó que mató a las chicas por miedo a que lo denunciaran, además veía la oportunidad de atacarlas y lo hacía, era abusivo. Guardaba algunas prendas de sus víctimas como un trofeo, actitud típica de un asesino serial, aunque muchas de las cosas que obtenía se las regalaba a su esposa, cuyo nombre lleva escrito en un tatuaje.

Fue sentenciado a 40 años de prisión, por homicidio a siete mujeres y ocho violaciones, multa de 700 salarios mínimos e indemnización de 94 mil 515 pesos a cada una de sus víctimas lo cual da un total de 240 años recluso.

Otro caso de asesino serial mexicano es el de José Luis Calva Zepeda alias "El caníbal de la Guerrero"; nació en la Ciudad de México el 20 de junio de 1969. A los dos años, su padre murió, desde entonces, José Luis fue maltratado psicológicamente por su madre. En 1976, un episodio de abuso sexual lo marcó. Al poco tiempo escapó de su casa y vivió mucho tiempo en la calle, conviviendo con niños que utilizaban drogas y se prostituían. Calva Zepeda aprendió muy pronto a odiar y despreciar a las mujeres. Con la llegada de la adolescencia y el descubrimiento de su bisexualidad, la mezcla entre atracción y desprecio hizo crisis en su psique.

Estudió hasta el nivel medio superior. Posteriormente se casó y procreó a dos hijas, su matrimonio duró 7 años. Posterior al divorcio se refugió en la escritura de poemas y cuentos que reflejaban sus estados anímicos y en los que comunicaba su retorcida visión del mundo. Entre sus obras se encuentran las tituladas Instintos caníbales; Prostituyendo mi alma; Réquiem por un alma perdida; Krish, el aprendiz de mago; Antigua; Caminando ando y La noche anterior. Escribía además historias de terror para cine y teatro. Sus poemas los firmaba con

el pseudónimo de “El caminante”: “Algún día todos tendrán que seguir al Caminante”, dice un fragmento de una de sus obras.

En el año 2004 Calva Zepeda inició su carrera criminal asesinando a su ex pareja Verónica Consuelo para después descuartizarla. Abandonó el cadáver desmembrado en Chimalhuacán, en el Estado de México. Allí lo encontró la policía el 30 de abril del mismo año. Calva Zepeda fue desde entonces un prófugo de la justicia.

Su departamento ubicado en la Colonia Guerrero era un escenario de película: conservaba extraños cuchillos, libros de brujería, veladoras y textos de terror, muchos de ellos escritos de su puño y letra. Calva Zepeda practicaba brujería, consumía cocaína y se había vuelto un alcohólico y fumador empedernido. Comenzó una relación con Alejandra Galeana, a la cual asesinó. Tras el homicidio, Calva Zepeda la descuartizó como a Verónica Consuelo, utilizando la tina del baño. Guardó el cadáver en su departamento. Destazó la pierna y el brazo derecho, le quitó la piel y la carne, y después las guardó en el refrigerador. Puso algunos huesos en una caja de cereal. El tronco del cadáver de su novia lo guardó en el ropero. El 8 de octubre, Calva Zepeda cocinó partes del cuerpo de su ex novia. Sin embargo, no contaba con que los vecinos habían percibido el olor peculiar de descomposición del cuerpo de la víctima, a lo que llamaron a la policía y acudieron al departamento de Calva Zepeda, quien los dejó entrar pero intentó escapar brincando del balcón, sufriendo posteriormente un atropellamiento, siendo detenido. El 22 de octubre, la policía detuvo a su amante y presunto cómplice, Juan Carlos Monroy Pérez. El 24 de octubre, Calva Zepeda fue trasladado al Reclusorio Oriente.

Fue acusado por el asesinato de tres mujeres y se le levantaron cargos por profanación de cadáveres. Igualmente, las autoridades buscaron relacionarlo con los feminicidios cometidos en el área limítrofe entre el Estado de México y el Distrito Federal, donde aparecieron decenas de mujeres mutiladas, parte de cuyos cuerpos, como piernas, brazos y torsos, nunca fueron localizadas. El 11 de diciembre del año 2007, Calva Zepeda aparentemente se suicidó. Apareció

ahorcado con un cinturón en su celda. Su muerte ocurrió entre las 6:00 y 6:30 horas. Lo encontraron a las 7:00, cuando se hacía el pase de lista. Esto, pese a que había órdenes de vigilarlo las 24 horas del día. Sin embargo, existe la carencia de pruebas fehacientes de haya cometido canibalismo, ya que la acusación se basa en presunciones derivadas de restos de carne humana halladas en la cocina de su departamento, sin contar con una prueba de laboratorio que indicara la existencia de dicha carne humana en el estómago de Calva Zepeda. Su caso sin duda provoca polémica y desconcierto social y jurídico.

Toca el turno de Adolfo de Jesús Constanzo y Sara Aldrete, mejor conocidos como "Los Narcosatánicos". Adolfo de Jesús Constanzo González nació el 1 de noviembre de 1962 en Miami, Florida (Estados Unidos). Hijo de una pareja de cubanos. Fue creciendo y adquiriendo hábitos poco habituales en un niño: era excepcionalmente serio, muy limpio y extraordinariamente meticuloso. Su padre desapareció al cabo de un año; él, su madre y su abuela se trasladaron a Puerto Rico, donde Constanzo disfrutó de un padrastro rico, un negociante puertorriqueño. Pero a la edad de diez años, tras mudarse a Miami, también perdió a su padrastro. Su madre, Delia González del Valle realizaba encantamientos y rituales para los vecinos, y entrenó a su hijo para transformarlo en el poderoso mago que ella creía que era. Constanzo era muy atractivo y a los catorce años tuvo un hijo; ganó una reputación de médium, de oráculo y de brujo capaz de predecir el futuro leyendo los astros. En 1983, a los veintiún años, él y su madre se mudaron a la Ciudad de México, en donde su fama como sacerdote de Santería, curandero y profeta fue creciendo. La clase alta mexicana, los artistas e intelectuales, y sobre todo los políticos y narcotraficantes, empezaron a recurrir a sus poderes para asegurar el buen fin de los negocios de drogas. Sus ingresos se multiplicaron e incluso la policía lo consultaba, practicaba sacrificios humanos, la antropofagia y la tortura. La personalidad de Constanzo era hábilmente encantadora, poseía la capacidad de manipular a sus seguidores y de formar lazos entre ellos semejantes a pactos de sangre, haciendo uso de su atractivo y de su facilidad de dominar y detectar las debilidades de cada uno de sus seguidores.

Sara María Aldrete Villareal nació el 6 de septiembre de 1968 en

Matamoros, Tamaulipas (México), donde creció. Era alta, atlética, de casi 1.80 de estatura, y llamaban la atención sus grandes ojos. Sara se relacionó con un narcotraficante llamado Gilberto Sosa, con quien mantuvo una relación amorosa. Cada fin de semana Sara Aldrete volvía a México, a casa, donde a finales de 1986 conoció a Constanzo. Constanzo tenía una mansión en un barrio exclusivo de Monterrey (Nuevo León) y además frecuentaba constantemente el Palacio de Gobierno de esa entidad mexicana. Por su parte, la familia Hernández se dedicaba al contrabando de licores y al tráfico de drogas. El negocio estaba dividido en dos ramas.

Sara y Constanzo mantenían una relación amorosa y un tanto manipulable a las necesidades y conveniencia de sus respectivos negocios. Sara se involucró en los rituales que Constanzo llevaba a cabo. El martes 11 de abril, un equipo de la Policía Judicial Federal se desplazó al rancho Santa Elena junto con los miembros arrestados de la banda. Abrieron la puerta de la maloliente barraca y encontraron todos los objetos normalmente empleados en rituales de magia negra. En una de las paredes se apoyaba un altar improvisado, engalanado con ristras de ajos y chiles verdes. Pequeñas cazuelas con objetos rituales, abalorios, monedas, cabezas y cuellos de pollos y cabras sacrificadas. Una de las cabezas de cabra estaba atravesada por un pequeño tridente. También había cajas llenas de veladoras con la imagen de la Virgen de Guadalupe, la advocación mexicana de la Virgen María. En el centro de la barraca encontraron la nganga (recipiente sagrado) de Constanzo, el gran caldero de hierro de unos setenta y cinco centímetros de diámetro. Su contenido explicaba la peste y la gran cantidad de moscas. El caldero contenía varios palos para remover la mezcla y una especie de sopa espesa a base de sangre semi coagulada cocida con trozos de cerebro humano, pedazos de tortuga, una cabeza de cabra, segmentos de espina dorsal humana, huesos, vísceras de animales y una herradura. Estaba claro que allí había tenido lugar más de un asesinato.

La Policía perseguía a los integrantes de esta secta satánica, sin embargo fracasó en la detención de Constanzo y de su amante, encontrándolos muertos en un armario, al ser asesinados, por órdenes del propio Constanzo, por uno de sus seguidores bajo una lluvia de proyectiles de una AK 47. Sara Aldrete fue detenida

y recluida, sin embargo ha declarado en múltiples ocasiones que es inocente, que no tuvo que ver con los asesinatos cometidos y que era una simple víctima de la situación y afirmando que sus declaraciones fueron obtenidas bajo tortura y abuso de las autoridades, ejemplo que siguieron los demás miembros del clan que fueron detenidos.

No cabe duda que los casos tienen mucho material de donde se puede analizar la personalidad y las motivaciones de los actores de dichos homicidios, los cuales en su mayoría manifiestan un gusto por la sangre y por el poder de poseer de cierta manera a sus víctimas, ya sea por motivos personales y traumáticos (como maltratos desde la infancia) o por una falsa creencia de superioridad. Sin embargo no deja de causar impresión la fragilidad de la mente humana, que sin dejar de lado las influencias y precedentes del homicida a las que nos hemos referido en el presente capítulo, es un enigma el hecho de que ese potencial se haya manifestado a la realidad, sin importar el daño causado a otros individuos ni el daño que se pueda causar a sí mismo (físico, psicológico y legal). La manera de actuar y los argumentos de cada homicida poseen sus razones ocultas, y entenderlas no resta la estupefacción que sus actos provocan. Es decir, que no basta con comprender todos los posibles elementos o factores que colaboraron para la formación de un asesino en serie, siempre representará una extrañeza y fascinación, el cómo cada individuo posee su *modus operandi*, firma y como funciona su psique.

III.- EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

3.1.- Entrevista y el examen del estado mental.

En el presente capítulo se abarcarán temas relacionados a la evaluación y diagnóstico de los criminales, tratando de aterrizarlo en el campo de los asesinos seriales, lo anterior con asistencia de la Psicología y Psicopatología Clínica, ya que es primordial la interacción profesional de peritos especialistas en salud mental para abordar adecuadamente el estudio personalizado de la mente de un criminal, para obtener un peritaje psicológico-psiquiátrico en aras de aterrizarlo en el mundo jurídico, actuando dichos especialistas como mediadores entre la víctima o acusado y el sistema jurídico, ayudando así a la toma de decisiones con respecto al objeto de estudio para la impartición de justicia.

Los profesionales de la Psicología y la Psiquiatría estudian al sujeto en cuestión, partiendo del plano de los trastornos mentales y del estudio científico del grado de conciencia y alcance de sus actos, con la finalidad de valorar la responsabilidad de dichos actos o para determinar si el sujeto es consciente de su comportamiento y del valor o perspectiva que tiene de sus conductas antinormativas. En base a lo que se determine en la deliberación jurídico-sanitaria y tomando en cuenta las pruebas aportadas y al estudio psicopatológico, el individuo podrá ingresar a un centro psiquiátrico o a un centro penitenciario. En el ámbito del Derecho Público, se suele recurrir más a la intervención de los profesionales de la salud mental, principalmente en el ámbito Penal, mientras que en el Derecho Privado los casos penales suelen ser menos frecuentes. Los informes policiales que impliquen el estudio conductual y del psiquismo del sujeto, tienen una relevancia jurídico-sanitaria sumamente relevante. El Dr. Tiffon dice que “El objeto de la pericial psicopatológica supone practicar un análisis retrospectivo con respecto a los hechos de actos acaecidos con anterioridad y; un análisis prospectivo, con objeto a analizar la probabilidad de acontecerse una posible conducta de riesgo de contenido hostil o agresivo con respecto a los demás (o incluso, autoagresivo o contra sí mismo).”²⁸

²⁸ Tiffon Nonis, Bernat Noel, *Manual de actuación profesional en Psicopatología Clínica, Criminal y Forense: una dimensión jurídico-legal*, Barcelona, España, Bosch, 2009, p. 330.

El objetivo de la realización de dichos peritajes psicopatológicos, es determinar la existencia o ausencia de algún trastorno mental de un sujeto involucrado en la comisión de un acto delictivo, ya que en caso de no ser detectado el trastorno mental y de no recibir el tratamiento adecuado, perpetua el riesgo de delictogénesis, dando pie a la reincidencia delictiva.

Lo anterior merece especial atención, debido al estudio que debe tener cada criminal, en especial el asesino en serie, ya que este sujeto puede o no presentar diversos trastornos mentales, lo cual repercute en su actuar y en la comprensión de su conducta criminal, lo cual aplicando los métodos adecuados y en una temporalidad adecuada, puede aportar a la Criminología y al Derecho Penal una previsión conductual, a lo que respondería la aplicación de las medidas preventivas pertinentes.

La criminalidad constituye una variable conductual: quien transgrede la ley se comporta de manera criminal. En este sentido, no hay una relación necesaria o exclusiva entre criminalidad y cualquier patrón de personalidad particular. Por lo tanto, la evaluación de la personalidad no puede ser utilizada para identificar si alguien es o no un criminal. Es decir, que un individuo sea, por ejemplo, psicópata, paranoico o esquizoide no significa que con seguridad haya cometido o cometerá actos criminales.

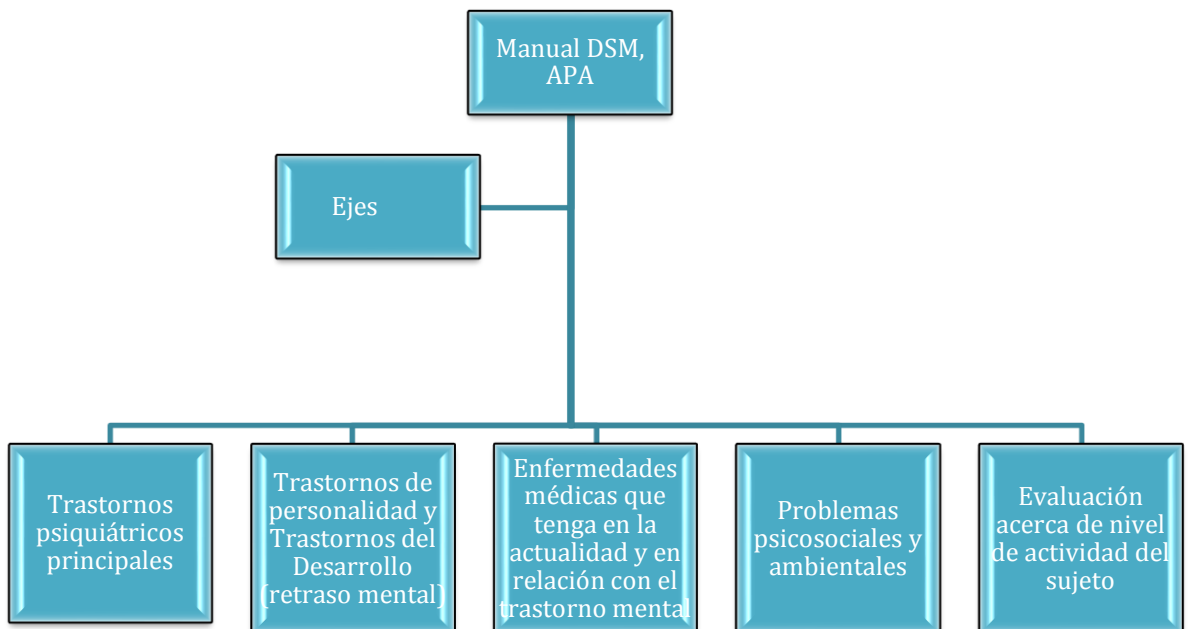
3.1.1.- Tipos de entrevista.

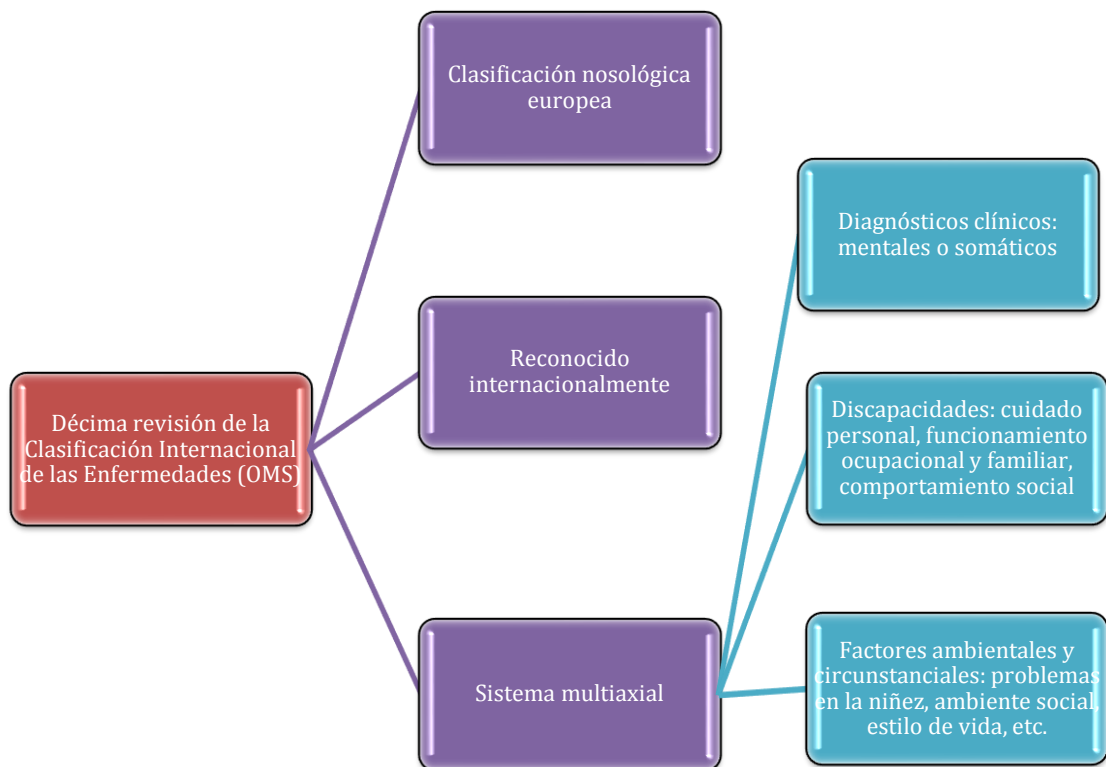
Las entrevistas profesionales psiquiátrico-psicológicas se caracterizan principalmente por dos aspectos: en función del objeto o motivo de consulta y de la orientación teórica del profesional (psicoanalítica, conductual, humanista, cognitiva, ecléctica, etc.). El Dr. Tiffon clasifica los tipos de entrevista en tres, ejemplificando su clasificación en el siguiente cuadro:

ENTREVISTA	VENTAJA	DESVENTAJA
Abierta (no restringida)	Permite flexibilidad al aplicarla	Surge información irrelevante

Semiestructurada	Se obtiene relevancia de la información	Posible rigidez de la entrevista
Estructurada	Orden en la información recolectada	Posible pérdida de información debido a la máxima rigidez

El profesional de la salud mental se guiará por los ejes diagnósticos del Manual DSM (Diagnostical Statistical Mental) de la APA (America Psychiatric Association) o de la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud (OMS, Ginebra-Suiza), las cuales se representan en los siguientes mapas:





3.1.2.- Examen del estado mental y toma de decisión clínico diagnóstica (la evaluación en Psicopatología Forense).

Durante la anamnesis (entrevista clínica dirigida) se evalúan distintos aspectos personales del sujeto en cuestión, tales como: características psicosociales de la población (nivel intelectual, nivel sociocultural, escolaridad, marginalidad y carrera delictiva), genograma (árbol familiar), enfermedades físicas (VIH, Hepatitis, disfunciones orgánico-cerebrales), actitud ante la exploración (simulación, disimulación), comunicación verbal y no verbal (conducta, postura corporal, expresión facial, estado de ánimo durante la entrevista, conducta, autolesiones, cambios en la afectividad, tipo de pensamiento, funcionamiento intelectual y orientación, memoria, autoconcepto, etc.), antecedentes psicopatológicos (historial, antecedentes, tratamiento, signos y síntomas de la enfermedad), hábitos politoxicómanos (tipo de sustancia, inicio y evolución, modo de administración, tratamientos, situaciones de riesgo tales como sobredosis, consumo actual), integración laboral y psicosocial (se observan recursos

personales y sociales del sujeto); es decir que en general se ahonda en la personalidad del sujeto, incluyendo estados o padecimientos médicos, sin embargo debe tomarse en cuenta que en cada momento procesal se manifiesta un estado anímico diferente, por lo tanto cada evaluación psicopatológica debe variar de acuerdo al momento procesal en el que se realiza.

Las funciones del Psicólogo Forense se enfocan en diagnosticar, pronosticar y tratar a la población criminal analizando todos aquellos factores integrantes de la personalidad del delincuente, principalmente en lo referente a su responsabilidad, salud mental y seguridad, al realizar estudios y dar a conocer sus conclusiones y análisis a los abogados o autoridades que lo soliciten en base a los datos psicológicos necesarios durante el proceso.

3.2.- Evaluación Psicológica.

Tal como ya se mencionó, la actuación de los profesionales en la salud, es proporcionar al juez y a la partes, datos del aparato psíquico del sujeto evaluado, con la finalidad de auxiliar al Juez en la toma de decisiones y se presenta fundamentalmente mediante la prueba pericial rendida a través del informe respectivo.

Las pruebas que se elijan en una pericial deben contar con validez y fiabilidad demostrables, por lo tanto es aconsejable que dichas pruebas estén demostradas con estudios experimentales y corroboren su eficacia diagnóstica. Se parte de la entrevista en psicología forense, la cual debe ser semiestructurada que facilite la libre expresión del entrevistado, pero sin que el profesional pierda las riendas ni el objetivo de la entrevista. La entrevista pericial debe cumplir tres objetivos: la obtención de datos para el informe pericial y para formular hipótesis, así como la planificación de otras pruebas a emplear para la refutación o verificación de dichas hipótesis planteadas. Por lo tanto las pruebas que se aplicarán posteriormente deberán apoyar dichas hipótesis.

3.2.1.- Técnicas principales de la evaluación de la personalidad.

Existen diversos test que permiten determinar la personalidad de los seres humanos. Blanca Vázquez Mezquita enuncia una serie de test encaminados a dicha labor y su clasificación es la siguiente:

- Test Proyectivos: métodos para estudiar la personalidad poco estructurado, admite una amplia libertad. Parte de asumir que el sujeto se proyecta en sus respuestas manifestando su personalidad. En Psicología Pericial deben utilizarse siempre junto con otras pruebas psicométricas. Las técnicas más utilizadas en psicología forense son:

- HTP. Test de casa-árbol-persona, test proyectivo de lápiz y papel. El entrevistado dibuja esos tres elementos, la casa tiene asociaciones relacionadas con la familia, el árbol refleja los sentimientos inconscientes y la figura humana refleja la maduración, ansiedades, actitudes y preocupaciones.
- Test de la figura humana: permite obtener una proyección de la personalidad del sujeto, consciente e inconsciente.
- Test del dibujo de la familia: se basa en un dibujo que realiza el entrevistado de su familia y suele acompañarse de una historia narrada por él mismo. Debe ser utilizada como una prueba complementaria, pero no como prueba principal en un peritaje.
- Test de Rorschach: utilización de manchas de tinta para la investigación del diagnóstico de la personalidad como un todo. Consta de 10 láminas (7 en blanco y negro, 2 de ellas con toques rojos y 3 de combinación de colores pastel).
- TAT (Test de Apercepción Temática de H. A. Murray). Técnica para la investigación de la dinámica de la personalidad tal y como se manifiesta en las relaciones interpersonales y en la interpretación del ambiente. Es una serie de 31 láminas.

- Pruebas breves o screening: Se recomiendan en primer término para determinar la línea de evaluación, cuenta con ventajas como la simplicidad y rapidez de la aplicación, correlación e interpretación, pero tiene desventajas como

la escasa validez y fiabilidad. Son adecuadas para una valoración global pero insuficientes para una evaluación completa, por lo que deben complementarse con otras pruebas de mayor calidad y son:

- GHQ-28 (Global Health Questionary). De gran utilidad en la práctica forense, evalúa quejas somáticas, ansiedad e insomnio, disfunción social y depresión.
- SCL-90 (Screening Checklist). Evalúa en una escala graduada de 0 (ausencia de sintomatología) a 4 (máxima presencia de sintomatología) con 90 ítems las subescalas de: somatización, obsesión-compulsión, relaciones interpersonales, depresión, ansiedad, sensibilidad-hostilidad, fobia, ideación paranoide y psicoticismo.

- Cuestionarios estandarizados: miden aspectos no intelectuales, determinan el estilo y modo de realización de la conducta. Diseñados para obtener información acerca de las características afectivas, motivacionales o actitudinales del individuo, distintas a sus habilidades. Se debe evitar interpretar cada escala por separado, su objetivo es describir un perfil general de rasgos y comportamientos de la persona, por eso deben analizarse en conjunto las escalas; y son:

- MMPI (El Minnesota Multiphasic Personality). Es el instrumento de la búsqueda psicopatológica más extendido e importante del mundo, del cuerpo clínico y de apoyo psiquiátrico.
- MCMI-II (Inventario Clínico Multiaxial de Millon). Cuestionario de personalidad cuyo objetivo es suministrar información en tareas de evaluación y forma de decisiones de tratamiento básicas, tres tipos de personalidad patológica, síndromes de gravedad clínica moderada y severa.
- 16PF-5 (Test de los 16 factores de personalidad). Identifica los principales componentes de la personalidad mediante el análisis factorial de los adjetivos de lengua inglesa que describen conductas humanas.
- EPQ-A. (Cuestionario de personalidad de Eysenk). Pretende dar cuenta de una serie de factores o tendencias generales de

comportamiento consideradas como conductas bipolares, distinguiendo estadísticamente o estructurales de la personalidad. Mide extraversión, psicoticismo y neuroticismo.

- CAQ (Cuestionario de Análisis Clínico de Krug). Evalúa dimensiones clínicas del comportamiento del sujeto. Indica la presencia de patologías, etc.
- IPDE (Examen Internacional de los Trastornos de la Personalidad, OMS 1996). Es una entrevista estructurada que mide la existencia de personalidad dimensional y categóricamente mediante preguntas historiobiográficas del individuo.

3.2.2.- La Psicopatía (definición y tratamiento).

En el capítulo anterior se hizo referencia a la psicopatía, pero es necesario abundar más en el tema debido a la relación que se supone existe entre este padecimiento mental y el crimen.

Los manuales DSM o CIE no contemplan una definición de psicopatía dentro de las clasificaciones nosológicas psiquiátrico-psicopatológicas, sin embargo varios autores se han dedicado a definirla, tales como H. Cleckley, Kurt Schneider, Hervey M, Robert Hare, entre otros. A continuación proporcionaremos algunas definiciones.

H. Cleckley establece dieciséis características que manifiesta la Psicopatía: ausencia de nerviosismo o manifestaciones psiconeuróticas, infidelidad, mentira, bajo insight (percepción, perspicacia), falta de remordimientos y vergüenza, conducta antisocial, poca capacidad de juicio y dificultad para aprender de la experiencia, baja capacidad de respuesta en las relaciones interpersonales, comportamiento fantástico, suicidio raramente consumado, relaciones sexuales interpersonales e integración pobre e incapacidad para planificar la vida. El Prof. Dr. Robert Hare aumentó la lista a veinte características.

Siguiendo la línea del Dr. Tiffon “La psicopatía presenta dos grandes factores que ejercen una disfuncionalidad en la personalidad del sujeto: una

disfuncionalidad perteneciente en la esfera conductual y que viene bien definido en nuestros manuales diagnósticos DSM y CIE-10 como Trastorno Antisocial o Disocial de la Personalidad (respectivamente); y otra disfuncionalidad perteneciente a la esfera afectiva mostrando rasgos de personalidad de base como insensibilidad, frialdad emocional, narcisismo y egocentrismo.”²⁹ Sin embargo, la mayoría de los individuos con trastorno antisocial no son psicópatas, es decir que no todos los psicópatas son delincuentes ni todos los delincuentes son psicópatas.

De acuerdo con Hare, la psicopatía manifiesta desajustes en dos esferas del sujeto, las cuales son el área emocional o afectiva y el área conductual. En el área emocional o afectiva muestra ciertos rasgos de personalidad tales como insensibilidad emocional, frialdad emocional, egocentrismo y narcisismo. Una actitud de presunción y egocentrismo, una falta de culpa o remordimientos, una falta de empatía y una tendencia a la mentira y a la manipulación. En el área conductual muestra impulsividad, poco control en su conducta, falta de responsabilidad, baja tolerancia a la frustración, problemas de conducta en la infancia y conducta antisocial en la etapa adulta. Estas últimas características son características propias de un trastorno Antisocial de la Personalidad, manifestando un patrón conductual de desprecio y violación de los derechos de los demás, haciendo la clara distinción entre psicopatía y TAP (Trastorno Antisocial de la Personalidad).

Un gran debate surge al relacionar la psicopatía con los asesinos seriales, sin embargo el hecho de que un sujeto sufra un trastorno psicopático no significa una condición sine qua non para que el sujeto se convierta en un asesino serial. Para el Dr. Borrás un asesino serial es aquel individuo que se mueve por condicionantes psíquicos internos y tiene en forma reiterada a atentar contra la vida de otros individuos. El Dr. Leopoldo Ortega Monasterio concuerda con la definición anterior y además agrega ciertas clasificaciones desde el punto de vista psicopatológico: Parafílicos (neuroticismo descompensado), Psicóticos (trastorno del pensamiento o del control de la voluntad) y Desviación psicopática (trastorno disocial).

²⁹ Ibidem, p.170.

El Dr. Tiffon en su obra Manual de actuación profesional en Psicopatología Clínica, Criminal y Forense: una dimensión jurídico-legal, expone un estudio de investigación realizado en una población criminal de 77 asesinos seriales, el cual arroja resultados tales como un porcentaje mayor de esta clase de asesinos en el género masculino, presentando un menor porcentaje en mujeres; al igual se observa un mayor porcentaje de individuos psicóticos, seguidos por psicópatas y quedando en menor porcentaje los parafílicos, mientras que en las mujeres se presenta un mayor número de psicópatas, seguidas por psicóticas y por último las parafílicas.

Debemos recordar para fines de entender lo anterior la diferencia entre un psicópata y un psicótico; de acuerdo a Oscar Fernández Sanz la diferencia reside en que el primero es un individuo de comportamiento antisocial, que se muestra siempre inquieto, incapaz de extraer ninguna enseñanza de la experiencia pasada ni de los castigos recibidos, así como también de mostrar fidelidad a una persona, a un grupo o a un código determinado. Suelen ser insensibles y hedonistas, de inmadurez emocional, carentes de responsabilidad y de juicio lúcido, y muy hábiles para racionalizar su comportamiento a fin de que parezca correcto y justificado. Anteriormente el término utilizado era sociópata o personalidad sociopática, hoy en día se define como trastorno antisocial de la personalidad. Karpman dividía a los psicópatas en dos tipos:

1) Agresivo-depredadores: Individuos que satisfacen sus conveniencias con extrema agresividad y con una actuación fría e insensible, apropiándose de cuanto desean.

2) Pasivo-parasitario: Obtienen lo que quieren practicando sobre los demás una especie de sangría parasitaria consistente en aparentar desamparo y necesidad de ayuda y de simpatía infinitas.

El sujeto Psicótico se caracteriza por la pérdida del contacto con la realidad es lo que genera sus acciones incontroladas y fuera del sentido común. Su percepción de las cosas y de lo que sucede a su alrededor se ve alterada y sus reacciones se ven condicionadas hasta el extremo de que nada ni nadie puede

sacarle del error en que se encuentra. Encuentra su origen en una causa endógena ya sea el enfermo típico o por causas exógenas debido al consumo masivo de alcohol o drogas lo cual provocaría ese estado psicótico; presentan cuadros de alucinaciones, delirios, cambios fuertes de humor o estado de ánimo, tienden a ser asesinos desorganizados y actúan en la zona donde se desenvuelven, frecuentemente dejan numerosas evidencias y su localización resulta menos ardua que de un psicópata. Sus acciones se deben a una reacción habitualmente paranoica.

La Psicopatía no puede explicarse únicamente por la influencia de factores sociales y ambientales, ni tampoco exclusivamente en términos de factores biológicos, la psicopatía es un resultado de múltiples interacciones entre predisposiciones biológicas y factores sociales, es decir que no se nace asesino, sino que existe una cierta predisposición a actuar violenta y agresivamente si se coloca al sujeto bajo determinadas circunstancias sociales, es la existencia de una predisposición biológica a la psicopatía, pero no de una determinación biológica. Si bien psicopatía no es sinónimo de criminalidad, padecer este desorden aumenta las probabilidades de transgresión de reglas y leyes sociales. De hecho, en un estudio realizado con población reclusa, Hare (1999) halló que el 25% eran delincuentes psicópatas, y que estos tenían más probabilidades de reincidir que otros reclusos no psicopáticos. Estos resultados se comprenden si se considera que los principales inhibidores de la violencia y la conducta antisocial (empatía, vínculos emocionales, miedo al castigo, sentimientos de culpa, entre otros) son inexistentes o muy deficitarios en los individuos psicópatas.

La psicopatía es un trastorno de la personalidad, de base, por lo cual es crónico (incurable). Para tratarlo, se requiere un enfoque interdisciplinario: un psiquiatra, un neurólogo, un psicólogo. Algunos clínicos utilizan fármacos antipsicóticos para controlar la impulsividad, entre otras drogas. Si bien aún no se han descubierto programas eficaces para su resocialización, resultando las psicoterapias muy poco exitosas con estos pacientes, esto no significa que sus actitudes y comportamientos sean inalterables. El terapeuta debe trabajar, en primer lugar, su falta de conciencia de enfermedad, su falta de empatía, su

impulsividad y su insensibilidad. Esto puede resultar una ardua tarea, pero debe continuarse la búsqueda de técnicas clínicas efectivas para estos sujetos.

3.2.3.- La Esquizofrenia (definición y tratamiento).

La esquizofrenia es una psicosis cuyo punto de origen se sitúa en las capas más ocultas de la constitución de la personalidad. Por esto es asimismo, a los ojos de la mayoría, la psicosis-tipo. Ello no impide que el uso del término sea con frecuencia sumamente impreciso, como en Estados Unidos, por ejemplo, donde se tiende a utilizarla como sinónimo de psicosis. La esquizofrenia es un estado mental que se caracteriza por periodos de psicosis con una severa desintegración de la personalidad que provoca un deterioro en esta última, es decir que el sujeto manifiesta una gran alteración de su personalidad cuando la esquizofrenia se presenta y posteriormente representa un deterioro potencial con el paso del tiempo.

Tal como lo afirma Ernesto Pérez González “A diferencia de las psicosis orgánicas, en la esquizofrenia no se van a producir ni las alteraciones de la vigilia, la orientación y la memoria propia de las variantes orgánicas agudas, ni el deterioro del intelecto, la orientación y la memoria propio de las crónicas. Su deterioro será manifestado sobre todo en el ámbito de los intereses y motivaciones del sujeto, provocando afectación y retraimiento de sus relaciones interpersonales y vínculos sociales en general.”³⁰

El esquizofrénico, generalmente, no manifiesta un nivel de deterioro de forma continua, es decir que no es un estado permanente, por eso se le conoce como un estado mental dislocado, es decir que la persona que la padece no tiene que estar permanentemente psicótica, por lo tanto no debe ser taxativamente inimputable o incapacitado. Su origen es aún impreciso, se han encontrado vínculos genéticos, cambios Bioquímicos cerebrales, formas de educación, pero ninguna teoría ha logrado explicar el origen de este padecimiento satisfactoriamente, sin embargo es un hecho que no se deriva de traumas físicos o psicológicos.

³⁰ Pérez González, Ernesto, *Psiquiatría Forense*, Bogotá, Colombia, Temis, 2011, p. 398.

Su tratamiento es a base de la psicofarmacología, su control se logra con el uso de medicamentos. No existe una cura por desconocerse su origen, es por ello que la mayoría de los esquizofrénicos permanecen en su entorno habitual, sin la necesidad de hospitalización o confinamiento.

Como en toda persona y psicóticos no esquizofrénicos, es fundamental el contenido ideativo, la vivencia afectiva, la conducta y la correlación que existe entre ellas, es decir que de un pensamiento deriva un sentimiento y éste a su vez provoca una conducta en el individuo, incluso en los sujetos que padecen trastornos psiquiátricos experimentan un estado afectivo de tristeza o alegría inmotivadas y se producirán ambos en lo cognitivo y en lo conductual, que sean acordes con dichos estados de ánimo, es decir, que se presenta una ruptura entre las distintas esferas del psiquismo extendiendo una disociación ideo-afectiva-conativa; que es el núcleo de la enfermedad, el paciente puede presentar gradualmente indiferencia afectiva; puede presentar signos tales como la incongruencia ideo-afectiva (experimenta estados de ánimo opuestos a los que una persona normal experimentaría), ambivalencia afectiva (experimental al mismo tiempo dos afectos opuestos ante una misma situación) y una indiferencia afectiva (ausencia de respuesta afectiva).

El esquizofrénico en su proceso de pensamiento se encontrarán elementos de desintegración asociativa (incoherencia), es decir, que en su pensamiento se conectan conceptos que no tienen relación entre sí, por lo que al expresar sus sentimientos mediante el lenguaje, deriva en una mezcla de palabras incoherentes. Representa una pérdida del código mental del grupo social al que pertenezcan, formulando un código propio y único. El esquizofrénico se siente el contenido esencial y único de sí mismo, es decir que se aparta del resto del mundo y puede derivar en autismo. Lo anterior se deriva de la ruptura extrema con la realidad, causada por estados delirantes como la paranoia, sumando la sensación de que su pensamiento se duplica, es robado de su cabeza o de que se difunde a las mentes de otras personas, llegando a creer que su pensamiento es grabado o que percibe lo que los demás piensan; se manifiestan también alucinaciones auditivas como voces inexistentes, las cuales pueden proceder de

su propia mente y hablar entre sí, juzgando y ordenando al sujeto; pueden existir también alucinaciones táctiles pero rara vez visuales.

El conocimiento evolutivo de la esquizofrenia es relevante para su interpretación médico-legal, ya que su simple diagnóstico no significa un estado perpetuo de psicosis. La esquizofrenia se subdivide en las siguientes formas clínicas:

- Esquizofrenia paranoide: predominan las alucinaciones y delirios. Se presenta con mayor frecuencia en edades tardías de la pubertad o en la adultez temprana. Puede ser mejor controlada con tratamiento psicofarmacológico y ambiental.

- Esquizofrenia hebefrénica: es menos frecuente y altamente deteriorante. Tienen predominio los trastornos de la actividad, con ideas delirantes y alucinaciones. El pensamiento suele ser disgregado. Puede manifestarse en actitudes infantiles. Puede parecerse al retraso mental.

- Esquizofrenia catatónica: trastornos psicomotores graves con estupor, excitación o ambos.

- Esquizofrenia simple: se produce una conducta extravagante, con deterioro motivacional y pérdida de interés.

- Esquizofrenia residual: es un estado final, resultado de todas las clasificaciones anteriores, resulta en aislamiento, retraimiento de las relaciones con otros, pérdida de la higiene.

El análisis médico-legal de la esquizofrenia debe situarse en el momento evolutivo o estadio en que se encuentre la enfermedad en el momento de interés judicial. Ahora bien, debido al nivel de desorganización psicológica que se presenta en un cuadro esquizofrénico “activo” es sin lugar a dudas causa de inimputabilidad, debido a ser un estado mental permanente y no transitorio, pues aunque no se presente un brote, siempre podrá reaparecer el trastorno sin causas exteriores específicas, es decir que las causas externas que puedan llevar al sujeto a un episodio son imprevisibles.

Respecto al aseguramiento pos delictivo y su duración, estos deben

apegarse a las características de cada caso, siendo posible un tratamiento ambulatorio bajo control familiar y hospitalización diurna. En ésta como en cualquier otra enfermedad mental, es relevante la correlación entre las características del trastorno, las motivaciones y la forma de ejecución del delito. Si se trata de un esquizofrénico en plena psicosis o en deterioro, no habrá personalidad con tendencias y motivaciones que respondan a conflictos internos o externos, sino esquizofrenia, es decir que la explicación del delito será partiendo de la desorganización esquizofrénica.

3.2.4.- Estado y Exploración Psicológica y Psicopatológica.

Durante la entrevista clínica dirigida, el profesional de la salud debe tomar en cuenta diversos aspectos, con la finalidad de indagar y corroborar información recabada de las pruebas psicopatológicas, tales como las enlista el Dr. Tiffon Nonis, que son: comportamiento mostrado durante la entrevista, grado de colaboración, presencia o no de pensamiento psicótico o de alteraciones sensoriales, calidad del curso y contenido de pensamiento, rendimiento cognitivo, fluidez y calidad del lenguaje, orientación espacio-temporal, alteraciones en la calidad del sueño (somnolencia diurna, siesta apetitiva o sustantiva), alteraciones nutricionales y alimentarias, entre otros aspectos.

En materia de peritación médico-legal se presentan múltiples objeciones, dudas e inseguridades que recaen en el encargado de establecer el estado mental de una persona con fines judiciales, ya que la responsabilidad penal de un acusado y de la tipificación de un delito parte del estado mental del mismo, lo anterior radica en que los peritos en psicopatología forense evalúan fenómenos puramente subjetivos.

El perito deberá establecer si al cometer el delito el sujeto habitualmente sano, se encontraba o no en trastorno mental transitorio, trastorno de coincidencia (por causas emocionales, tóxicas o traumáticas) o incluso la presencia de potenciales causas de trastornos presentes en el sujeto (alcohol o drogas), sin que necesariamente se manifiesta una desorganización psicológica de trascendencia penal. De igual forma el perito deberá demostrar que un “enajenado” estaba o no

bajo la desorganización propia de su enfermedad al cometer el delito. Es importante realizar la evaluación psicopatológica lo más próximo a la comisión del delito, ya que con el paso del tiempo se dificulta responder a cuestiones anteriores que son de interés jurídico penal y criminológico, igualmente se ve mermada con el paso del tiempo la información acerca de cómo preparó el sujeto el delito, su premeditación y ejecución, lo que hizo con posterioridad, su actitud al ser detenido e interrogado por la autoridad, por lo tanto la información que representa interés clínico que puede o no ser identificada policialmente o en las actuaciones de la autoridad.

3.2.5.- Pruebas Psicométricas.

El núcleo de los informes periciales psicológicos o psiquiátricos forenses, es la aplicación de instrumentos psicotécnicos en los cuales el perito basará sus conclusiones, estos instrumentos de evaluación psicopatológica variarán en función del objeto de estudio y el motivo de la pericia, es decir que se ajustará a la disfunción psíquica del evaluado, por ejemplo si se evaluará a un sujeto con Trastorno Depresivo Mayor, se aplicarán cuestionarios de personalidad y de psicopatología adecuados (como lo son la Escala de Hamilton o Escala de Beck, etc.) y se omitirán cuestionarios o pruebas innecesarias (como las pruebas de inteligencia).

Para corroborar o sustentar la validez y fiabilidad del informe pericial se pueden recurrir a cuestionarios o pruebas que versen sobre el grado de sinceridad del evaluado en base a las “Escala de Sinceridad” (por ejemplo MMPI-2, MCMI-2 y/o MCMI-3). En base a los resultados obtenidos por estas pruebas, pueden aplicarse diversos instrumentos de evaluación que versen sobre la impulsividad, riesgo de violencia, peligrosidad, etc. El Dr. Tiffon Nonis realiza un listado de instrumentos de evaluación psicológica y/o psicopatológica que son aplicables, las cuales se enuncian a continuación:

- Instrumentos de evaluación Psicopatológicos (MMPI-1, MMPI-2, MINI-MULT, MCMI-2, MCMI-3, TCI, CAQ, 16PF, SCL-90, etc.).

- Instrumentos de Evaluación de los Trastornos de Personalidad (IPDE, Cuestionario de SALAMANCA).
- Instrumentos de Evaluación de la Impulsividad
 - o Impulsividad (EI, SSS, BIS-11, IRS, ECIRyC, etc.).
 - o Impulsividad heteroagresiva (BDHI, OAS, ABS, etc.).
 - o Impulsividad autolítica (SIS, RS, etc.).
 - o Impulsividad Alcohólica (OCDS, EMCA, CAGE, EIDA, CDB, etc.).
 - o Impulsividad al consumo de Sustancias (CCQ, OWS, EIDA, CDB, etc.).
 - o Impulsividad con respecto a los Trastornos de Alimentación (EDI, BITE, BEDS, etc.).
- Instrumentos de Evaluación de Inteligencia (WAIS, WISC, WIPSI, Raven, PMA, TIG, etc.).
- Instrumentos de Evaluación del riesgo de Violencia y Peligrosidad (HRC-20, SARA, SVR-20, etc.).
- Instrumentos de Evaluación de Deterioro Cognitivo (WAIS, MINI EXAMEN COGNOSCITIVO-MEC-, etc.).
- Otros (según el caso en concreto).

Es esencial que las conclusiones del peritaje sean lo más claro posible y detallado posible, procurando que sea lo más cercano a la realidad de la sintomatología manifestada durante la entrevista clínica dirigida. Deben existir tres conclusiones básicas: diagnóstico, relación causa-efecto y recomendaciones o pauta de intervención.

3.2.6.- Diagnóstico.

La palabra diagnóstico significa reconocer la naturaleza de una enfermedad mediante la observación de sus síntomas y signos, el diagnóstico criminológico exige el estudio interdisciplinario de especialistas, tales como psicólogos, médicos, trabajadores sociales, juristas, etc. El objetivo del diagnóstico es establecer la personalidad del delincuente y también tiene el objetivo de determinar el grado de peligrosidad del delincuente, para así prever su grado de adaptación y determinar su situación social, medio ambiente, aptitudes físicas, emocionales, intelectuales,

etc. El maestro Orellana establece los siguientes aspectos que deben abarcar los estudios para obtener un diagnóstico:



Y tratándose de internos el diagnóstico debe versar sobre: la conducta dentro del penal y su participación en actividades; de ser posible se debe extender el diagnóstico en aspectos como las circunstancias, de la comisión del delito, la relación con la víctima, dinámica delictiva y su motivación.

El diagnóstico criminológico permite establecer criterios de clasificación (para la ubicación en penales), criterios terapéuticos y posibles medidas de tratamiento, así como criterios para la evolución de dicho tratamiento. El diagnóstico deriva en un pronóstico, el cual es el juicio del profesional mediante el cual predice posibles conductas que pueden o no constituir peligrosidad del delincuente.

El diagnóstico debe versar primeramente en el dictamen propiamente dicho y establecer el grado de gravedad respecto a la psicopatología del evaluado (leve,

moderado o grave). El diagnóstico puede definirse en base a la clasificación nosológica psicopatológica en base a los ejes que la APA (American Psychiatric Association) establece para el Manual Americano DSM-IV-TR o lo que establece la OMS (Organización Mundial de la Salud), ejes establecidos en puntos anteriores del presente capítulo.

La conclusión de relación causa-efecto tiene una considerable relevancia jurídico-legal, por lo cual se debe tener en cuenta el ámbito de intervención jurídica, ya que el criterio clínico-profesional se basará en el análisis psicopatológico retrospectivo o prospectivo, dependiendo del requerimiento sobre el cual verse el estudio. Esta conclusión debe establecer un nexo de unión entre el diagnóstico y la materialización conductual, es decir la unión que existe entre la causa del desequilibrio o disfunción mental y el efecto conductual pasado o futuro del evaluado, con la posible afección de las capacidades cognitivas y/o volitivas (funcionamiento psíquico en general) que pueda surgir de la existencia del trastorno mental.

3.2.7.- Recomendaciones y Tratamiento.

Se entiende como el conjunto de medios en aras de curar o mitigar una enfermedad; el tratamiento parte del estudio del diagnóstico criminológico, el cual puede ser aplicado en un centro penitenciario por un equipo interdisciplinario, con la finalidad de reinsertar al delincuente a la sociedad.

La fase del tratamiento abarca aspectos jurídicos (ejecución, sustitución y conmutación de la pena), tratamiento social (actividades asistenciales y socioterapéuticas), de igual forma existe en el tratamiento una fase médica y psiquiátrica (suministro de medicamentos y terapias psicológicas), así como tratamientos encaminados a evitar la reincidencia (eliminando o limitando las condiciones bio-psico-sociales). El tratamiento penitenciario depende de un correcto diagnóstico, que refleje lo más exacto posible la personalidad del delincuente, para así ajustar sus necesidades el tratamiento, para lograrlo se necesita de un Consejo técnico interdisciplinario, quien decidirá las actividades que debe realizar el interno para lograr gradualmente su rehabilitación.

El objetivo del tratamiento es lograr en el delincuente una comprensión de su conducta, así como la modificación de sus conductas agresivas y antisociales, tomando conciencia del daño causado a su entorno social, ofreciendo alternativas para canalizar sus impulsos delictivos, tales como actividades laborales, deportivas, intelectuales y culturales. El papel que juega la Criminología Clínica es fundamental, ya que su crítica tanto en el diagnóstico como en el tratamiento; ahora bien, en el cumplimiento de este último interactúan diversos factores que obstaculizan la realización de sus objetivos, principalmente la carencia de personal realmente capacitado para llevarlo a cabo, sumando a lo anterior la sobrepoblación en los centros penitenciarios y el alto índice de criminalidad que se presenta en nuestro país, así como la falta de recursos económicos destinados a impulsar un adecuado diagnóstico y tratamiento.

La conclusión de recomendaciones y tratamiento debe sugerir una propuesta de intervención en base a la información recolectada durante las entrevistas, es una mera sugerencia debido a que no es vinculante a la decisión del Juez o Magistrado, la cual puede ser el ingreso a un centro penitenciario o a una unidad psiquiátrica penitenciaria y hospitalaria-asistencial.

La culminación y logro del tratamiento se ve mermado por factores como la corrupción, sobrepoblación, hacinamiento, cuestiones sociales, pero sobre todo por la falta de un tratamiento individualizado, que atienda a las necesidades de cada delincuente, para lograr así una verdadera reinserción social.

3.3.- Delincuentes con graves trastornos mentales.

Tal como ya se ha definido en párrafos anteriores, el asesino serial es aquel sujeto que crea en su mente una serie de posibles actos que hubieran hecho su homicidio casi perfecto y por consiguiente más satisfactorio, esto entre otros aspectos lo llevan a cometer nuevamente un homicidio. Existen dos criterios básicos para clasificar a los asesinos seriales, el primero es el lugar donde se cometen los asesinatos y el segundo es el tiempo que transcurre entre cada homicidio; Jorge Jiménez lo define de la siguiente manera "Asesino que mata a

tres o más víctimas, de forma sucesiva y con periodos de enfriamientos entre ellos. La característica principal de esta tipología es la existencia de un periodo de enfriamiento y una individualización de los crímenes en cuanto a que cada víctima puede verse como un crimen separado en momento y lugar.”³¹ Este autor considera que el periodo de enfriamiento es el espacio temporal en el que un asesino no mata, debido a que tras el asesinato el delincuente logra cubrir las necesidades psicológicas que sirvieron de móvil para su actuar y la obtención de sensaciones de poder, venganza, etc. de las cuales obtienen una saciedad. En ocasiones el homicida siente la necesidad de recordar el crimen y hace uso de souvenirs o trofeos robados de la escena del crimen. Sin embargo los recuerdos y recreaciones imaginarias del crimen no son suficientes en algún punto, es decir que sus fantasías no son suficientes para sustituir el paso al acto de dicha fantasía, y en este momento el criminal vuelve a asesinar. Autores como Holmes y Holmes hablan de un periodo de enfriamiento de 30 días y otros autores hablan de 24 horas.

El estudio de los asesinos en serie es complejo, ya que socialmente implica un enfrentamiento y reconocimiento de individuos no deseados en la sociedad, que si bien y afortunadamente no se da con frecuencia, su estudio supone un afrontamiento de cara a cara con el mal. Los estudios científicos encargados de desentrañar los elementos que conforman un asesino serial, se fundan básicamente en tres niveles: biológico, psicológico y sociológico. Tal como lo describimos en párrafos anteriores, la biología trata este fenómeno tratando de encontrar una falla cerebral de los sujetos; la psicología ha seguido la vía patológica, intentando identificar los trastornos psicológicos que puedan dar paso a una explicación del actuar del sujeto, en el que han coadyuvado el aprendizaje, la educación, las distorsiones cognitivas y el desarrollo de personalidades anormales; y por último el enfoque sociológico ha intentado estudiar el fenómeno desde dos vertientes: la legal y la resocializadora. La legal ocupándose de la imputabilidad legal del asesino en serie, tratando de determinar la existencia de una enfermedad, en cuyo caso debe existir un tratamiento, de lo contrario aplicar las medidas punitivas de un sujeto imputable. El aspecto de la resocialización versa sobre la reeducación del asesino en serie, lo que lleva a cuestionamientos

³¹ Jiménez Serrano, Jorge, *Manual práctico del perfil criminológico. Criminal Profilig*, España, Lex Nova, 2010, p. 154.

de posibilidad, si es o no posible anular ese deseo de atentar contra la vida de semejantes y si es capaz la sociedad y el sistema penitenciario de crear sistemas de reinserción realmente funcionales.

Existen dos aspectos fundamentales que deben tomarse en cuenta en el estudio de los asesinos seriales. El primero es la firma, que es el sello individual y personal que cada individuo plasma en la escena del crimen que se relaciona a su vez con el segundo elemento que es el modus operandi, el cual se constituye por todos los indicios dejados en la escena del crimen, los cuales reflejan la forma de actuar y ejecutar el homicidio.

3.3.1.- Aspectos de evaluación.

Para realizar un estudio completo del asesino serial, siguiendo la línea de pensamiento del Maestro Orellana Wiarco, deben estudiarse a detalle dos aspectos fundamentales: la personalidad del individuo y los actos cometidos.

Respecto al análisis de la personalidad del asesino serial se deben tener en cuenta las conductas sexuales anormales (aquellas que se apartan de los parámetros aceptados como normales, por ejemplo el sadismo, masoquismo, exhibicionismo, fetichismo, canibalismo, etc.), el coeficiente intelectual alto (el cual por lo general es por encima del promedio, utilizando su inteligencia para planear y llevar a cabo sus crímenes, pueden llevar una vida paralela normal o ser inadaptados sociales) y por último durante su infancia la presencia de la “Triada homicida” (se constituye de tres síntomas que los criminólogos consideran como signos de peligro y son la crueldad hacia los animales, la piromanía y la enuresis).

Aunado a los anteriores síntomas, la mayoría de los asesinos seriales provienen de hogares desintegrados o disfuncionales, siendo objeto de abusos psicológicos, físicos y sexuales. Se presentan en estos sujetos otras características como lo son el actuar solos, raramente en pareja, la ausencia de conexión entre victimario y víctima, por lo general eligen a víctimas ajenas a su círculo social, ya que si se trata de un homicida desorganizado puede, obedeciendo a sus impulsos, victimizar a personas fuera de su círculo social o

dentro de él; igualmente la falta aparente de motivo, existe un patrón de conducta presente pero no visible, y ésta falta aparente de motivación constituye la firma.

Otra característica relevante es la violencia y la brutalidad, ya que el sujeto obtiene placer sexual, no únicamente del acto carnal, sino de la tortura y temor de la víctima, obteniendo un poder absoluto sobre la víctima al grado de destruirlo.

3.4.- Perfil Criminológico.

John Douglas (investigador del FBI) y Robert Reester en el año de 1978 diseñaron la investigación del perfil criminológico del asesino serial, proponiendo una exhaustiva entrevista a homicidas seriales recluidos en prisiones de E.U., con el objetivo de conocer la mente criminal y conocer el cómo y el por qué de su conducta, para así luchar contra ellos.

Algunos autores y profesionales discuten sobre la validez y fiabilidad del perfil criminológico, otros autores desarrollaron la técnica partiendo de otros puntos de vista y otras metodologías (análisis estadístico, perfil geográfico, etc.). es necesario crear planes de formación estructurados y aptos para los perfiladores, en los que se incluyen contenidos criminológicos, psicológicos, técnica policial y ciencias forenses.

El término perfil se refiere al conjunto de datos, información y opinión que un experto realiza sobre un sujeto. El objetivo del perfil criminológico es obtener información sobre:

- Características físicas y psicológicas del criminal para identificarlo.
- Posibilidad de que vuelva a delinquir.
- Probables lugares de actuación futura.
- Probable lugar de residencia.

La información para realizar el perfil se obtiene del análisis de:

- La escena del crimen.
- Modus operandi y firma.

- Geografía (análisis del comportamiento y características geográficas).
- Victimología (por la información que pueda aportar del criminal).
- Priorizar sospechosos y agilizar la investigación.
- Optimizar los recursos de la policía.
- Proporcionar estrategias de interrogatorio a los sospechosos.

Ahora bien, existen distintos tipos de perfiles y cada uno se centra en distintos tipos de análisis:

- a) Enfoque psicológico-psicopatológico (evaluación diagnóstica): se aplican conocimientos psicológicos y psicopatológicos aplicados al ámbito criminal. Realizado por profesionales de la salud mental.
- b) Enfoque de análisis de la escena del crimen: se basa en el conocimiento y la información recabada de la escena del crimen desde el punto de vista de las ciencias forenses y la criminología.
- c) Enfoque estadístico (investigación académica): se basa en la metodología inductiva y en el análisis estadístico que relaciona los elementos y comportamientos manifestados en la escena del crimen.

La opinión del experto perfilador, por lo general versa sobre el estado psicológico durante el delito, análisis de la motivación, vinculación de casos, análisis de escenas simuladas, autopsia psicológica y contraperfil.

Existe una falta de descripción exhaustiva, estructurada y sistematizada de cómo debe realizarse un perfil. El perfil puede aportar datos útiles en una investigación policial psicológicamente en tres casos:

- 1) Cuando el autor del crimen presenta un elemento psicológico o psicopatológico que lo diferencia de otros criminales, por ejemplo con personalidades psicopáticas o con trastornos de la personalidad.
- 2) Cuando en el crimen existe una interacción criminal-víctima, con un fuerte componente emocional (ira, venganza, etc.).

- 3) Si los criminales son seriales, en donde gracias a la repetición es fácil determinar los patrones conductuales que ayuden a describir e identificar al criminal.

Ahora bien, el perfil criminológico puede ser utilizado dentro del tratamiento del hecho delictivo, la fase judicial o procesal, auxiliando al perfilador a la administración de justicia actuando como perito experto, pudiendo actuar en las siguientes fases:

- Fase anterior a la Instrucción: fase pre-procesal, aportando conocimientos a la policía.
- Fase de Instrucción: durante la investigación dirigida al esclarecimiento de los hechos.
- Fase de juicio oral: principalmente usado como medio de prueba ofrecida por alguna de la partes.
- Fase de impugnación: cuando la sentencia es recurrida ante un órgano superior.
- Fase de ejecución: al cumplirse la sentencia del órgano judicial.

Dicho lo anterior se debe determinar el perfil criminológico como herramienta de investigación policial del perfil de la sala de justicia (en el cual se trabaja con pruebas e investigación más o menos completa que apunta a una dirección, soportando una hipótesis), ya que los objetivos y la información.

Una de las mayores aportaciones del perfil criminológico es la posibilidad de vinculación de casos, estableciendo conexiones entre distintos casos, relacionándolos o atribuyéndolos a un mismo autor lo anterior es de suma utilidad en los casos de criminalidad serial, especialmente en el homicidio, ya que por lo general se desconoce el vínculo entre el delincuente y la víctima. Lo anterior se logra encontrando similitudes en los Modus Operandi compuesto por aquellas conductas realizadas por el criminal para conseguir tres objetivos: permitir consumir el crimen, ocultar la identidad del criminal y facilitar su huída. El modus operandi va cambiando conforme el criminal perfecciona su técnica, por el contrario la firma es más estática, ya que hace referencia a la motivación del

criminal, respondiendo a las necesidades psicológicas que el criminal trata de cubrir. Lo que diferencia al modus operandi de la firma, es que el primero se constituye por aquellos elementos encontrados en la escena del crimen, tales como día y hora del crimen, armas usadas, sexo y edad de la víctima, y la firma es mucho más específica, ya que incluye especificaciones que lleven a satisfacer la necesidad psicológica del homicida, es por ejemplo la repetición de una misma conducta en distintos crímenes, sin embargo para determinarlo como firma debe profundizarse e interpretar lo que el criminal busca obtener del crimen, lo que lo lleva a hacerlo y lo que consigue al realizarlo.

Ahora bien, la vinculación de casos en la sala de justicia, debe contar con actuare específicos por parte del perfilador, los cuales son los siguientes:

- Reunir la documentación necesaria: reunir toda la información respecto de casos con posible vinculación.
- Revisión de la documentación e identificación de las características particulares del crimen: es una valoración y descripción del crimen, para determinar los puntos de vinculación con otros casos.
- El análisis de los crímenes: registrando las características del modus operandi, firma, características espaciales y temporales.
- Determinar la existencia de vinculación: comparando los distintos casos para establecer similitudes entre ellos, por ejemplo en la firma o en el modus operandi. Para lo anterior se deben tomar en cuenta los comportamientos distintos, por lo tanto es necesario no centrarse únicamente en las similitudes, por ejemplo se deben tomar en cuenta variaciones como el uso de distintas armas. Es importante tomar en cuenta que existen ciertos comportamientos comunes de la tipología criminal, es decir que en ciertos delitos existen conductas establecidas como similares pero no por eso se deben atribuir al mismo delincuente, por ejemplo el uso de un arma en delitos como el robo.
- Opinión del perito: manifestándola en el informe escrito, en el que se expongan sus conclusiones, estableciendo la probabilidad o no de la vinculación entre dos o más casos y la autoría de un mismo criminal, indicando la información y procedimientos utilizados.

3.4.1.- Metodología.

Existen básicamente dos metodologías utilizadas para la elaboración de un perfil criminológico. El primer método es el inductivo y un perfil elaborado bajo dicho método puede contener una argumentación lógica basada en análisis y resultados estadísticos, por lo tanto se hace uso de la estadística y resultados basados en la acumulación de datos, lo que aporta al perfil una sustancia científica. No recurre al perfilador a su experiencia personal ni opinión, es respaldado siempre en el resultado de otras investigaciones, reforzando sus conclusiones en datos numéricos. Son necesarios otros estudios que respalden las estadísticas, como lo son los estudios de tipología y perfiles criminales que ayuden a determinar patrones de comportamiento criminal que puedan ayudar a la descripción y predicción del actuar del sujeto. La desventaja de la metodología inductiva, es que se desarrolla en el terreno de la probabilidad, comparación y extrapolación con otros casos.

Por otro lado existe la metodología deductiva, la cual se basa en evidencias conocidas del caso en concreto, omitiendo casos ajenos, es decir que se basan en evidencias recogidas en la escena del crimen. Se centra en el análisis de las evidencias comportamentales de la escena del crimen, tratando de razonar y argumentar en base al análisis y evaluación de los informes forenses. La desventaja de esta metodología es la limitante que puede manifestar el perfilador al usar el pensamiento deductivo y por la cantidad y calidad de la información con la que cuente. Al no utilizar el método inductivo, el perfilador no puede usar los patrones de comportamientos establecido por las topologías criminales para, por ejemplo, determinar el modus operandi, el cual sólo podría describirlo si tiene acceso a toda la información de la investigación. La metodología inductiva permite llenar esos vacíos que puedan presentarse debido a evidencias no encontradas en la escena del crimen, por lo tanto la ausencia de información o la poca capacidad del perfilador para analizar correctamente, puede hacer una conclusión deductiva un tanto especulativa o basada en meras opiniones rechazada por lo tanto en un tribunal.

Es preciso hacer referencia a la metodología utilizada en otros países como E.U., en los cuales se ha utilizado la creación de perfiles criminológicos más a detalles y cuentan con unidades especializadas para ello, como lo es la metodología del análisis de Investigación Criminal (CIA) llevado a cabo por el FBI en la unidad de Ciencias del Comportamiento, el cual consta de 6 fases:

1) Fase de recolección de información: en casos de homicidios se complementa la información con una exhaustiva descripción del crimen y de la escena del mismo, así como datos como la hora del suceso, condiciones sociales y políticas del ambiente en donde se lleva a cabo el crimen. De igual forma debe recabarse información sobre las evidencias físicas que se hallen en el lugar de los hechos (tales como armas). Se debe recabar información de la víctima (hábitos, rutinas, edad, estructura familiar, características psicológicas, físicas y sociales). Igualmente se debe obtener información de la autopsia (causa de muerte, heridas, actividad sexual pre o postmortem).

2) Fase de toma de decisión: se organiza y se estructura la información recogida para determinar el tipo y estilo de homicidio, encuadrándolo en una tipología del homicidio de acuerdo a la siguiente tabla, lo cual es relevante para identificar la presencia de un asesino serial:

Clasificación de homicidios por estilo y tipo						
Estilo	Singular	Doble	Triple	Masa	Frenético	Serial
N.º de	1	2	3	40+	20+	30+
N.º de	1	1	1	1	1	30+
N.º de	1	1	1	1	20+	30+
Periodo de enfriamiento	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	Sí

De igual forma en esta fase se debe determinar la intencionalidad primaria del crimen (por negocio, por cuestiones emocionales, personales o sexuales), así como establecer el riesgo del criminal (probabilidad de capturarlo), el escalamiento (previsión de futuros actos estudiando la evaluación de sus crímenes), factores temporales (tiempo para matar a la víctima y tiempo para

abandonarla después del crimen, tiempo en que suceden los hechos) y por último para determinar factores geográficos (lugar de comisión del crimen, donde es abandonado el cuerpo, etc.).

3) Fase de evaluación del crimen: se lleva a cabo la reconstrucción de los hechos, analizando la secuencia de los mismos, para clasificar al criminal en organizado, desorganizado, se busca también la alteración y preparación de la escena del crimen. En esta fase también se analiza la motivación del crimen, por medio del conocimiento inductivo el perfilador puede establecer un patrón de comportamiento y determinar la posible personalidad del delincuente.

4) Fase del perfil Criminológico: debe contener toda la información que se considere como relevante para la investigación. Incluye información demográfica, características físicas, psicológicas y bibliográficas.

5) Fase de investigación: el perfilador funge como un asesor del equipo de investigación, aportando recomendaciones y participando en la toma de decisiones.

6) Fase de detención: una vez declarándose culpable el delincuente, el perfilador debe entrevistarle, con el fin de validar los elementos que constituyen el perfil, para así evaluar su validez y precisión.

La metodología Integradora pretende incluir la metodología inductiva y delictiva en la elaboración de un perfil, utilizando como base el análisis deductivo al cual se integrarán datos que inductivamente se puedan añadir, para así lograr en conjunto un reforzamiento y retroalimentación entre ambos métodos, obteniendo como resultado un reforzamiento de las conclusiones deductivas o cuestionarlas, así como subsanar los vacíos que no cubre la deducción por falta de evidencias.

3.4.2.- Enfoque Clínico y Enfoque estadístico.

La Criminología Clínica se encarga del estudio del delincuente mediante su diagnóstico, pronóstico y tratamiento, estudiando al delincuente como un sujeto individual en las distintas facetas que integran su personalidad, por lo tanto ninguna persona es igual a otra y por lo tanto ejecutan el delito de distinta manera, por lo tanto se deben estudiar sus peculiaridades. La Criminología Clínica, debido a su base positiva, propone que en base a la peligrosidad del delincuente, se le apliquen determinadas medidas de seguridad. Garófalo define a la peligrosidad como “la perversidad constante y activa del delincuente y la cantidad del mal previsto que hay que temer por parte del mismo delincuente.”³²

Ahora bien, el estudio del delincuente partiendo del enfoque Clínico, comprende el estudio de su historia de vida, familia y entorno social, por lo tanto es un instrumento útil para establecer el perfil del criminal en serie. El enfoque Clínico nos lleva a puntos anteriormente tratados en el desarrollo del presente capítulo, como lo es el diagnóstico (mediante los cuestionarios aplicables al caso concreto), pronóstico (probable grado de peligrosidad) y tratamiento (conjunto de medidas para tratar o corregir determinada conducta). Debe tomarse en cuenta que la Criminología Clínica va de la mano con el Derecho Penitenciario, al ser este último el encargado de ejecutar las medidas punitivas y correctivas a los delincuentes, ejecutando entonces la última fase del enfoque Clínico que es el tratamiento, lo que nos lleva a cuestionarnos si nuestro sistema penitenciario es realmente capaz de ejecutar un tratamiento adecuado y personalizado para lograr la “recuperación”, resocialización y adaptación de los delincuentes.

Lo anterior es de suma importancia, ya que es el punto culminante en el que recae la responsabilidad de la rehabilitación del delincuente, para lo cual se debe contar con la mano de obra de los especialistas adecuados y capacitados, para en su conjunto llevar a cabo un verdadero tratamiento apegado a las necesidades de cada delincuente y a la realidad social, ya que se deben tomar en cuenta medidas post-penitenciarias que ayuden al delincuente a lograr una verdadera reinserción a la sociedad.

³² Orellana Wiarco, Octavio A., *Criminología: Moderna y Contemporánea*, México, Porrúa, 2012, p. 192.

El método estadístico fue el primer método reconocido por una solidez científica, el cual data de 1800 en la obra de Lombroso, siendo el primero en establecer una taxonomía y observación sistemática del individuo basada en estadísticas.

La base del perfil criminal moderno estadístico se basa en la premisa de que los seres humanos, sí se enfrentan a situaciones similares y tienen una personalidad particular, tienden a manifestar comportamientos similares en la mayoría de los casos, dichos datos y similitudes constituyen una base de datos a través del análisis del modus operandi y las características individuales del delincuente, así al surgir un nuevo caso se recurre a dicha base de datos para detectar similitudes para así poder obtener estadísticas del suceso y el tipo de persona que puede encuadrar en los datos. Sin embargo este método encuentra su debilidad en la multiplicidad del comportamiento humano y por ende una multiplicidad de conductas delictivas. De acuerdo a autores que han realizado estudios al respecto, el margen de error de este método es entre un 20% y un 40%.

El enfoque estadístico se basa, como su nombre lo dice, en meras estadísticas, en el cual la base son estudios realizados (en su mayoría) a asesinos ya sentenciados, con el objetivo de identificar una serie de variables sobre las que se realiza un análisis estadístico con metodología variante, es decir que en base a datos numéricos se identifican similitudes de circunstancias, hechos, formas de ejecución, etc., seguidas por los asesinos en serie; un ejemplo de este enfoque es el trabajo realizado por el Dr. David Canter en E.U. quien analizó a 107 asesinos en serie responsables de 728 asesinatos y del cual obtuvo porcentajes reveladores de símiles entre los asesinos, por ejemplo el 95% eran hombres, 53% tenían entre 26 y 42 años, 67% tenían un empleo, 61% tenían antecedentes por robo y asalto y el 24% había sido encarcelado por crímenes violentos, 52% actúan de forma súbita utilizando ligaduras y mordazas como forma de control, el 48% de las víctimas fueron torturadas antes del homicidio y un 24% suelen llevarse y objeto de la escena del crimen, y por último el 86% planifica sus asesinatos.

Los datos anteriores arrojan diversos puntos similares entre los asesinos seriales, compartiendo desde antecedentes penales hasta medios de sometimiento. Lo anterior se plasma en estadísticas para fines informáticos y futuras referencias, como suelen usarse en el método deductivo, sin embargo son meros complementos que pueden ayudar y aportar líneas que sirvan de guía para los perfiladores.

3.4.3.- Contenido y Fiabilidad del Perfil Criminológico.

La figura del asesino serial es sin duda una de las más atrayentes y complejas para su estudio, ya que está revestida de tantos elementos cuya connotación data de maldad al destruir el bien jurídico tutelado con mayor ahínco por la Leyes, el cual es la vida, así como por los elementos que se pueden presentar en la ejecución del crimen, como lo son la tortura, violación, humillación, etc., es decir, todas aquellas ejecuciones que muestran la maldad pura del ser humano y lo frágil que es la sociedad ante estos sujetos.

Como ya hemos mencionado, debido a la falta de un método específico e infalible, la confianza y veracidad del perfil criminológico ha sido sumamente cuestionado, principalmente por la influencia marcada de los perfiladores, derivada de su experiencia y opiniones, al igual que la desconfianza derivada del secretismo con el que se manejan los datos y perfiles realizados, con la finalidad de protección a víctimas y acusados.

Al ser el origen del perfil una entidad con fama de infalible como lo es el FBI, el tema se ve viciado del status y prestigio de dicha entidad aunado a la información manejada por los medios y por las series televisivas y hasta en el medio cinematográfico. Ahora bien, partiendo de una definición básica, el perfil es una técnica que trata de aportar información acerca del delincuente y por lo tanto es un conjunto de características criminales que posee determinado individuo. Una forma de evaluar el perfil y su fiabilidad, puede ser una valoración de errores y aciertos de dichas características que lo conforman, para lo cual es necesario realizar una valoración cuantitativa y cualitativa del perfil; la primera se refiere a la precisión de los datos a partir del nivel de acierto de las características, sin

embargo se puede perder fácilmente la valoración a nivel cualitativo, por ejemplo en el perfil se muestran 10 características, 7 de ellas resultan negativas y 3 positivas, por lo tanto el perfil no será conclusivo y puede que esas 3 características positivas sean de suma importancia.

Para determinar la precisión de un perfil es una posibilidad recurrir a la evaluación del perfilador y su precisión al realizar el perfil comparándolo con un grupo de no perfiladores, la expectativa es que el perfilador sea capaz de realizarlo de forma más precisa y exacta a diferencia de otro profesional, lo que supone que el perfilador debe cumplir con determinadas características como lo son la habilidad para penetrar en la mente criminal, experiencia en la investigación policial, ser objetivo, realizar un análisis lógico, etc. Aunque los perfiladores muestren mayor precisión, es necesario realizar más estudios que identifiquen concretamente que cualidades, conocimientos o procesos influyen en la precisión de la elaboración de perfiles.

Merece especial importancia tener en cuenta los conocimientos, experiencia, formación y títulos que posee el perfilador, ya que no existe un plan estructurado académica y universalmente aceptado para ser perfilador.

Algo que es trascendental y que debe modificarse, en aras de obtener perfiles más precisos, es la aportación de nueva información que se debe aportar a los perfiles, es decir que el perfilador no debe enfocar su labor en llenar cuestionarios en los que se predigan determinadas características de los delincuentes, sino que su labor no debe limitarse a esos cuestionarios, para lo cual es necesario utilizar distintas metodologías.

Sin duda existe una ardua labor por realizar, en aras de mejorar y perfeccionar la técnica y metodología de la elaboración de perfiles criminológicos, lo que está en proceso gracias a la ayuda de la tecnología que hoy en día nos acerca a un método más científico y riguroso, como ejemplo de lo anterior se encuentran trabajos de investigación internacionales como lo es el de Marco Strano, Director científico del Laboratorio de Perfiles Criminológicos de la Internacional Crime Analysis Association (IACAA), quien propone una metodología

basada en la inteligencia artificial y en los modelos de aprendizaje de las redes neuronales, el cual consta de un software el cual a partir de los elementos de la escena del crimen, proporcionará datos para investigar una presunta motivación del criminal, así como sus características biográficas, de la personalidad, geográficas y psicopatológicas, ayudándose también de las características de la víctima, del informe médico forense y de la información jurídica y policial. Lo anterior resultaría en un sistema altamente sofisticado que proporcione apoyo en la toma de decisiones y líneas de investigación normalmente descartadas por la mente humana, reduciendo el margen de error basado en el análisis de probabilidades, así como reducir opciones basadas en la investigación emocional e irracional. Lograr el éxito de lo anterior implica no sólo un reto de labor humana sino también tecnológico, además de la adaptación que tendrá que hacerse para los países que lo utilicen, adaptado a los patrones de conducta y cultura de cada uno de ellos.

IV.- MEDIDAS QUE DEBE CONTEMPLAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA DIAGNOSIS TEMPRANA DEL ASESINO SERIAL.

4.1.- Inclusión en el Código Penal para el Distrito Federal la evaluación y elaboración del perfil criminológico del delincuente.

La propuesta y finalidad del presente trabajo, es aterrizar toda la información antes citada en una adhesión al Código Penal para el Distrito Federal, la cual fortalezca el vigente artículo 72 y contemplando la evaluación forense psicopatológica, así como la elaboración del correspondiente perfil criminológico, con la finalidad de detectar oportunamente y prever la futura comisión de homicidios, evitando así la consolidación de asesinos seriales, fungiendo de esta manera como una medida preventiva de futuros actos delictivos, así como la reincidencia en homicidios.

Lo anterior encuentra su fundamento legal en el artículo 4° constitucional, el cual contempla el derecho de los individuos a contar con salud física y mental, aterrizándolo específicamente para motivos del presente capítulo en referencia al homicida, el cual con la aplicación de la presente propuesta tendría una evaluación, diagnóstico y tratamiento acordes con sus necesidades, con el objetivo no sólo de lograr una mejor calidad en su salud, sino también para lograr una verdadera reinserción a la sociedad. Lo antes expuesto es reafirmado por el artículo 18 de nuestra Carta Magna, el cual en su segundo párrafo estipula que el sistema penitenciario se organizará sobre la base de la salud (entre otros elementos), como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, para procurar que no vuelva a delinquir, esto tratándose en el caso concreto de individuos sentenciados, los cuales en base a la presente propuesta, deberían ser sometidos a la evaluación psicopatológica y contar con su perfil criminológico, estableciendo así el grado de peligrosidad que posean, el grado de reinserción y el tratamiento personalizado que se requiera.

Para lograr lo antes propuesto, es preponderante contar con personal capacitado, que guiado por los principios establecidos en la Constitución, Tratados

Internacionales, Leyes, Códigos y Reglamentos, lleven a cabo un actuar profesional que rinda frutos satisfactoriamente, en los cuales se cumplan los objetivos planteados, para la cual también es necesaria una inversión económica destinada para la información y capacitación de dichos profesionales.

Ahora bien, el Estado en desempeño de sus funciones, debe proporcionar seguridad a sus tutelados, haciendo uso de múltiples medidas tanto correctivas como preventivas. Es primordial para obtener resultados favorables, el no menoscabar ninguna de las ya mencionadas medidas, ya que ambas funcionan en conjunto, es decir, de nada sirve únicamente corregir determinada conducta sin tomar las medidas pertinentes para evitar a toda costa su comisión. Es sin duda una labor ardua, ya que engloba optimizar en la medida de lo posible, todas y cada una de las esferas en las que un individuo se desarrolla, sin olvidar la influencia de factores económicos, sociales, culturales, educativos, genéticos, y por supuesto el factor psíquico, el cual si bien depende de las vivencias del sujeto, incumbe al Estado en gran medida por la garantía consagrada en nuestro artículo 4º Constitucional. En este sentido se concatenarían las funciones del Estado si se llevaran a cabo programas de detección de individuos con potencial delictivo, en el caso concreto a desarrollar en el presente trabajo homicidios, para detectar una posible tendencia a cometerlo de manera serial, acompañado de un debido diagnóstico, tratamiento y seguimiento. Llevando a cabo la detección oportuna de esta tendencia delictiva, se renovarían la prevención del delito en particular, es decir, la prevención mediante la detección oportuna, traería consigo la disminución del delito serial y por ende bajo índice de reincidencia y asesinos seriales.

La inclusión de la regulación para llevar a cabo la detección oportuna del criminal serial en el Código Penal para el Distrito Federal, es la vía para comenzar a abordar la detección oportuna del asesino en serie, ya que esta reforma conllevaría a una Ley reglamentaria cuyo contenido además de regular las cuestiones procedimentales, tendría un impacto y posible coadyuvancia con otras Leyes, tales como la Ley General de Salud, estableciendo claramente los puntos a abordar, la metodología y profesionales que aplicarán sus conocimientos especializados en aras de lograr el objetivo.

Si bien es cierto que lo anteriormente expuesto presenta un reto para el legislador, su dificultad no implica su imposibilidad, es decir que la trascendencia de este planteamiento, no sólo en el ámbito Jurídico sino también en el ámbito social, va más allá de incluir un artículo regulador de la detección oportuna del asesino en serie, ya que los alcances sociales que se tendrían, serían beneficiosos en demasía para la colectividad mexicana.

México carece de una política de atención a la salud mental de los homicidas. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se pronunció recientemente sobre la falta de tratamiento psiquiátrico para homicidas, resaltando la falta de psiquiatras especializados que atiendan las necesidades y apliquen el tratamiento correcto para cada homicida. Este tema es de suma relevancia para el mundo jurídico, ya que el jurista no debe enfocarse únicamente a dictar sentencias, si no también debe aplicar medidas de prevención y tratamiento, logrando así evitar una reincidencia y disminuir la figura del asesino serial. Lo anterior se logrará mediante un diagnóstico profesional encauzado a un tratamiento psiquiátrico, para lo cual se necesita de profesionales especializados en la materia psiquiátrica, suficientes para la población que encuadre en los supuestos planteados.

La importancia del presente planteamiento, parte del objetivo de la Criminología, el cual se basa en encontrar los elementos que influyeron en la comisión del crimen, para así poder proponer tratamientos y medidas preventivas que disminuyan esas conductas delictivas, es así como el presente tema comulga con el objetivo de la Criminología, otorgando relevancia en específico a la detección oportuna del homicida serial, y culminando en una propuesta que siguiendo la línea preventiva, que plantea la inserción al artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal un párrafo o fracción que contemple y de pie a crear una legislación más específica que lleve a cabo no sólo la detección, sino un adecuado tratamiento del criminal. Lo anterior sería de suma trascendencia jurídica, ya que más allá de detectar las causas y los factores que concurren en el delito de homicidio, con una debida aplicación de los preceptos jurídicos, desembocaría en una disminución del ya mencionado delito, lo cual no quiere decir que con el hecho de generar preceptos jurídicos se logrará el cometido, sino

que daría pie a un trabajo en conjunto con la sociedad, es decir que sería la base para prestar atención a aquellos factores que influyen en el delincuente, dando pie a la creación de normas que regulen en conjunto esos factores sociales, económicos, psicológicos, etc., logrando así un trabajo comunitario que incluya más que aspectos jurídicos, todo con la finalidad de comulgar con el bien común, en aras de identificar oportunamente la tendencia delictiva, y con ello su disminución.

Lo anterior encuentra su justificación en todos aquellos principios fundamentales que le dan vida al Derecho, buscando el bienestar y la convivencia armónica de los integrantes de la sociedad, partiendo de la regulación de normas que se adapten a las necesidades del colectivo social. Es por ello que nuestra legislación respecto del delito de homicidio debe ir más allá y entrar en la vanguardia de la Criminología, que si bien es una ciencia antigua, ha ido evolucionando junto con el ser humano, proporcionándonos herramientas para ajustar las deficiencias del Derecho.

La detección oportuna del asesino serial es un tema de relevancia para nuestra sociedad, ya que nuestra sociedad atraviesa por una crisis que se agudiza cada vez más, conformada por factores más complejos que la convivencia entre los ciudadanos, incluyendo elementos tales como la economía, el crimen organizado, factores ambientales y hasta biológicos, desembocando y orillando a los individuos en la comisión de conductas antisociales, específicamente en el presente trabajo, en el homicida serial. Lo anterior encontrará su solución con ayuda de la Criminología y preceptos legales que regulen adecuada y específicamente la detección, tratamiento y medidas preventivas necesarias.

La presente propuesta es dar paso a una labor conjunta que permita la elaboración de perfiles criminológicos, en aras de contar con una base de datos del delito y la posible vinculación de ellos a delincuentes en particular, como lo son los asesinos seriales, no sólo con la finalidad de perseguir y adjudicar responsabilidad al delincuente, sino de prevenir posibles actuaciones delictuosas, es decir, detener al delincuente antes de que siga delinquiriendo, esto sin duda implica una colaboración no sólo de la policía, sino de todo el sistema judicial y

hasta hablaríamos de la participación de criminólogos realmente capacitados para efectuar la labor, lo cual en nuestro país no es muy usual o las actuaciones de dichos profesionales son vagas y escuetas, en base a la presente propuesta se fomentaría un trabajo en conjunto para lograr el cometido de detener al delincuente antes de que consolide su serialidad o una vez establecida detenerla. Lo anterior depende igualmente de una buena investigación del delito, la cual es deficiente en la realidad, ya que las medidas previstas en las Leyes y Reglamentos no son observadas por los Ministerios Públicos, Policías ni por los peritos, desafortunadamente la investigación en México se ve viciada por distintos factores, tales como la falta de pericia y la corrupción, pero sobre todo por la falta de conciencia y ética de aquellos que tienen como labor tomar evidencias en la escena del crimen.

Sin duda hay quienes afirman que tal figura como la de asesinos seriales no existe en México, lo cual es totalmente falso, ya que a lo largo de la historia se han detectado diversos casos, a lo que yo afirmaré que sí existen asesinos seriales en nuestro país, lo que no existe es la correcta investigación del delito, tal como lo afirma el Maestro Martín Barrón Cruz. En nuestro país la investigación de los delitos seriales es sumamente precaria, la razón principal es la falta de una base de datos que permita cotejar la naturaleza y características de los delitos, permitiendo así vincular varios delitos a un solo autor, consolidando así la serialidad.

Lo anterior está estrechamente ligado con una correcta investigación del delito y del estudio detallado del lugar de este último, derivando de él la posible victimología, el arma utilizada, la forma de realizar el crimen, el tiempo transcurrido durante el asesinato, etc.; de igual manera debe analizarse todo lo relacionado con el entorno del delito, es decir, el análisis de los lugares aledaños al lugar de ejecución del delito o de hallazgo del cuerpo de la víctima. Es por lo anterior que la base de la investigación es el lugar del hallazgo del cuerpo o el lugar del delito, ya que deben recolectarse todas las evidencias que puedan en algún punto proporcionar información crucial para la detección del delincuente, todo debe realizarse con pericia antes de que la escena del crimen se contamine.

4.2.- Principios rectores de la evaluación y tratamiento del delincuente.

Es primordial establecer los principios que deben regir la evaluación y tratamiento del delincuente, específicamente de los homicidas, para encauzar adecuadamente los actos que deben ejecutarse, para así evitar contravenir las disposiciones legales existentes en nuestra legislación. Dichos principios deben respetar además de nuestras legislaciones, los derechos humanos y los tratados internacionales. Es por lo anterior que en el desarrollo de los siguientes puntos se establecerán los principales preceptos legales que se relacionan con la evaluación y tratamiento del delincuente y se relacionarán con la propuesta del presente capítulo.

Es esencial cuestionarnos acerca de las labores que realiza la policía de investigación en nuestro país, así como el actuar de los peritos y de los Ministerios Públicos, ya que las actuaciones de cada uno de ellos se ve reflejada en las conclusiones de la investigación del delito y por ende en la impartición de justicia. Cabe señalar que las facultades de cada uno de los individuos antes mencionados, no se encuentra del todo delimitada legalmente, si bien tienen facultades específicas, en la práctica se realiza todo en base a impericias, careciendo de un método, técnicas y estrategias para ejecutar una adecuada investigación, pero sobre todo carecemos de una base jurídica que fundamente todos estos elementos.

En el nuevo sistema penal la investigación del delito es de suma importancia para el funcionamiento de todo el sistema, ya que se parte del supuesto de presunción de inocencia, y contradice la detención y prisión preventiva que se aplica por excelencia en nuestra actualidad. Es de vital importancia la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo, para así obtener una investigación que arroje resultados que serán utilizados por el Ministerio Público y dichos indicios serán los elementos probatorios sobre los cuales sustentará la acusación y para el acusado serán los argumentos para su defensa.

La entrevista debe contemplar:

- La infancia: el primer recuerdo de la infancia del individuo es trascendente, marca su personalidad.
- Educación: desempeño escolar, circunstancias sociales.
- Salud: si fue enfermizo en la infancia y en el resto de su vida, ya que las lesiones y las enfermedades se reflejan en las actividades que realiza el individuo.
- Relaciones interpersonales: con la familia, amigos, parejas, compañeros de trabajo, etc.
- Esparcimiento: los lugares que frecuenta y las actividades que realiza para su diversión.

Todo lo anterior con la finalidad de conseguir todos los datos y patrones de la conducta delictiva, para así lograr una descripción general del sospechoso en términos de hábitos personales, empleo posible, estado civil y rasgos de la personalidad, para así lograr un posible criminal que ayude a su posible captura en caso de que no haya sido detenido, y en caso contrario para conocer su personalidad y comprender su actuar delictivo.

De acuerdo con el Maestro Martín Barrón Cruz el perfil criminal debe guiarse por diez filtros, los cuales son:

1.- Victimología: es primordial que durante el desarrollo de la investigación se indague en determinar claramente quién era la víctima y su relación con el delincuente, para determinar así el tipo de víctima que busca el homicida. De igual importancia es analizar el lugar del hallazgo para determinar si fue este el lugar de la comisión del delito o si existen varios escenarios. También es fundamental analizar la posición en la que se encuentra a la víctima, así como el análisis del lugar de los hechos, es decir, su entorno social, cultural, geográfico y condiciones climáticas. De igual manera debe determinarse el grado de riesgo que representaba la víctima para el homicida.

2.- Contacto inicial con el lugar de los hechos: se debe llevar a cabo una revisión exhaustiva del lugar de hallazgo y comisión del delito, ya sea una zona rural o urbana, describiendo las características físicas del terreno, para lo cual hay

que cercar el área y verificar el tipo de zona (comercial, industrial, habitacional, baldía, boscosa, etc.). Se debe determinar en base a lo anterior los medios de transporte que son accesibles o no en los alrededores, para así determinar el medio por el cual el homicida se transportó. Todo lo anterior sirve para determinar qué tipo de personas pueden frecuentar un lugar como el de la escena del crimen, así como la familiaridad que el delincuente tenía con él.

3.- Análisis de la escena del crimen: la localización de la escena del crimen permite determinar la relación de la víctima con el agresor y con el lugar. Se puede determinar con exactitud la hora, el lugar y la fecha en que se cometió el crimen. Debe analizarse la comunidad o delegación a la que pertenece el lugar del crimen. En cuanto a la fecha debe analizarse si coincide con alguna fecha festiva o religiosa. Debe analizarse si el lugar era frecuentado por la víctima o si hay centros de trabajo cercanos al lugar, ya que el homicida puede pertenecer al gremio laboral de esos lugares. Se debe analizar si el lugar del crimen era frecuentado por la víctima, si era trayecto para llegar a la escuela o trabajo, así como se deben analizar los objetos encontrados en la escena que puedan estar relacionados con el homicida y su personalidad.

4.- Fijación del lugar de los hechos: tiene relevancia para la ubicación del ofensor durante las fases del crimen, permite descubrir el vínculo entre el sitio, la víctima y la planeación y la realización del crimen, la finalidad es conocer la personalidad del delincuente y ayudará a determinar el nivel de complejidad en la escena, si fue un lugar por conveniencia o predeterminado.

5.- Ataque físico-daño físico (lesiones): se debe estudiar el grado de agresividad de las lesiones en la víctima para inferir la personalidad y estado emocional del delincuente al momento de cometer el ilícito. También se puede determinar si el acto fue planeado con anticipación o fue espontáneo, dependiendo de en donde se encuentre el cuerpo y de si la víctima sufrió lesiones únicamente o perdió la vida. Se debe analizar igualmente el porqué decidió mover el cuerpo (si es que se cambió del escenario primario o comisión del delito), esto nos puede indicar si el delincuente actuó con comodidad al ejecutar el ataque, evitando que el cuerpo se descubriera a tiempo. Se debe prestar atención a todos

y cada uno de los indicios que la víctima presente, por ejemplo si está amarrada o amordazada, sus ropas, el estado de estas, si hay indicios de haber sido despojada de ellas. En el caso de estar amarrada los nudos no deben deshacerse, deben estudiarse para determinar si el delincuente está habituado a realizarlos y si presentan una característica especial que nos pueda indicar la profesión del criminal. El investigador debe realizar una evaluación que incorpore as evidencias encontradas y es importante determinar si el delincuente cometió actos de vampirismo, canibalismo, etc.

6.- Ataque sexual: el método o la forma en que se lleva a cabo el ataque sexual fija las características de la personalidad del delincuente. Debe considerarse todas las evidencias dejadas en las cavidades de las víctimas, como pueden ser objetos o fluidos corporales, identificando los órganos sexuales afectados y las áreas del cuerpo lesionadas. El examen de la escena del crimen y del cuerpo de la víctima facilitarán al investigador información sobre la naturaleza psicológica del delincuente y su nivel de agresividad. De igual forma será posible determinar el tiempo en que ocurrió el asalto, para así elaborar teorías acerca del nivel de comodidad en que se encontraba el delincuente y de su modus operandi.

7.- Modus operandi vs Firma: ambos desempeñan una alta importancia en la investigación del delito. El modus operandi se conforma con la práctica de ciertas acciones durante la realización de un delito, a partir del cual revela su identidad, el cual puede ser modificado por medio de la experiencia y el aprendizaje logrado en su actividad criminal. La firma también revela la identidad del delincuente, cuando éste realiza ciertas acciones tendientes a la comisión de un crimen, forzosamente deja su firma en estas, la cual es única, en ella deja su huella personal al llevar a cabo el ritual que refleje sus fantasías. La firma no cambia, sin embargo puede evolucionar o modificarla por causas ajenas a él, como puede ser la interrupción del ataque o que haya una respuesta inesperada de la víctima. Uno de los modus operandi más conocidos es cuando el delincuente se aprovecha de aquellas personas que necesitan ayuda o auxilio por encontrarse en una situación comprometida, por ejemplo hacerse pasar por mecánico u ofrecer autostop. Una clase de modus operandi es el de tipo relámpago, cuando el delincuente ataca de manera sorpresiva, en algunos casos la víctima ha sido

vigilada por días, semanas o meses para estudiar sus hábitos, hasta que el delincuente ataca con rapidez. Otro tipo de modus operandi es hacerse pasar por una figura de autoridad, como puede ser un hombre de negocios o un profesional, con la finalidad de ganarse la confianza de la víctima, como trabajador de entrada por salida. Es importante determinar qué tipo de recurso utilizó el delincuente para el primer acercamiento con la víctima, debe investigarse si trabaja o habita cerca de la víctima, si ésta se defendió, si cooperó y opuso resistencia, así como si el delincuente tenía un arma.

8.- Organizado vs Desorganizado: el delincuente suele reflejar en la comisión del crimen ciertas características de su personalidad, podemos encontrar delincuentes organizados, desorganizados y una mezcla de ambos. En los crímenes organizados el agresor mata a la víctima en un lugar y la traslada a otro en donde se sienta cómodo, por lo que tiene cierto nivel de movilidad y adaptabilidad, la escena del crimen suele estar cerca del lugar de trabajo o de residencia del ofensor. El delincuente organizado utiliza por lo general una sola arma que generalmente abandona en la escena del crimen o en su cercanías, además usa el arma de manera continua en sus crímenes, debido a que se siente a gusto con ella, suele también apropiarse de pertenencias de la víctima que le sirven como recuerdos para revivir el suceso cuantas veces quiera. El delincuente organizado utiliza generalmente tortura física y psicológica en contra de la víctima, dejando pequeñas evidencias o ninguna en la escena del crimen. Poseen una inteligencia media o alta, es social y sexualmente competente, vive en pareja, hijo único o el mayor, tiene un historial de indisciplina en su infancia, acciones de crueldad contra animales, cambia a menudo su apariencia, es manipulador, metódico y agresivo, muestra aires de superioridad o narcisismo, de neurosis, robos pequeños, piromaniaco, y por lo general sus víctimas son de oportunidad.

El criminal desorganizado mata a su víctima y las abandonan en el mismo lugar del ilícito, la escena del crimen está cercana a su domicilio o a su lugar de trabajo, por lo general utiliza instrumentos que encuentra en el lugar de los hechos, puesto que no va preparado para cometer el acto, acostumbra tomar un souvenir de la víctima, al igual que el organizado. Por lo general regresan a la escena del crimen. Durante el ataque el delincuente puede perder el control y

dejar huellas en diversas partes del cuerpo de la víctima, perdiendo cuidado de mancharse la ropa de sangre o dejar rastro en alguna superficie. En algunos casos hay canibalismos o vampirismo, o inserción de objetos en las cavidades anales y vaginales en el cuerpo de la víctima. Suele dejar alguna evidencia física en la escena del crimen. Son individuos socialmente inmaduros, se les dificultan las relaciones interpersonales, son extraños en su apariencia, de poca inteligencia, sexualmente inhibidos, prefieren el voyerismo a la práctica del sexo, utiliza ropa interior de mujer, escribe o dibuja sus fantasías viven solos, empleos poco calificados e inestables, muestran cambios de comportamiento, viven y trabajan cerca del lugar del crimen, su higiene personal es precaria, manifestaron crueldad con los animales en su juventud.

9.- Nivel de riesgo del ofensor: esto revela puntos fundamentales para la investigación, primeramente el factor que lo hace exponerse a ser identificado y posiblemente detenido, hace suponer que el delincuente actúa sin concentración y sin cuidado. Cuando el riesgo es mínimo, el delincuente puede actuar con sofisticación delictiva y con mayor premeditación. Cualquier conducta que aumente el nivel de riesgo del delincuente de ser identificado o detenido debe estudiarse con atención. El investigador debe considerar si a la víctima le fue permitido sobrevivir, ya que de ser así se convertiría en un testigo que puede ayudar para la detección del delincuente. Se debe analizar si el delincuente intentó cubrir su identidad, esto nos puede indicar si hay posibilidad de que conozca a la víctima. La víctima debe proporcionar cualquier dato posible que ayude a la identificación del delincuente, como lo son cicatrices, olores peculiares, el tacto, la comunicación que hubo entre ellos, frases utilizadas, etc.

Los crímenes violentos presentan un alto riesgo de peligrosidad y manifiestan un alto índice de reincidencia. Cuando el delincuente repite su experiencia criminal, es evidente que aumenta el nivel de riesgo de ser identificados y detenidos.

10.- Análisis de información: este análisis permite descartar lo que no sirve o no aporta mayores datos a la investigación. Debe valorar que tan eficiente es eliminar lo posible y conservar lo probable, esto permite tener una idea del

delincuente para una rápida identificación y detención. A identificación de los sospechosos debe contener todos sus datos, tales como número credencial de identificación, descripción física y descripción del vehículo que utilizan. Durante el interrogatorio surgirán otros datos que faciliten su identificación.³³

4.2.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4°.

Nuestra Carta Magna en su artículo 4° dispone en su párrafo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de nuestra Constitución, la cual faculta al Congreso para dictar leyes sobre la salubridad en general.

En este sentido, el artículo cuarto es la base constitucional que le da sustancia a nuestro argumento y propuesta, al fomentar una mejoría en la fomento, cuidado y atención a la salud de un sector de la sociedad, que es para fines del presente trabajo, el referente a los delincuentes, en específico de los posibles asesinos seriales, ya que su condición en particular merece una atención especial a su condición en lo referente a los elementos vinculantes con su salud tanto física como psicológica.

La salud mental de los individuos repercute en sus actuaciones, es por eso que debe considerarse de suma relevancia para el sistema penal la atención de la salud de los delincuentes, ya que debido a la detección de posibles afecciones mentales puede dar como resultado la detección y detención de homicidas seriales, sin la necesidad de tener tres o más homicidios cometidos bajo el mismo modus operandi para poner en marcha una investigación exhaustiva. Con lo anterior sostengo la necesidad de investigar correcta y exhaustivamente cada uno de los homicidios realizados en nuestra jurisdicción, dejando de lado suposiciones

³³ Barrón Cruz, Martín Gabriel, *Análisis Criminológico de la Investigación Ministerial*, México, Novum, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2013, p. 206.

y la mala investigación que únicamente vician el avance de la criminología y del sistema penal en general.

4.2.2.- Código Penal para el Distrito Federal.

El Código Penal para el Distrito Federal no contiene disposición alguna referente a la elaboración del perfil criminológico que contenga el diagnóstico y tratamientos correspondientes, sin embargo en su artículo 72 se encuentra la base para realizar evaluaciones, estableciendo los puntos que debe tener en cuenta el Juez para aplicar las sanciones y medidas de seguridad correspondientes. De igual forma en diversos artículos hace referencia al tratamiento de los delincuentes, específicamente en su capítulo XI Tratamiento de inimputables o de imputables disminuidos, del artículo 62 al 66, los cuales disponen las medidas penales que aplican para los ya mencionados casos y sus excepciones y limitaciones temporales y espaciales.

El artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal dispone los puntos que debe tomar en cuenta el Juez al dictar sentencia condenatoria, determinando la pena y la medida de seguridad establecida para cada delito y deberá individualizarla, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del delincuente, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla.
- La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro en que éste fue colocado.
- Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado.
- La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el delincuente y la víctima, así como la calidad de ambos.
- La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a

un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres.

- Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el delincuente en el momento de la comisión del delito.
- Las circunstancias del delincuente y la víctima, antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, incluidos los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido.
- Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.

De igual forma el ya citado artículo dispone que el Juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso, requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del delincuente.

En base a lo anterior, encontramos que nuestro Código cuenta con una somera contemplación para la creación de un perfil criminológico, ya que establece vagamente los puntos que debe contemplar el Juez al momento de determinar la sanción, sin embargo, no existe en nuestra legislación una reglamentación clara y estricta que disponga algo sustentable para la elaboración de perfiles criminológicos, esto debido a diversos factores, tales como la falta de personal capacitado para realizarlos, así como la falta de un método específico y viable en nuestra sociedad, además de la carencia de un software para compilar todos los datos recabados. Sin duda lograr lo anterior implica un grado de dificultad excepcional, que va desde la capacitación de personal policial, hasta la implementación de material tecnológico realmente aplicable en nuestro país, es decir que no bastará con copiar modelos utilizados en el extranjero, sino que la labor debe enfocarse a utilizar nuestros recursos y nuestra realidad social para crear un sistema mexicano de elaboración de perfiles criminológicos.

Ahora bien, derivado de la Reforma constitucional del 2008, la investigación del delito adquiere mayor relevancia en el sistema penal acusatorio, ya que la Reforma proporciona principios para obtener buenas investigaciones. Tal y como lo afirma el Maestro Martín Barrón Cruz, la Reforma es oportunidad para la inclusión de criminólogos en las procuradurías de justicia, en las secretarías de seguridad pública y en el sistema penitenciario. Siguiendo esta línea de pensamiento la investigación debe basarse en un proceso lógico cuyo principal objetivo es la resolución del caso, para lo que se necesita recopilar información, su respectiva ordenación, calificación, sistematización, determinación y conclusión. El investigador delictivo debe cumplir con ciertas características y conocimientos, como lo son el diseño de perfiles psicológicos, sociales, culturales y físicos, educación permanente, capacitación técnica intensiva (trabajo en el aula, laboratorio, prácticas de campo, simuladores y talleres), especialización y actualización de alto nivel criminológico, comprensión del entorno social, protección técnica y legal de la información, manejo adecuado del lugar de los hechos, así como el uso de los medios adecuados para la investigación.

Tomando en cuenta el párrafo anterior, si el investigador del delito cumple con los requisitos anteriores, puede llevar a cabo la regla denominada MOM, por lo tanto primeramente se determinará el móvil o motivo de la conducta delictiva, posteriormente las circunstancias de oportunidad que tuvo el delincuente para ejecutar el delito y por último el modo en que se ejecutó el delito. Todo esto parte de la investigación realizada en el lugar de los hechos, para lo cual es primordial una correcta preservación de este, para lo cual existe la Guía básica para la preservación del lugar de los hechos emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el año 2005, sin embargo la mayoría de los principios enumerados en esta guía no se llevan a cabo en la práctica, recayendo la responsabilidad de la recopilación de indicios para su posterior análisis en el laboratorio en el criminalista de campo, el cual únicamente efectúa un embalaje de indicios, evitando el análisis de la escena del crimen, lo cual debe ser labor conjunta entre este y los criminólogos forenses, sin embargo esto no se lleva a cabo en nuestras investigaciones, por el contrario, la escena del crimen no es preservada ni analizada correctamente, lo que habla de una mala capacitación del

recurso humano y de la falta de pericia, conciencia y ética de los elementos judiciales.

4.2.3.- Ley General de Salud.

La Ley General de Salud vigente en nuestro país en su artículo 27 dispone que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, la salud mental así como la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

De igual forma la Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal, contempla en sus artículos la colaboración de la Secretaría de Salud para elaborar las evaluaciones técnicas correspondientes al actuar de los delincuentes.

En base a lo anterior contamos con un sustento legal del apoyo de la Secretaría de Salud para detectar y tratar las enfermedades mentales que puedan manifestar los homicidas, para lo cual debe existir un estudio exhaustivo de los trastornos mentales manifestado con mayor frecuencia entre estos delincuentes y los respectivos tratamientos a los que deben someterse. De igual forma deben crearse cuestionarios o evaluaciones que ayuden a determinar el grado de peligrosidad del delincuente, así como su grado de adaptabilidad y rehabilitación.

4.2.4.- Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal.

La Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el distrito Federal vigente en la actualidad, dispone en su artículo 81 hace referencia a la ubicación de los sentenciados en base a una entrevista, datos documentales y una observación directa del comportamiento del delincuente, compilando así datos

de la personalidad del delincuente. Al igual el artículo 82 de la misma Ley se refiere a la reubicación del delincuente en el centro penitenciario, así como la base del tratamiento que tendrá como objetivo modificar aquellos rasgos de la personalidad que se relacionan directamente con la actividad delictiva, para lo cual deberá someterse al sentenciado a una evaluación cada seis meses o cuando la autoridad lo considere pertinente. En su artículo 84 la Ley dispone que deberá conformarse un expediente técnico que se basará en los estudios realizados al delincuente, en el cual se incluirá una sección de salud que incluya un resumen clínico del estado físico y mental del sentenciado, así como una sección psicológica que determine los factores de personalidad que influyeron en la conducta delictiva; también debe contener el expediente una sección de criminología en la cual se registrarán los resultados del seguimiento del tratamiento penitenciario, así como los elementos internos y externos con los que cuenta para no volver a delinquir.

Partiendo de los preceptos anteriores, existe una somera reglamentación para la evaluación de los delincuentes, sin embargo no pasa de esa línea, es decir que hace falta una especificación en la que se determinen los métodos y características que debe seguir cada evaluación para obtener mejores resultados tanto en el plano penitenciario como en el plano de investigación. La delimitación y reglamentación de una evaluación debe partir de la individualización de las evaluaciones, evitando formatos preestablecidos que no permitan un mayor conocimiento del delincuente, así como es necesaria la capacitación y utilización de especialistas en la materia, ya que en la mayoría de las ocasiones los que aplican las evaluaciones son psicólogos y no criminólogos, lo cual no significa que la labor de los psicólogos sea deplorable, sin embargo su formación implica una perspectiva meramente cognoscitiva, carente de una visión criminológica, para lo cual propongo una labor conjunta entre psicólogos, psiquiatras y criminólogos para crear evaluaciones completas y aplicables a los homicidas, especialmente a los homicidas seriales, ya que estos individuos cuentan con una psique complejamente anormal que ha trascendido al plano fáctico, trasgrediendo así la integridad de terceros.

4.3.- Momentos en que debe ser aplicada la evaluación.

La evaluación del delincuente debe ser aplicada en distintos momentos para así obtener un panorama más amplio y claro acerca de su personalidad y de su modo de delinquir. Por lo cual se propone que la evaluación debe efectuarse en tres momentos: en la detención, durante el juicio y en la penitenciaría.

La evaluación en el momento de la detención arrojaría elementos puros, es decir que no estarían viciados por algún tipo de asesoramiento que pudiera recibir el delincuente, además de permitirnos conocer las reacciones y respuestas del delincuente que sean instintivas. Cabe mencionar que el momento de detención puede ser recién cometido el delito o tiempo después de la comisión de este. Por lo cual entran en juego factores de suma importancia, como lo es el periodo de enfriamiento, el cual es el tiempo que transcurre entre un delito y otro, durante el cual el delincuente pasa por un periodo de “descanso delictivo”.

La evaluación durante el juicio es principalmente para determinar el estado mental del delincuente una vez comenzado el juicio, para así obtener elementos que no fueron obtenidos durante la entrevista llevada a cabo en la detención, esto debido a que la mente del delincuente no se encuentra ya en el estado de emoción o shock que pueda provocar la detención, es decir que su mente debe encontrarse en un estado de tranquilidad y de comprensión de lo que el delincuente está viviendo.

La evaluación en la penitenciaría es básicamente para analizar las reacciones que tiene el delincuente ante la sujeción a una vida en prisión, si esto ha causado o no impacto en su personalidad y en su manera de pensar, así como puede concluirse si la rehabilitación o reinserción social está ayudando o no al delincuente, para así tomar las medidas necesarias de un cambio o reconsideración del tratamiento.

4.4.- Establecimiento de métodos de evaluación.

México no cuenta con la regulación de un método de evaluación, lo anterior debido a la existencia de múltiples corrientes y tipos de evaluación, pero principalmente no se ha incursionado en la investigación, creación y aplicación de algún método que se apegue a las necesidades de nuestra sociedad mexicana, si bien podríamos utilizar el método utilizado por el FBI en Estados Unidos de Norte América, su aplicación y resultados se verían mermados por la carencia de apego a la realidad de la sociedad mexicana, sin embargo los criminólogos especialistas en la materia, podrían impulsar la creación de un método deductivo e inductivo de evaluación del delincuente mexicano, que atienda a su realidad social y a sus particularidades, es decir que el método de evaluación debe ir más allá de llenar formularios o preguntas preestablecidas, sino que por el contrario debe permitir la indagación de factores meramente personales que nos proporcionarán mayor cantidad de datos personales que nos lleven a la comprensión del actuar del individuo y del grado de peligrosidad que representa para la sociedad.

Los métodos utilizados en la creación de perfiles son el método deductivo y el método inductivo, el primero de ellos es el conjunto de características que motivan al delincuente, el perfil surge de la suma de las pruebas físicas y de los patrones de comportamiento manifestados en el delito o en la serie de estos últimos. Las pruebas junto con la victimología y las características de la escena del crimen sustentan argumentos formulados respecto a las características del delincuente. Por otro lado, el método inductivo (utilizado en México), es el análisis de las pruebas forenses, las cuales se presumen inequívocas. Para obtener un mejor resultado debería aplicarse primeramente un método deductivo y posteriormente el método inductivo, provocando así ampliar la perspectiva del análisis del delito y disminuyendo el grado de error que surge al aplicar únicamente un método.

El perfil debe incluir aspectos físicos, psicológicos, geográficos, sociales, entre otros. De igual forma pueden incluirse suposiciones sobre el comportamiento del delincuente antes, durante o después de cometer un delito. Siguiendo la línea de pensamiento de Brent E. Turvey se derivan los siguientes atributos:

- Físicos: estatura, complexión y características físicas particulares.
- Psicológicos: el estado emocional del delincuente antes, durante y después de cometer el delito.
- Geográfico: Lugar en donde habita y labora el delincuente, así como los lugares de esparcimiento que frecuenta.
- Social: familiares y amigos del delincuente.
- Relación: si existe algún vínculo entre la víctima el victimario.
- Predicción: indicar si es probable que el delincuente vuelva al lugar de los hechos.

Además el perfil debe incluir un resumen del comportamiento del delincuente manifestado en el lugar de los hechos, así como un análisis de la victimología, una evaluación sobre el estilo de vida del delincuente y una opinión o evaluación sobre el riesgo que presentaba cada una de las víctimas y por último un análisis de las características del lugar de los hechos o de hallazgo (uso de armas, punto de enfoque del delincuente, ubicación, características del lugar, método de ataque, se control, actividad sexual, modus operandi, artículos dejados por el delincuente, artículos sustraídos por el delincuente, resistencia de la víctima, evidencia de planificación del delito, motivación, etc.).

Es importante recabar información respecto del delincuente que puede incluir relación con la víctima, conocimiento del lugar donde ejecutó el delito, historia delictiva, historia de vida, situación social y económica del delincuente, estado mental del delincuente, evidencia de características de psicopatía, evidencia de una fantasía sexual o de alguna impotencia sexual.

4.4.1.- Formularios de evaluación establecidos en la actualidad.

México carece de una legislación respecto de la evaluación y recopilación de datos para consolidar una base de datos que permita una adecuada perfilación, y creación de un Dictamen Clínico Criminológico que consolide los datos criminológicos del actuar de los delincuentes, no sólo con fines estadísticos, sino también con fines académicos, de prevención y de tratamiento del delito.

En la actualidad los datos psicológicos forenses recabados de los delincuentes se basan en un llenado de preguntas preestablecidas relacionadas a su capacidad de ubicación, generales y unos cuantos datos cognitivos, lo cual no permite la profundización en el conocimiento de la personalidad del delincuente, como lo es su historia de vida, lo cual nos podría llevar a conocer la motivación del crimen o el modus operandi, así como la elección de sus víctimas, todo lo anterior es de suma relevancia que debe formar parte de un perfil criminológico, aunado a la recopilación de datos en un software adecuado, actualizado y funcional, derivarían en una compilación de informes que permitan un posible vínculo de delitos.

Para lograr lo antes descrito, es necesario contar con una investigación realizada al pie de la letra respecto a lo que la ley estipula e incluso ir un poco más allá, es decir que la investigación sería la base para la obtención de datos relevantes para el estudio, comprensión, prevención y tratamiento del delito.

Los perfiles criminológicos más utilizados en la actualidad son los siguientes:

-FBI: en la Unidad de Ciencias del Comportamiento utilizado en Estados Unidos.

-David Canter: consta de la investigación de la psicología ambiental utilizado en Gran Bretaña.

-Brent Turvey: utiliza un método deductivo que se basa en el conjunto de características que motivan al delincuente (venganza, motivo económico, por placer o por desplazamiento).

Lo adecuado es que se combinen los perfiles para obtener mayores elementos del delito y del delincuente. Sin duda cada uno de los perfiles desarrollados hasta la actualidad tienen sus ventajas y sus puntos débiles, sin embargo es primordial que no se recurra a la copia de un método en especial, ya que cada uno se aplica en un país diferente, por lo que sus ciudadanos se enfrentan a una realidad distinta.

4.4.2.- Pruebas psicológicas para detectar a posibles asesinos seriales.

Sin duda existen múltiples pruebas psicológicas destinadas a detectar trastornos mentales, sin embargo es recomendable no casarse con una prueba en específico, ya que el método que siga una determinada prueba nos puede arrojar resultados limitados y congruentes al método aplicado, es decir que lo adecuado es utilizar las pruebas psicológicas que sean más objetivas y deriven en un resultado concreto, en el que se manifieste la personalidad del delincuente, así como sus psicopatías y trastornos mentales.

Es fundamental evitar el llenado de preguntas preestablecidas, es decir que las pruebas psicológicas además de seguir un método científico, deben permitir la flexibilidad en la entrevista que permita conocer detalles de la vida y personalidad del delincuente, para así obtener datos que una entrevista cerrada y totalmente estructurada no lo permiten, lo anterior con la finalidad de comprender en mayor medida al homicida y su actuar.

En las pruebas psicológicas que se apliquen a los homicidas, deben enfocarse en detectar los siguientes elementos, su motivación y sentimientos provocados en el delincuente: tortura y sadismo en las relaciones sexuales, viscerales, mutilación post mortem, piromaniacos, placer y lujuria en el homicidio y en la mutilación, agresión sexual, rituales satánicos, pedofilia, etc.

Lo anterior puede derivar en un “Profiling Motivation” es decir en un perfil de motivación, los cuales pueden ser de los siguientes tipos:

-Power re-assurance (compensatoria): el comportamiento de los delincuentes restaura su autoestima y confianza en sí mismo.

- Power assertive (es un derecho): se expresa mediante el control, dominio y humillación hacia la víctima, demostrando así autoridad.

-Anger excitation (sádico): la violencia es erotizada, el sufrimiento produce principalmente placer sexual.

-Anger retaliatory (se desplaza): la violencia es general, simbólica o concreta, se manifiesta con frecuencia en violencia doméstica o la agresión sexual hacia un extraño, homicidio o en las relaciones de trabajo.

-Profit (beneficio material o personal): no se relaciona con ninguna necesidad emocional.

En caso de aplicar o concluir en alguno de los perfiles antes citados, se debe tener en cuenta que todo debe partir del análisis de la escena del crimen y de ser posible en las entrevistas y evaluaciones realizadas al delincuente, ya que la mente de un homicida serial es sumamente compleja, sobre todo su entendimiento, lo cual no implica su justificación, al contrario, implica un reconocimiento de estos individuos y de la suma necesidad de comprender su actuar para prever futuras acciones delictivas o para adquirir una habilidad de detección de posibles sujetos que tiendan a convertirse en asesinos seriales, ya que no hay nada que nos afirme que no exista un asesino serial disfrazado de sicario en nuestra sociedad, o aquel asesino que haga pasar a sus víctimas como víctimas del crimen organizado.

4.5.- Coadyuvancia con la Secretaría de Salud.

Sin duda alguna la presente propuesta necesita de la coadyuvancia con la Secretaría de Salud, ya que los parámetros de enfermedades mentales y procesos especiales para determinarlas y evaluarlas, requiere de la ayuda de profesionales de la salud mental, lo anterior debido a la multidisciplinariedad a la que se someten los criminólogos, para lo cual es esencial contar con la guía adecuada de los especialistas en salud mental, esto debido al estrecho vínculo que los homicidas seriales tienen con los trastornos mentales y psicopatías. De igual forma se necesitará colaboración de otros médicos especialistas tales como los genetistas, endocrinólogos, psicólogos y psiquiatras.

Es fundamental establecer una colaboración entre el sistema penal y la secretaría de salud, en aras de establecer criterios que se apeguen a la realidad de los delincuentes mexicanos, tomando en cuenta la enfermedades mentales que surgen con más frecuencia entre los delincuentes y la influencia que estos tienen

en el actuar de los individuos. Lo cual debe concluir en una elaboración y capacitación de personal competente para la aplicación de test y evaluaciones psicológicas que arrojen datos de suma relevancia que sirvieron como base o motivación para la comisión del delito, para así poner jerarquía en aquellos factores que fueron determinantes para que el homicida no únicamente asesinara, sino para continuar su actividad delictiva convirtiéndose en homicida serial, esto implica una incursión en mentes criminalmente complejas y sin duda requiere una regulación y tratamiento específico y diverso al de otros delincuentes.

La colaboración de la Secretaría de Salud daría como resultado un sustento científico para la diagnosis y el tratamiento de los homicidas seriales, además de ejecutar una labor preventiva para evitar la comisión de posteriores delitos. Es bien conocida la situación en la que se encuentran los reos respecto a la salud, la falta de suministro de medicamentos esenciales para un adecuado tratamiento a sus patologías y una posible recuperación, esto no puede seguir dejándose de lado, es esencial la intervención de especialistas en la salud en el ámbito delictivo y penitenciario.

Conclusiones.

Primera.- La Criminología es una ciencia de suma importancia en nuestra vida social, ya que intervine en el estudio de elementos criminales que sin duda están relacionados con el Derecho Penal, Penología y hasta con el Derecho Penitenciario. Es sin duda una ciencia que tiene cuantiosas aportaciones para la sociedad, por lo que debería ser explotada con mayor ahínco en nuestro país, para así obtener mejores resultados del análisis de sus componentes (crimen, criminalidad y criminal).

Segunda.- La labor de la Criminología ha sido elemental en la comprensión y clasificación de los delincuentes a lo largo de la historia, y gracias al avance tecnológico esta ciencia puede explotarse aún más, permitiendo así resultados extraordinarios que deriven en el mejoramiento del estudio del crimen, del criminal y de la criminalidad. Corresponde a cada país valerse de los avances tecnológicos y crear legislaciones que sean aplicables a cada realidad social, para así impulsar los conocimientos criminológicos y gozar de los frutos que esto traiga consigo. Un ejemplo de las tecnologías utilizadas en la Criminología son los sistemas operativos que compilan, clasifican y vinculan los datos de los delincuentes y los delitos cometidos por ellos, proporcionando así una sistematización de datos que represente una mayor organización y vinculación de los delitos. Si bien es cierto que en nuestra sociedad mexicana representa un reto utilizar este tipo de tecnologías, no es imposible de realizar, sin embargo representa un reto aún mayor, al tener que enfrentarnos a realidades sociales tales como la corrupción o la apatía de los funcionarios, así como el alto índice de delincuencia y la ola de violencia por la que atraviesa nuestro país.

Tercera.- Ahora bien, el tema que nos ocupa en este escrito, está sumamente relacionado con las enfermedades mentales que manifiestan los delincuentes, en especial los asesinos seriales, lo cual nos lleva más allá de clasificar las enfermedades y de darnos una idea de cómo detectarlas mediante los respectivos cuestionarios de la personalidad, es decir que estos temas tienen alcance en nuestra legislación, lo que nos lleva a cuestionarnos que tan bien se encuentran reguladas dichas conductas en nuestras leyes, si está o no

determinado el grado de incapacidad de un individuo o si está sujeto a la apreciación del juzgador y de los peritajes a los cuales se someten.

Las enfermedades mentales representan la vulnerabilidad del ser humano, lo incontrolable que puede ser la psique de los individuos, lo importante aquí es la trascendencia de dichos trastornos mentales al mundo de los hechos, y más si se consolidan en un delito. La importancia de la comprensión de lo anterior, debe ser mayor, debe ir más allá de determinar la existencia o no de trastornos mentales en los delincuentes, debe analizarse a profundidad el cómo dichos trastornos influyeron en su actuar, ya que en la actualidad las evaluaciones realizadas a los delincuentes determinan la existencia o no de enfermedades mentales, sin embargo parece existir una indiferencia ante esto, al no proyectar un tratamiento adecuado o simplemente su ubicación penitenciaria.

Sin duda alguna la presente propuesta necesita de la coadyuvancia con la Secretaría de Salud, ya que los parámetros de enfermedades mentales y procesos especiales para determinarlas y evaluarlas, requiere de la ayuda de profesionales de la salud mental, lo anterior debido a la multidisciplinariedad a la que se someten los criminólogos, para lo cual es esencial contar con la guía adecuada de los especialistas en salud mental, esto debido al estrecho vínculo que los homicidas seriales tienen con los trastornos mentales y psicopatías. De igual forma se necesitará colaboración de otros médicos especialistas tales como los genetistas, endocrinólogos, psicólogos y psiquiatras.

Es fundamental establecer una colaboración entre el sistema penal y la secretaría de salud, en aras de estableces criterios que se apeguen a la realidad de los delincuentes mexicanos, tomando en cuenta la enfermedades mentales que surgen con más frecuencia entre los delincuentes y la influencia que estos tienen en el actuar de los individuos. Lo cual debe concluir en una elaboración y capacitación de personal competente para la aplicación de test y evaluaciones psicológicas que arrojen datos de suma relevancia que sirvieron como base o motivación para la comisión del delito, para así poner jerarquía en aquellos factores que fueron determinantes para que el homicida no únicamente asesinara, sino para continuar su actividad delictiva convirtiéndose en homicida serial, esto

implica una incursión en mentes criminalmente complejas y sin duda requiere una regulación y tratamiento específico y diverso al de otros delincuentes.

Cuarta.- Lo anterior nos lleva a cuestionar de igual modo el grado de peligrosidad que representa cada delincuente, y de cómo es un elemento que en nuestra realidad es más que subjetivo, ya que su determinación no se basa en un análisis profundo y metodológico del delincuente, sino simplemente se basa en determinarlo, una apreciación subjetiva de aquel funcionario encargado de rellenar las formas pre establecidas. Lo anterior representa una disfuncionalidad en nuestro sistema criminal y hasta penal, simboliza la falta de especialización del personal encargado de realizar dichas labores, así como la falta de actividad de especialistas criminólogos, delegando funciones a sujetos incapacitados para realizar dichas labores. Como ya se mencionó, los datos psicológicos forenses recabados de los delincuentes se basan en un llenado de preguntas preestablecidas relacionadas a su capacidad de ubicación, generales y unos cuantos datos cognitivos, lo cual no permite la profundización en el conocimiento de la personalidad del delincuente, como lo es su historia de vida, lo cual nos podría llevar a conocer la motivación del crimen o el modus operandi, así como la elección de sus víctimas, todo lo anterior es de suma relevancia que debe formar parte de un perfil criminológico, aunado a la recopilación de datos en un software adecuado, actualizado y funcional, derivarían en una compilación de informes que permitan un posible vínculo de delitos.

Quinta.- Ahora bien, debemos cuestionarnos los factores que contribuyen a la comisión de delitos y en especial delitos como el homicidio, el cómo la historia de vida de los individuos es determinante para su formación emocional y por consiguiente en su actuar. En este sentido, la sociedad representa un factor primordial en la formación de sus integrantes, ya que la sociedad es el conjunto de lo funcional y lo disfuncional de los individuos, así como es un espejo de la realidad gubernamental y política de un país, todos los factores contribuyen en mayor o menor medida en la personalidad de los individuos, por ejemplo el aspecto económico y la crisis del empleo tienen una influencia directa en la vida de los sujetos, tanto económica como emocional, contribuyendo a que dicho sujeto pueda o no crear problemas de índole personal tales como depresión, ansiedad,

ira, etc. manifestando dichas emociones en sus actuaciones, pudiendo llevarlo a la comisión de un delito.

Lo anterior lleva a cuestionarnos nuestro grado de culpabilidad como integrantes de la sociedad, y de cómo todos en mayor o menor medida somos responsables de la crisis por la que atraviesa nuestro país, desde lo económico hasta lo criminal; el cómo hemos permitido el avance de la violencia y de cómo hemos permitido que la laicidad de nuestras leyes y de los funcionarios afecte estructuralmente a nuestra sociedad. Sin duda no es únicamente responsabilidad de lo anterior, ya que como lo explicamos en el presente trabajo, un delincuente se constituye de múltiples agentes, sin embargo esa constitución es un cúmulo de agentes influyentes en el individuo, sin olvidar que la última decisión de delinquir o no, la tiene el sujeto.

Sexta.- Para realizar un estudio de los homicidas, es necesario realizar diversos tipos de perfiles, como el perfil del mismo homicida, el perfil de la víctima y un perfil geográfico. Desafortunadamente nuestro país no realiza ninguno de los anteriores perfiles, es por eso que nuestra investigación del delito es precaria e infructuosa. Para comprender un crimen y todos sus alcances y elementos, se deben realizar estudios exhaustivos de los agentes participantes en él, sin embargo la pereza y desidia de las autoridades no permiten dichos estudios, logrando así retrasar el avance de estas prácticas y de la Criminología en general en nuestro país. Existe una gama de perfiles realizados en diversos países que aumentan la perspectiva del análisis criminológico, por mencionar algunos existe el perfil psicológico y geográfico, personalidad del criminal, de la investigación, criminal, de ofensor (agresor), victimológico, evidencia conductual o del comportamiento, del lugar de los hechos o del hallazgo, psicodinámico, sociopsicológico, cartografía geográfica (mancha caliente), teoría de faceta, criminológico, neuropsicológico y neurobiológico, por mencionar algunos. En algunos casos parecen tener el mismo nombre o los mismos objetivos pero depende del autor la investigación y análisis de los casos específicos. Sin duda alguna hoy en día la posibilidad de realizar un análisis delictivo es numerosa y multidisciplinaria.

Séptima.- En México la investigación en torno a los delitos seriales es sumamente deficiente, el motivo principal es la carencia de bases de datos que permitan cotejar la posible relación entre diversos delitos para determinar la posible comisión de varios por un solo delincuente, careciendo también el Ministerio Público de teorías o modelos a seguir para investigar y explicar los delitos seriales. En la actualidad existen diversos autores que han dedicado sus investigaciones a explorar el mundo de los criminales seriales, surgiendo así diversas explicaciones y características que permiten describir pautas de comportamiento partiendo de diversos puntos de vista y términos, incluyendo tipología criminal, definiciones policiales, psiquiátricas y psicológicas.

Nuestro Código Penal para el Distrito Federal cuenta con una somera contemplación para la creación de un perfil criminológico, ya que establece vagamente los puntos que debe contemplar el Juez al momento de determinar la sanción, sin embargo, no existe en nuestra legislación una reglamentación clara y estricta que disponga algo sustentable para la elaboración de perfiles criminológicos, esto debido a diversos factores, tales como la falta de personal capacitado para realizarlos, así como la falta de un método específico y viable en nuestra sociedad, además de la carencia de un software para compilar todos los datos recabados. Sin duda lograr lo anterior implica un grado de dificultad excepcional, que va desde la capacitación de personal policial, hasta la implementación de material tecnológico realmente aplicable en nuestro país, es decir que no bastará con copiar modelos utilizados en el extranjero, sino que la labor debe enfocarse a utilizar nuestros recursos y nuestra realidad social para crear un sistema mexicano de elaboración de perfiles criminológicos. Es por lo anterior que se propone adicionar al artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal un párrafo o fracción que contemple y de pie a crear una legislación más específica que lleve a cabo no sólo la detección, sino un adecuado tratamiento del criminal.

Octava.- Sin duda el estudio y comprensión de los asesinos seriales es arduo y multidisciplinario, lo cual estimula a indagar aún más en el tema. Si bien el individuo per se es un conjunto de complejidades físicas y mentales, lo es más si manifiesta conductas delictivas y más aún si estas conductas son seriales, ya que

nos lleva a cuestionarnos sobre los móviles y detonantes del individuo, así como de sus procesos mentales, el cómo percibe la realidad y el cómo decide pasar del pensamiento al acto, el cómo decide trasgredir no sólo sus límites sino también los de la sociedad.

El homicida serial es un individuo ininteligible, las fases por las que atraviesa para perpetrar el homicidio, el modus operandi, la firma, la fase fetichista y la depresión poscrimen, son elementos que lo constituyen, sin embargo cada uno de ellos representa los procesos mentales y significados del homicida, reflejando su historia de vida y sus patologías, su atractivo radica en la complejidad de todo lo anterior, aterrizando en la sed del ser humano por conocer más a fondo su constitución intelectual y los procesos mentales que cada sujeto tiene y de cómo estos trascienden al mundo real y tangible en marcas y huellas dejadas en el delito.

Novena.- Existen opiniones acerca de la existencia de asesinos seriales en México, hay personas que afirman su inexistencia y hasta de la inutilidad de su estudio, a lo cual estoy en total desacuerdo, su existencia es incuestionable, la historia nos ha mostrado que esta clase de individuos habitan entre nosotros y que su habilidad para pasar desapercibidos es lo que los hace aún más funcionales y hasta peligrosos.

En México sí existen asesinos seriales, lo que no existe es la investigación adecuada y productiva, ya que nuestro sistema penal se ve viciado de distintos contaminantes que van desde el elemento humano hasta cuestiones de presupuesto. Lo anterior representa un reto para los legisladores y para el sistema Penal en sí, debiendo estos trabajar en conjunto para crear leyes realmente aplicables a las necesidades de la sociedad, así como la capacitación de los impartidores de justicia y de todo aquel elemento humano que participa en la investigación de los delitos y hasta en los centros penitenciarios. Sin duda no es una labor sencilla y requiere de capacidad económica e intelectual, sin embargo es un tópico que debe atenderse, ya que se ha dejado que la ola de violencia y del crimen organizado acapare la atención del sistema Penal, dejando de lado otros problemas delictivos, ¿acaso no es posible que un asesino serial pueda hacer

pasar a sus víctimas como víctimas del crimen organizado? ¿no se generalizan los homicidios que presentan ciertas características de víctimas del crimen organizado? ¿acaso no para ahorrar recursos y tiempo en la investigación se atribuye al actuar de los sicarios homicidios sin la debida investigación? Dichos cuestionamientos deben ser analizados a fondo y resueltos sin dudarlos.

Décima.- Lo anterior nos lleva a plantearnos la falta de capacitación que tenemos para realizar una adecuada investigación del delito, ya que como lo mencionamos en párrafos anteriores, el punto de partida para analizar la actuación de un homicida es la escena del crimen o de hallazgo del cuerpo, por lo que su preservación y estudio deben ser estrictamente metódicos y documentados para evitar su contaminación y no perder de vista elementos que pueden ser significativos y relevantes para establecer el modus operandi del homicida. Todo debe partir del acordonamiento del área, y de la restricción de acceso únicamente de personal autorizado y capacitado para realizar el embalaje y el análisis respectivo de la escena del crimen en general. Todo lo anterior parece ser de poca utilidad para los policías en nuestro país, ya que en ocasiones ni siquiera se acordona el área y el cuerpo policial, sin tener las mínimas precauciones ni pericia, contamina el área, afectando la investigación de los delitos.

Décimo Primera.- Sin duda el tema que nos ocupa tiene diversas aristas, y demasiados factores influyentes en él. El estudio de los asesinos seriales es una complejidad que abarca temas desde sociales y económicos hasta psicológicos, es sin duda enrevesado pero atrayente y hasta encantador, el estudio de aquellos individuos que se aventuran a no sólo cometer homicidio, si no de cometerlo en repetidas ocasiones, encontrando en él un placer y una satisfacción, sin duda alguna es un reto para los criminólogos, un reto lleno de cuestionamientos pero lleno de majestuosidad, encontrando un interminable mundo de análisis de interrogantes, difícil de concatenar únicamente en un solo cuestionario, implica más allá de hacer un perfil criminológico, un análisis completo y estructurado del homicida, es decir que no debemos sujetarlo estrictamente a un número de cuestionarios o a un método en específico, con la finalidad de no limitar el actuar del criminólogo, para que pueda él encontrar libertad de estudio en el homicida, y

así obtener no solamente el perfil, sino obtener una radiografía completa de la personalidad del criminal.

Décimo Segunda.- La detección oportuna del asesino serial es un tema de relevancia para nuestra sociedad, ya que nuestra sociedad atraviesa por una crisis que se agudiza cada vez más, conformada por factores más complejos que la convivencia entre los ciudadanos, incluyendo elementos tales como la economía, el crimen organizado, factores ambientales y hasta biológicos, desembocando y orillando a los individuos en la comisión de conductas antisociales, específicamente en el presente trabajo, en el homicida serial. Lo anterior encontrará su solución con ayuda de la Criminología y preceptos legales que regulen adecuada y específicamente la detección, tratamiento y medidas preventivas necesarias.

A lo largo del trabajo desarrollado en páginas anteriores, podemos concluir que los factores que influyen en el actuar delictivo de un individuo son múltiples y fluctuantes, que cada constitución física y mental de los seres humanos es única, y por ende su estudio debe ser personalizado, sin embargo existen guías para realizar dichos estudios, en base a cuestionarios psicológicos y hasta pruebas biológicas, así como es fundamental la actuación de criminólogos realmente capacitados para llevar a cabo el análisis de dichas labores. Los estudios realizados en diversos países como Estados Unidos y Canadá, han derivado en una multiplicidad de teorías y criterios a seguir para el estudio de los asesinos seriales, cada autor cuenta con criterios únicos para su estudio y detección, arrojando así un cúmulo de conocimientos de suma utilidad para el ámbito criminológico, lo cual debemos beneficiarnos, para así entrar en la vanguardia de la Criminología, adaptando todos esos conocimientos y teorías en beneficio de la sociedad mexicana.

Décimo Tercera.- La diagnosis oportuna de los asesinos seriales es un tema que no debe dejarse de lado, no debe quedar olvidado, debemos contar con todos los medios preventivos y de tratamiento que sean aplicables, evitando así la improvisación de comisiones o de acciones judiciales en el momento en que surja

un asesino serial, es labor de los agentes de justicia contar con elementos realmente efectivos para tratar con este tipo de delincuentes.

Es labor de los legisladores y de los Criminólogos sumergirse en temas complejos como lo es el presente, es una realidad que debe ser legislada y atendida con la mayor pericia posible, sin duda delimitar la actuación de los criminólogos es un tanto complejo, sin embargo es necesario contar con una guía establecida en nuestra legislación que permita un actuar científico para detectar posibles homicidas seriales.

Décimo Cuarta.- Los asesinos seriales personifican la dualidad del ser humano, la ambigüedad que existe en nuestras vidas, la vida y la muerte, lo bueno y lo malo, el hacer y el abstenerse, es por ello que aceptar su existencia y no desterrarlos o negar su existencia es de suma importancia, ya que forman parte de nuestra comunidad, y parte de nuestra realidad, son un claro ejemplo de lo vulnerable que somos, pero al mismo tiempo de la vivacidad y el ingenio que poseemos, el como seres humanos tenemos todos la capacidad de hacer y no hacer, de elegir, pero ¿Por qué algunos deciden cometer en repetidas ocasiones el mismo crimen? El gusto encontrado en el homicidio es un complejo cúmulo de elementos tergiversados, pero con un encanto y un deleite para estudiarlos, que es inevitable sumergirse en el mundo multidisciplinario que implica su somera comprensión, porque comprender con exactitud lo que representa un homicidio para un individuo, es perturbante y hasta obsesivo, pero al mismo tiempo seductor.

Propuesta.

El presente trabajo aterriza en una propuesta que se consolida en la adhesión al artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal la cual establezca la creación del perfil criminológico del delincuente, el cual deberá basarse en una serie de cuestionarios y evaluaciones que se adapten a la realidad en particular de cada individuo, es decir, evitando el uso de cuestionarios preestablecidos y formularios de simple llenado, esto debido a las limitantes que representan el uso de dichas evaluaciones, ya que no permiten el conocimiento de la personalidad y por ende de los motivos que fundaron el actuar del delincuente.

Los párrafos que según esta propuesta deben adherirse al artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal deben incluir principios que guíen dicho perfil criminológico, para determinar la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del delincuente, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla.
- La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro en que éste fue colocado.
- Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado.
- La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el delincuente y la víctima, así como la calidad de ambos.
- La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres.
- Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el delincuente en el momento de la comisión del delito.
- Las circunstancias del delincuente y la víctima, antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, incluidos los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de

poder entre el agresor y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido.

- Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.

- También pueden realizarse suposiciones sobre el comportamiento del delincuente antes, durante y después de la comisión del delito determinando elementos físicos (estatura y descripción del delincuente), psicológicos (estado emocional del delincuente antes, durante y después del delito), geográfico (lugar de vivienda y trabajo del delincuente), social (relaciones interpersonales del delincuente), relación entre la víctima y el victimario, predicción (indica si es probable que el delincuente vuelva al lugar de los hechos).

- El perfil debe incluir: un resumen del comportamiento del delincuente en el lugar de los hechos, un análisis de la victimología (una evaluación del estilo de vida de la víctima y el riesgo que representa, es decir si es una víctima de alto o de bajo riesgo).

- De igual forma debe realizarse un análisis de las características del lugar de los hechos o del hallazgo: modus operandi, punto de contacto, ubicación del lugar, método de ataque, uso de armas o métodos de sometimiento, actividad sexual, evidencia de planificación del delito, artículos olvidados o robados de la escena, motivación (primaria y secundaria), historia delictiva, evidencia de características de psicopatía (engaño, falta de empatía y remordimiento, egocentrismo, etc.), conocimiento del lugar del delito por parte del delincuente, evidencia de un conflicto personal o sexual.

La finalidad de la creación de un perfil criminológico del delincuente es no limitar el conocimiento de dichos individuos, es decir que tiene por objetivo penetrar en su mente para conocer sus motivaciones y los elementos que influyeron en su actuación, permitiendo así establecer el grado de peligrosidad que representa para la sociedad y la posibilidad que existe de volver a cometer crímenes, tales como el homicidio en serie. En base al estudio, análisis y

elaboración del perfil se puede predecir la actuación serial de los delincuentes, por lo tanto representaría una medida preventiva de dichos delitos, además de permitir una ampliación de conocimientos criminológicos pertenecientes a la sociedad mexicana, ya no basándose en supuestos o perfiles creados en el extranjero.

La propuesta es elaborar un perfil criminológico de los homicidas, con la finalidad de determinar su grado de peligrosidad y la posibilidad de que vuelva a cometer el mismo crimen en repetidas ocasiones, es decir que el perfil se elaborará con finalidades de estudiar la personalidad del delincuente pero también de determinar la posibilidad de que el homicida sea o no serial.

Se propone incluir en esta adhesión al artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal, la actuación de personal capacitado para elaborar el perfil criminológico, que serían criminólogos realmente competentes para efectuar esta labor, dejando de lado los formularios utilizados en la actualidad, los cuales pueden ser llenados por cualquier persona, propongo un verdadero cuerpo de expertos dedicados a colaborar con la labor del criminólogo, es decir que debe ponerse al alcance de este último, todos los medios necesarios para ejecutar su labor, como puede ser contar con ayuda de la Secretaría de salud, en aras de una colaboración con diversos expertos como Psicólogos, Endocrinólogos y Psiquiatras, logrando así una labor en conjunto para obtener un perfil criminológico lo más completo posible, con la finalidad de detectar en los homicidas la tendencia que puedan poseer de cometer homicidios seriales.

La presente propuesta se consolida en una adición al artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, la cual se ejemplifica en el siguiente cuadro:

Artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal vigente.	Artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal adicionando la propuesta.
ARTÍCULO 72 (Criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad). El Juez, al	ARTÍCULO 72 (Criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad). El Juez, al

<p>dictar sentencia condenatoria, determinará la pena y medida de seguridad establecida para cada delito y las individualizará dentro de los límites señalados, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando en cuenta:</p> <p>I. La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla;</p> <p>II. La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro en que éste fue colocado;</p> <p>III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado;</p> <p>IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el activo y el pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;</p> <p>V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a un grupo</p>	<p>dictar sentencia condenatoria, determinará la pena y medida de seguridad establecida para cada delito y las individualizará dentro de los límites señalados, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando como base la creación de un Perfil Criminológico del delincuente, en el cual se contemplen los siguientes elementos, no siendo estos limitativos para el especialista que elabore el Perfil:</p> <p>I. La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla;</p> <p>II. La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro en que éste fue colocado;</p> <p>III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado;</p> <p>IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el activo y el pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;</p> <p>V. La edad, el nivel de educación, las</p>
--	--

<p>étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;</p> <p>VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el activo en el momento de la comisión del delito;</p> <p>VII. Las circunstancias del activo y pasivo antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y</p> <p>VIII. Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.</p> <p>Para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el Juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso, requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes.</p>	<p>costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;</p> <p>VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el activo en el momento de la comisión del delito;</p> <p>VII. Las circunstancias del activo y pasivo antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, incluidos los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el comportamiento posterior del acusado.</p> <p>VIII. Las circunstancias del delincuente y la víctima, antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, incluidos los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor</p>
---	---

y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido.

X. Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma, tales como enfermedades mentales, determinando las últimas en base a los exámenes periciales correspondientes.

XI. También pueden realizarse suposiciones sobre el comportamiento del delincuente antes, durante y después de la comisión del delito en base a los siguientes elementos: físicos (estatura y descripción del delincuente), psicológicos (estado emocional del delincuente antes, durante y después del delito), geográfico (lugar de vivienda y trabajo del delincuente), social (relaciones interpersonales del delincuente), relación entre la víctima y el victimario, predicción (indica si es probable que el

delincuente vuelva al lugar de los hechos).

XII. El perfil debe incluir: un resumen del comportamiento del delincuente en el lugar de los hechos, un análisis de la victimología (una evaluación del estilo de vida de la víctima y el riesgo que representa, es decir si es una víctima de alto o de bajo riesgo).

XIII. De igual forma debe realizarse un análisis de las características del lugar de los hechos o del hallazgo: modus operandi, punto de contacto, ubicación del lugar, método de ataque, uso de armas o métodos de sometimiento, actividad sexual, evidencia de planificación del delito, artículos olvidados o robados de la escena, motivación (primaria y secundaria), historia delictiva, evidencia de características de psicopatía (engaño, falta de empatía y remordimiento, egocentrismo, etc.), conocimiento del lugar del delito por parte del delincuente, evidencia de un conflicto personal o sexual.

Para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el Juez deberá tomar conocimiento directo del

	<p>sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso, requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes.</p> <p>En aras de lo anterior deberá formarse un cuerpo de expertos dedicados a colaborar con la labor del criminólogo, es decir que debe ponerse al alcance de este último, todos los medios necesarios para ejecutar su labor, como puede ser contar con ayuda de la Secretaría de salud, en aras de una colaboración con diversos expertos como Psicólogos, Endocrinólogos y Psiquiatras, logrando así una labor en conjunto para obtener un perfil criminológico lo más completo posible, con la finalidad de detectar en los criminales la tendencia que puedan poseer para cometer delitos seriales.</p>
--	--

Bibliografía.

- 1.- ACEVEDO ALEMÁN, Jesús. *De lo antisocial a asesinos en serie. Apuntes para su discusión*. Editorial Palaza y Valdés Editores, México, 2011.
- 2.- ANITUA, Gabriel Ignacio. *Historias de los pensamientos criminológicos*. Editorial Editores del Puerto, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- 3.- ARISTIZABAL DIAZGRANADOS, Edith. AMAR AMAR, José. *Psicología Forense. Estudio de la mente criminal*. Editorial Uninorte, Barranquilla, Colombia, 2011.
- 4.- BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel. *Análisis Criminológico de la Investigación Ministerial*. Editorial Novum, Instituto Nacional de ciencias penales, México, 2013.
- 5.- BERGALLI, Roberto. et. al. *El Pensamiento Criminológico. Un análisis crítico*. Volumen I. Editorial Temis. Bogotá, Colombia, 1983.
- 6.- BUENO ARÚS, Francisco. *Nociones de prevención del delito y tratamiento de la delincuencia*. Editorial Dykinson, Madrid, España, 2008.
- 7.- EXNER, Franz. *Fundamentos de biología criminal*. Editorial Leyer, Bogotá Colombia, 2008.
- 8.- FELDMAN, Philip. *The psychology of crime. A social science textbook*. Editorial Cambridge University Press, EUA, 1993.
- 9.- FERRI, Enrique. *El homicida instintivo*. Editorial Leyer, Bogotá, Colombia, 2008.
- 10.- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, Antonio. *Tratado de Criminología*. Editorial Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, Argentina, 2009.

- 11.- GARÓFALO, Rafael. *Criminología: estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión*. Traducción por Pedro Dorado Montero. Editorial Angel Editor, México, 1997.
- 12.- GARRIDO GENÓVES, Vicente. MORALES, Luz Anyela. *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2003.
- 13.- GUERRERO, Julio. *La Génesis del crimen en México. Estudio de Psiquiatría Social*. Segunda edición. Editorial Porrúa, México, 1997.
- 14.- ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Olga. *Análisis lógico de los delitos contra la vida*. Quinta edición. Editorial Trillas, México, 1997.
- 15.- JÍMENEZ DE ASUA, Luis. *Estado peligroso: homicidio provocado en situación de emoción violenta y alucinante*. Volumen 4. Editorial Jurídica Universitaria. Serie Estudios clásicos del Derecho Penal, México, 2011.
- 16.- JÍMENEZ SERRANO, Jorge. *Manual práctico del perfil Criminológico, Criminal Profiling*. Editorial Lex Nova, España, 2010.
- 17.- MENDOZA BEIVIDE, Ada Patricia. *Psiquiatría para criminólogos y criminología para psiquiatras*. Editorial Trillas, México, 2006.
- 18.- NAVARRETE RODRÍGUEZ, David. *Análisis Jurídico del delito de Homicidio*. Editorial Sista, México, 2008.
- 19.- ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto. *Criminología: Moderna y Contemporánea*. Editorial Porrúa, México, 2012.
- 20.- ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto. *Manual de Criminología*. Sexta edición. Editorial Porrúa, México, 1997.

- 21.- PALACIOS PÁMANES, Gerardo Saúl. *Criminología contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*. Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2012.
- 22.- PÉREZ GONZÁLEZ, Ernesto. *Psiquiatría Forense*. Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 2011.
- 23.- PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando. PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna. *Curso de Criminología*. Octava edición. Editorial Temis, Bogotá Colombia, 2009.
- 24.- RIAÑO, Orlando (coord.). *Enciclopedia Criminalística. Criminología e Investigación, t.II: Criminología*. Editorial Sigma, Bogotá, Colombia, 2010.
- 25.- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Criminología*. Vigésimo quinta edición. Editorial Porrúa, México, 2011.
- 26.- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Criminología Clínica*. Cuarta edición. Editorial Porrúa, México, 2011.
- 27.- TIEGUI, Osvaldo N. *Tratado de Criminología*. Segunda edición. Editorial Universidad, Buenos Aires Argentina, 1996.
- 28.- TIFFON NONIS, Bernat Noel. *Manual de actuación profesional en Psicopatología Clínica, Criminal y Forense: una dimensión jurídico-legal*. Editorial Bosch, Barcelona, España, 2009.
- 29.- TIFFON NONIS, Bernat Noel. *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*. Editorial Bosch penal, Barcelona, 2008.
- 30.- TORRES, Mauro. *Compulsión y Crimen*. Editorial Legis Editores, Colombia, 2005.

31.- VAZQUEZ MEZQUITA, Blanca. *Manual de Psicología Forense*. Editorial Síntesis, España, 2007.

Legislación.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Isef. México 2014.

2.- Ley general de Salud. Ed. Porrúa. México 2014.

3.- Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal. Ed. Isef. México 2014.

4.- Código Penal para el Distrito Federal. Ed. Isef. México 2014.